

Ayuntamiento de Óbava de la Encarnación.

Partido judicial de
Provincia de Segovia.

Partido judicial de
Sta. Cruz de Duero.

Año de 1922.

*Libro de actas de las sesiones
de referido Ayuntamiento.*

Principia el 29 de Septiembre de 1922, y
Termina el 30 de Julio de 1923.

Diligencia. No el Secretario la angulo para creditar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, se ha celebrado en el mismo por los concursos numero suficiente de los concejales, en su consecuencia se celebrará en segunda convocatoria el primero de Octubre próximo, a las once de la mañana en esta casa consistorial, como previene el art. 104 de la ley Municipal. Declaro y firmo esta diligencia con el g^r D^r del Dr. Gómez, en Hacienda la Pampa a veintimil de Septiembre de mil novecientos veintidós, de que certifico.

Nº 12

El Alcalde
Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al 29 de Septiembre, celebrada en segunda convocatoria el 1º de Octubre de 1992.

Ases concurrentes.

D. Pedro García de Diego. Alcalde Provisorio.
D. Lorenzo Segovia García, 1º Teniente
D. Carlos Rodríguez Trivado
D. Faustino Moreno Ramo } Ags.
D. Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos los tres concejales del Ayuntamiento de esta villa, que se expresan al margen bajo la presidencia del Dr. Gómez, D. Pedro García de Diego, asistente de mi el Secretario, en la casa consistorial de la misma, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintimil de Septiembre próximo pasado, en el que no se verificó por no reunirse numero suficiente de los concejales, segun se acuerda en la diligencia que antecede, celebrándose hoy primero de Octubre en segunda convocatoria como previene el art. 104 de la vigente ley Municipal, y llegadas las once de la mañana, por dicho Dr. Presidente se declaró abierta previa lectura del acta de la anterior que hallaba conforme se aprobó por unanimidad.

Asistencia. El mismo Dr. Presidente manifestó, que los Dres. Martínez, Fernández, Ibáñez, González y Gómez, no han enviado su falta de asistencia. Siguióamente Secretario dio cuenta y lectura a la corporación de la Circular de la Administración de contribuciones de la provincia, fechada 27 de Septiembre último, inserta en el Boletín Oficial del mismo número 107, referente al aumento del 25 por ciento sobre la contribución territorial en régimen de cuarto y segundo trimestre del corriente año económico, dando instrucciones para la formación de las correspondientes listas y en su mismo la Real orden del Ministerio de Fomento del 21 del presente año, dispuesto que para toda clase de concursos de ganados ha de solicitarse

de los Gobernadores civiles, con un mes de antelación por los mismos referidos concursos, en los que han de intervenir necesariamente los Gobernadores Provinciales y municipal de Higueras y Tandil, provincias cuyas disposiciones que aparecen en mencionados periódicos oficialmente citánnamente recibidas, de las que acordó el Ayuntamiento quedas enterado y que se cumplen por Secretaría cuanto se interesa en la circular, y respecto a la Real orden que se tenga en cuenta para cuando se acuerde alguno concursar de ganados.

Correspondencia. A continuación se dio también cuenta y lectura de la comunicación Núm. 3624, fechada ayer del Dr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Gral. Roca, recibida en la alcaldía, pudiéndose que en el Boletín Oficial N° 107 se acuerda la 1^a subasta por los árboles del aprovechamiento de caza, en el monte Núm. 114, titulado Comunidades de Tríbula, de la Comunidad de Coca, en este término municipal para el 16 del actual, por el tipo de 175 pesos anuales y son superiores al mismo pliego de condiciones que sirvió a los anteriores. Tiene la Corporación quedas enterada y que tenga lugar a las 11 de la mañana, anunciarose al público por medio de este pregón y toque de campana según costumbre en la localidad.

Arreglo o reparación de la alcantarilla. Propuso y acordó por unanimidad el Sr. Alcalde de la calle del Cristo de esta población } Trámite autorizar al Fr. Presidente que hace la proposición, para que por administración, por su pequeño coste, se practique el arreglo o reparación necesario de la alcantarilla en la calle del Cristo, para lo que adquiriría las piparras que sean precias, pagándose su costo, así como el de la obra y traslación de las piparras de Sta. M^r a Higuera a esta villa, con cargo al Cap^r 9º ante 9º del presupuesto en ejercicio.

No habiendo ningún otro punto de que tratar, el Fr. Presidente levantó la sesión viendo las once y cuarto de la mañana, disponiendo se extienda esta acta, y de todo lo cual juro el Secretario, certifico.

Pedro García, Lorenzo Segovia,
Lorenzo Gómez, Francisco Flores
Faustino Moreno
Juan Macías
Emilio Martínez

Diligencia: La noche yo el Secretario para acortar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, se celebra el mismo por no reunirse Ayuntamiento ni el Sr. Concejales, y segun previo el art. 1º de la ley Municipal, decide convocar en la 2º convocatoria el día de este mes, a los que se unan mañana en esta casa Consistorial. Conto y firmo esta diligencia, redactada por el Dr. Alcalde en favor de la sesión ordinaria a seis de Octubre de mil novecientos veintidos, se que certifico.

9º Dº

El Alcalde
Pedro García

Eusebio Atalayón

Sesión ordinaria correspondiente al seis celebrada en segunda convocatoria el ocho de Octubre de mil novecientos veintidos.

Señores concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.

Juan Martín González, 2º Teniente

Juan Espauto Bernardo

Faustino Abreus Ramírez } Regidores

Emilio Martínez López, Secretario

En la casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del mediodía y la misma, se reunieron bajo la presidencia de D. Pedro García de Diego, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que se expresan al margen, así como de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis del actual, en el que no hubo lugar por no reunirse número suficiente de los del concejo, como se hace constar en la diligencia que anteriormente se hizo en el mismo en Segunda convocatoria como dispone el art. 1º de la vigente ley Municipal y como las que de la mañana por el referido Dr. Alcalde se declaró abierta, leyéronse el acta de la anterior que fueron conforme y quisieron aprobarla.

Asistencia: Segun manifiestación del Dr. Presidente, los Sres. Segovia, Encina, Fernández, González, Pérez y Rodríguez, no han acortado su falta a ayuntamiento.

Gacetas y Boletines: Secretario dio cuenta y lectura de las y sus más disposiciones que asisten a la corporación, que aparecen insertas en el Boletín Oficial N.º 112 de dichos periódicos oficiales últimamente recibidos, cuales son una circular de la Junta de Hacienda de la provincia, fechada el actual en que se publica el Ayuntamiento que por orden de la Dirección General del Fisco, el día anterior, se ha dictado prologar por todo el oriente una convocatoria voluntaria de contribuyentes personalmente el año que viene y otra circular relacionada con la ejecución de los impuestos del Gobierno Civil del cuadro al propio año, recordando a aquellos el cumplimiento de otras publicadas por el mismo anteriormente sobre la revisión y remisión de las cuentas municipales a finales y de

último año económico, de cuya circular acordó la corporación quedar establecida y con referencia a la primera, que se haga pública al Presidente la propuesta en ella inscrita por escrito y dando pronta y de la segunda circular, que se cumple lo que en ella y en las que en la misma se citan, a cuya propuesta se hace saber debidamente a los contribuyentes respectables.

Y como no hubiera ningún otro asunto del que tratar en la sesión el Dr. Presidente siendo hoy nueve y tres cuartos de la mañana, lo breve resumido sea extender esta acta, y de todo ello que el Secretario certifica.

El Alcalde
Pedro García

Juan Martín

Faustino Abreus

Emilio Martínez

Diligencia: Yo el Secretario, por suyo de la presente hago constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado en el mismo, por no reunirse número suficiente de los Concejales, por lo que segun dispone el art. 1º de la ley Municipal se celebrará en Segunda convocatoria el viernes de este mes al día que se reúna en esta casa Consistorial. Conto y firmo esta diligencia redactada por el Dr. Alcalde, en favor de la sesión ordinaria correspondiente al trae de mil novecientos veintidos, se que certifico.

El Alcalde
Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al trae, celebrada en segunda convocatoria el quince de Octubre de mil novecientos veintidos.

Señores concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente

Juan Martín González, 2º Teniente

Juan Espauto Bernardo

Faustino Abreus Ramírez } Regidores

Emilio Martínez López, Secretario

Los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta villa acordaron al margen previsto por el Dr. Alcalde D. Pedro García de Diego, y acompañados de mi el Secretario, se reunieron en la casa Consistorial a las doce horas del mediodía, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al trae en este mes, día en que no lo hizo, por no reunirse número suficiente de los Concejales, cual se acordó en la diligencia que antecede, celebrándose hoy quince del

mismo en segunda convocatoria, como expone el acta de la reunión
ley Municipal y tiene las once de la mañana referida. El Presidente la
declaró abierta, leyéronse seguidamente el acta de la anterior, que encontró
conforme, fue aprobada por unanimidad.

Asistencia: Señor hace presente la Presidencia no han llegado su falta a asistencia
los tres señores, Encinas, Fernández, Gómez y Rodríguez.

Gacetas y Periódicos: Discreta Secretaría se que dichos periódicos oficialmente revisados
no contienen información alguna que afecte a la Corporación, la que
debería quedar enterada.

Socors: Beneficiarios: Señor también cuenta y pide a la corporación el asunto que con-
siste de ayer la viuda Fabián García Barrio, viuda pobre de este fallecido,
la pidió de que le concediera un socorro para poder trasladar a una hija
suya menor de edad, que necesita hacerse una operación quirúrgica por tipo
de cirugía facultativa, al Hospital de la Misericordia de Segovia, por carecer de
los recursos necesarios para los gastos del viaje.

Puedo entenderse seguramente, dentro el Ayuntamiento, siendo o por suavamiento
decreto, resolución como pobre y sin recursos al solicitante Fabián García
Barrio y concederle un socorro de una sola vez se quince pesetas con
cargo al capítulo 5º del 8º del presupuesto en vigor, cuyo sobre la fin
entregado por la Presidencia el día anterior al en que se propone el socorro
participando así por la misma al intendente.

Como no hubiera ningún otro asunto se que tratar en la sesión
el Sr. Presidente, si los hubiere cuatro, se la hará la levantó, si
apareciera sea extender esta acta, y de todo lo cual yo el Secretario
estoy de acuerdo.

Pedro García

Lorenzo Segovia

Juan Macarro

Domingo Fernández
Ortiz

Miguelito Martínez

Franco Martínez

Pedro Martínez

Diligencias: Se ha hecho el arreglo con el Secretario para anotar que la sesión ordinaria hoy
por la tarde al dia de hoy no se ha celebrado en el mismo, por no haberse

tenido número suficiente de los conciudadanos, y por lo dispuesto en el artículo 10.
de la ley Municipal se celebró en segunda convocatoria el reunión el
actual a las once de la mañana en matrícula ésta casa consistorial. Contó y formó
esta diligencia revisada por el Dr. Healle, en favor de la Asociación de vecinos
de Octubre de mil novecientos veintidos, de que certifico.

P.º P.º

El Healle

Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al reunión celebrada en segunda convoca-
toria el veintidos de Octubre de mil novecientos veintidos.

Señores conciudadanos:

D. Pedro García de Diego, Alcalde Rector
Domingo Fernández Ortiz
Domingo Fernández Ortiz
Juan Macarro Martínez
Juan Gómez Gómez
Emilio Martínez López, Secretario

de los señores oficiales del Ayuntamiento de esta villa que
se acuerda el acuerdo se reunieron bajo la presiden-
cia del Dr. Healle D. Pedro García de Diego con
asistencia de mi el Secretario, en el salón de actos
y diligencias de la casa consistorial, el objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al
veintidos de octubre, dia en que iba a celebrarse

una reunión número suficiente de los oficiales, celebrándose hoy
reunión del número en segunda convocatoria como dice el artículo
10º de la ley Municipal y llevan las once de la mañana por
el presidente el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión quedando
el acta de la anterior que encontró conforme y fue apro-
bada por unanimidad.

Asistencia: Señor hace presente la Presidencia los tres señores, Encinas
Healle, Rodríguez y Martínez no han cumplido su deber de asistencia.

Gacetas y Periódicos: Secretaria manifiesta a la Corporación que en los periódicos
oficiales, últimamente recibidos, no contiene información alguna que la afecte
y de ello aviso quedar enterada.

No habiendo asunto alguno, se que tratar en la sesión el Dr. Healle
levantó la reunión a las once y cinco minutos de la mañana, visto
que no aparecía otra acta, y de todo lo cual yo el Secretario testigo.

P.º P.º

Lorenzo Segovia

Higinio Martínez

Juan Macarro

Alguacil

los firmas. Domingo Fernández
Sarcego

Emilio Martínez

Diligencia. Yo el juntar la asamblea para acordar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado en el día faltante de número suficiente de Soc. Comunales, y segun dispone el art. 2º de la ley Municipal tendra lugar en Segunda convocatoria el veintinueve de los corrientes a las once de la mañana en el Salón del Ayuntamiento de la villa de Almuñécar en el Pueblo de la villa de la Asunción. Se acuerda por el Sr. Alcalde, en favor de la Asunción a designar la fecha de mil novecientos veintidós, se pague al Secretario, certifico.

q.º J. P.

El Alcalde

P. dno. L. Ariza

Emilio Martínez

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al veintisiete, celebrada en segunda convocatoria el veintinueve de Octubre de mil novecientos veintidós.

Ensayos concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Provisorio
D. Lorenzo Legorreta Ariza, 1º Teniente
D. Juan Martínez Bermejo
D. Juan Gómez Legorreta | Regis.
D. Faustino Moreno Ramo.
D. Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en el Salón de actos públicos de la casa consistorial de esta villa los Soc. Comunales del Ayuntamiento de la Asunción, que se acordaron al quedar bajos los Presidentes del Sr. Alcalde y del Pueblo de la villa de la Asunción de mi el Secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pondiente al veintisiete del que cursa, sin en que no se perdió por falta de número suficiente de Soc. Comunales segun se acuerda en la diligencia que dotece, y conforme dispone el art. 2º de la siguiente ley Municipal se registró en segunda convocatoria mil novecientos veintinueve de dicho mes, por lo que llegaron las que se la sustituyó referido Sr. Presidente la Reunión abierta y efectiva lectura al acta de la anterior que trallaron conforme y se aprobaron suscavadas.

Asistencia. De un lic. presidente los Soc. Martín Encina,

el Dr. Fernández y Rodríguez, no ha acortado su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines. El contingente y por Secretario se dio cuenta y lectura a la Corporación de una circular inserta en el Boletín Oficial nº 198, del 20 de octubre pasado, en la Cámara Oficial Notarial de la provincia, dando instrucciones a las Juntas Municipales Ayuntamientos sobre la formación del Pueblo Catagral, preferentemente sus reyes y atender

siones sobre la materia referentes a las reclamaciones que pudieran formularse sobre aquél, interviendo por último la Declaración de todo lo que a dicha cámara a los efectos de obtención, también fue leída otra Circular de la Comisión Mixta a Relatamiento de la provincia, en fecha 21 de junio que cursa, inserta en el Boletín Oficial de la provincia el 27 del mismo, por la que se comunica a los Ayuntamientos del mencionado Oficio por el orden de acuerdo en los solvatos de actual y anteriores comprendidos habiendo correspondido para el año 1911 la cuota establecida cumpliendo con los anteriores; vienen disposiciones que contiene los municipios y pueblos oficiales que pertenecen al Ayuntamiento, de que acordó quedar establecido que para el día de la fecha en cuenta la primera votación circulares.

Y como no hubo, nudo alguno de que tratar en el orden del día a esta sesión el Dr. Provisorio los levantó a las once y media punto de la mañana observando la estrechez de los pueblos alto y bajo, lo cual, ya el Secretario, certifico.

Pedro García

Lorenzo Legorreta

Faustino Moreno

Juan Martínez

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por esta diligencia, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no faltó número suficiente de Soc. Comunales, no se ha celebrado, y se realizará en segunda convocatoria como dispone el artículo de la ley en el día, cinco días después de la fecha de la matrícula en este caso constituyéndose el día 26 de Noviembre, o del veintidós, veintidós, de que es el año, certifico.

El Alcalde

Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al tres, celebrada en segunda convocatoria el cinco de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Dignos concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
Domingo Fernández Astorga, 2º Teniente
Juan Maestro Fernández
Faustino Moreno Ramos
Emilio Martínez López, Secretario

Y los señores don D. Gregorio del Marqués bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro García de Diego, acompañado por el Secretario, se reunieron en la sala Capitular de esta villa, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tres

de los corrillos, dia en que no se verificó, como se acordó en la sesión anterior, porque no tuvo número suficiente de votos el Consejo, teniendo lugar hoy cinco de actual en segunda convocatoria según dispone el art. 104 de la ley Municipal vigente, en la virtud de las bases de la mañana por expresado Sr. Presidente se declaró abierta dicha sesión previa lectura del acta de la anterior que viene conforme y se aprobó por unanimidad.

Asistencia: Se ha manifestado el Sr. Presidente lo Sres. Leporla, Martín, Encinas, González y Abel y Rodríguez, no han venido su falta de asistencia.

Cuentas y Balance: Señoramente Secretario dio cuenta y lectura a la Corporación sobre el siguiente informe; una circular de la Administración de Contribuciones de la provincia de CS. se establece para inserta en el Boletín Oficial n.º 130, en la que se publican las instrucciones para el cumplimiento a lo que dispone el Real Decreto del 26 de Septiembre anterior inserto en el Boletín Oficial del 28 de dicho mes, del que ya tiene conocimiento el Ayuntamiento, referente a la inclusión del recargo establecido para la luna de Octubre último del 25 por cada sobre las riquezas mitata semanal y de tributos, en el segundo semestre del corriente año económico; otra circular de la misma Administración, del 27 de dicho Octubre, inserta en el Boletín Oficial n.º 131, informando igualmente la formación de las nuevas listas censatorias de la contribución industrial desde el 1º del propio Octubre hasta fin de año económico actual con arreglo a las disposiciones vigentes e instrucciones de cada vez dadas, en la nueva lista han de incluirse los nuevos recargos, fijándose y remitiéndose para el 20 del que corresponde, otras disposiciones que comienzan prestando periodicidad semanalmente tributos que integran el tributario, tales que acortan intervalos y que ambos servicios se realicen por Secretaría como se intercambien los plazos.

Además por dichas circulares

Correspondencia: También se dio cuenta y lectura a la Correspondencia del oficio n.º 245, fecha cuatro del actual del Sr. Ingeniero del distrito de Segovia, recibida en la Alcalía, participando que en el Boletín Oficial n.º 131, se inserta el aviso de la primera subasta de cara por diez años del monte n.º 184 de la Comunidad de Cuenca, en este término, titulado "Comuny de tribu", sin el tipo de doscientas pesetas al año, para el 18 de este mes y con indicación del pliego de condiciones que se halla inserto en el Boletín Oficial del 25 de Agosto último.

Quiso enterarse el Ayuntamiento y acordó por unanimidad que por dicha Alcalía se celebre relectiva subasta en la forma que se interesa y se procura inmediatamente el mejor oportuno expediente por la misma.

Sin más asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente siendo los demás presentes en la mañana la levantó y tomó la sesión de vota, y en todo ello, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Sesión extraordinaria: En la villa de Peña de la Opposición a veinte de Noviembre de mil novecientos veintidos, los tres

Dignos concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.
Domingo Fernández Astorga, 2º Teniente
Juan Maestro Fernández
Juan González Leporla
Faustino Moreno Ramos
Emilio Martínez López, Secretario

Regidores

comisarios del Ayuntamiento de la misma, que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego y asistidos de mi el Secretario, se reunieron en la casa cívica o salón de actos públicos para celebrar la sesión extraordinaria a la que oportunamente han sido convocados todos los que componen dicho Ayuntamiento, excepto de concurrencia los tres señores por hallarse enfermos, Encinas y Fernández, quienes regresaron

manifestación del Presidente, no han cumplido su falta de sistematica,
y siendo las ocho de la noche hora designada en la convocatoria, se
abrió el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente
a tomar acuerdo sobre los puntos expresados en dicha convocatoria
cuales son los que siguen:

Correspondencia. (Pago de una poliza de 300 pesos.) Se dio cuenta y lectura a la Corporación de
la atenta carta de fecha 16 de Octubre pasado, que ha recibido el Sr. Al-
calde de D. Pedro Gravier, Diputado a Cortes del Distrito, en la que le inter-
esa la pronto remisión de una poliza de cien pesos, que él necesita
para el reintegro del expediente de concesión de la utación Telefo-
nica de esta villa, por presentarse ahora ocasión favorable para con-
seguirla.

Posteriormente al Ayuntamiento, dimitió suficientemente acerca de la
carta leída y por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente
para que jube el medio que era muy conveniente y seguro, remita
al Sr. Gravier, una poliza y le recomiende arquiva lo antes posible
una poliza de cincuenta cantidad al objeto indicado en la carta
dijo, que la presente en la Gaceta de Córcega, en una cien pesos
serán abonadas con cargo al Capítulo 11º imprevistos del presupuesto en
ejercicio, como aprecian los partidos de la Junta.

Solicitud pidiendo un socorro. Igualmente se dio cuenta y lectura a la Corpo-
ración de la solicitud que con fecha 20 de Octubre último salió de
su esposa de un Socorro para poder trasladar acompañante de
su esposa, Juan Pérez Barbado, vecino nubio de esta Villa, a Madrid
con objeto de hacerse una operación en los ojos, por padecer de con-
trastadas estas señas y habersele dispensado por el facultativo.

Dijo el Teniente al lugarteniente luego de enterarse del escrito leído y te-
niendo en cuenta el presente sentido con otros veinte pesos para
localidad en el mismo sentido, acordó por unanimidad, reconocer
la pobreza y necesidad del recurrente Juan Pérez Barbado, y con
someter de una sola vez un socorro de treinta pesos, con cargo
al Capítulo 5º artº 3º del presupuesto corriente, y que este acuerdo se
le haga saber al interesado por la Secretaría, quien se lo dará abun-
da la víspera del día en que intente realizar el viaje.

Comisión para la Capital. El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que
en vista del estado precario de este Municipio, era del caso abordar

un ingreso para poder satisfacer los gastos que se incurrían en la
instalación de la linea telefónica desde esta villa a la de Fernando,
siendo de opinión de nombre una comisión del Ayuntamiento,
para que vaya a la capital a gestionar de la Jefatura de mon-
te la concesión de dos pesos del pilar vecinos propios titulados "La Vaca".
para su venta, y gestionar en la vere otros gastos del Ayunta-
miento.

Dimitió cumpliamente la Corporación sobre la manifestación
del Sr. Presidente, e hicieron suya por considerarla acertada y
conveniente, acordando por unanimidad nombrar en Comisión
a dicho Sr. Presidente, D. Juan Efraim Fernando y D. Carlos Ros-
alvo Pérez, Regidores, quienes se personarían lo antes posible
en la capital al objeto indicado y que le jube abone los gastos
con cargo al capitulo 1º artº 8º del presupuesto en ejercicio y
viale daudato.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente cierra las sesiones y cierra la noche, levantó la
sesión, se la que ordenó la Presidenta se entienda la presente
acta y a todo lo cual, yo el Sr. certifico.

Pedro García

Fernández

Jacinto Martínez

Manuel e Horacio

Concha Rodríguez

Fernando Abel

Emilio Martínez

Diligencias. La analo yo el Secretario para acuerdos que la señor ordinario compare-
diante al dia de hoy, no se ha efectuado en el mismo; por no reunirse himos
el punto de los Créditos, y conforme previene el artº 10º de la ley Minera
que tuvo lugar en Segunda Convocatoria d'Asamblea, se le manda se realice
la mayoría en estas cosas capitulares. Conté y firmo este diligencia
en el Oficio del Sr. Alcalde, en favor de la Asamblea a diez de Noviembre
de se mil novecientos veintidós, se que es falso.

Pedro García

Alcalde

Sesión ordinaria correspondiente al diez, celebrada en segunda convocatoria el diez de Noviembre de mil novecientos veintidós.

Dños concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Provisor
D. Juan Espinosa Bernardo
D. Carlos Rodríguez Trivio
D. Faustino Alonso Ramo
D. Cecilio Martínez López, Secretario

Reunidos en la casa capitular y salón de actos públicos de esta villa los Dños. Concejales del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, asistente de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez de este mes, la que no se reúnió en el mismo, como se acordó en la diligencia que sostened, por no reunirse numeros suficiente de Dños. Concejales, teniendo lugar hoy doce del actual en segunda convocatoria, como dispone el art. 103 de la ley Municipal, y vaya la sede de la misma por espacio de 24 horas; se declara abierta, con lectura del acta de la anterior, que como Arancela conforme quedó aprobada y leída. También la de la invocatoria del diez de este mes, fue ratificada.

Asistencia. Por el Sr. Presidente se manifestó que los Dñs. Segovia, Peartus, Cuina, González, Abel, Fernández, no se ha causal ha faltado a la asistencia.

García y Botines. En continuación Secretaria dio cuenta y lectura a la corporación de las disposiciones que aparecen en referidos periódicos oficiales recibidas en la última sesión ordinaria, cuales son: del Boletín Oficial n.º 133, Circular de la Dirección de Hacienda, é Imágenes de la provincia de Segovia del actual reclamando de los Ayuntamientos por segunda vez, el servicio de esperar y reunir en el plazo de cinco días, las estafas referentes al 20 por 100 de los ingresos de bienes de Hacienda; del 1.º por 100 sobre pagos y del 10 por 100 del impuesto de Pesa y Medida, constituyentes del probado 2º Aranceles; del Boletín Oficial n.º 135, otra circular de la Dirección de Hacienda de la provincia, fecha siete de los corrientes, reclamando el ingreso de los recaudados por el impuesto de cereales personales se establece la reunión y presentación de la cuenta dentro de los quince días siguientes de los documentos invocados en dicha circular, demás disposiciones que afectan al Ayuntamiento, el que acuerda enterarse y acordar que por Secretario se mandará sin perda de tiempo los servicios y procedimientos en la provincia circular, y que la segunda se haga saber al Recaudador de cereales personales para que verifique el ingreso de quanto

- tenga reclamado por dicho impuesto para que sea remitida la alcabala la correspondiente cuenta.

Gutiérrez prácticas por una comisión. El Sr. Presidente y los Concejales Dñs. Peartus y Rodríguez para la concesión de los pinos del pinar) fueron cuenta remitida a la Corporación, de los gastos de propios titulares "Los Ordal." - que hechas como comisionadas demandadas por la autoridad que a cargo de la ejecución de tales pinos del pinar de estos propios titulares "Los Ordal", al objeto que tiene abierto el Ayuntamiento, es de previsión que este solicite por escrito del Director del Ministerio de Fomento, en el que se fundarán los motivos por que les solicita la corporación, objeto para que se sepan y demás razones que le crean convenientes.

El Ayuntamiento destina de acuerdo de vista resultados dictaminó ampliamente sobre el mismo y por unanimidad aprobó; que inmediatamente Secretaria informe sobre el mencionado escrito, que será autorizado por todos los Dñs. Concejales, y a fin de no perder tiempo, lo antes posible se publicaran en la Corte los mismos. Se da en conocimiento han ido a la Capital, ó sea el Sr. Presidente y Dñs. Peartus y Rodríguez, para que en reunión del H. Ayuntamiento del Distrito, D. León Tráves, Presidente aquél al referido Ministro de Fomento y demás personalmente los comisionados le expongan a éste lo favorable y necesario que es la concesión de los pinos que se solicitan por ser su principal objeto para la instalación en esta villa de un servicio público muy útil y conveniente, tal es el Teléfono; también acordó la corporación que los gastos del mismo y estanios en el pago de los Dñs. de la Comisión, se le dé el pago con cargo al Capítulo 1º art. 8º del presupuesto la ejercicio.

Seguidamente se el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dí cuenta y lectura de la atenta carta del Sr. Alcalde de la villa de Segovia que con fecha 6 del que enya ha dirigido al secretario, y suscita al inmediato informe, que a vista legal se acompañan correspondencia de las constituciones aprobadas por la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, celebrada recientemente en dicha capital, interviendo a la vez que la villa corporación entre otras convenientes referidas constituciones, se tuvo haulas segundas y de los

ver lo más posible dicha sustancia escrita por el Alcalde.
La corporación por unanimidad y previa disposición acordó, revo-
cer muy útil y conveniente para la villa y su mantenimiento las
conclusiones hechas e insertadas en el impreso sustancial y por tanto las
hizo raya y que el Dr. Alcalde Presidente autorice suscribir
la sustancia en la reunión con atento oír al de la misma se
dejaron a los pedidos efectos.

Viaje a la Capital: El presidente de la Hacienda acordó por unanimidad la proposi-
ción aportada por D. Víctorino Martín Martínez, oficial de Hacienda
para que antes posible vaya a la capital con objeto de presentar
en la administración de contribuciones las nuevas leyes tributarias y la
contribución territorial de los rigores rural-puebla y se urbanos
de este distrito correspondientes al 2º semestre del corriente año econo-
mico no practicable otro punto del Ayuntamiento, abonandole
los gastos del viaje con cargo al cap. 1º art. 8º del presupuesto
actual.

Y como no hubiera ningún otro punto en el orden del día de esta
sesión el Sr. Presidente la levantó siendo tal cosa resuendo sea
extendida esta acta, y de todo lo cual, y el Secretario, certifico.

Pedro García
Francisco Alarcón
Juan Maestro Domingo Fernández
Cordero
Pedro Rojas

Manuel Martínez

Diligencia. La arreglo yo el Secretario para avisar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy se ha celebrado en el ayer por una reunión número suficiente de los concejales, y conforme dispone el art. 10º de la Ley Municipal ten-
drá lugar en segunda convocatoria el diez y nueve del actual a las once
mañana en estas casas consistoriales. Conforme firmo lo presente con el N.º 18
del Dr. Alcalde, en favor de la Junta a diez y siete de Noviembre de mil
novecientos veintidos, de que certifico.

N.º 18:

Alcalde

Pedro García

Sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete, celebrada en
segunda convocatoria el diez y nueve de Noviembre de mil
novecientos veintidos.

Quienes concurren:

D. Pedro García de Diego Alcalde Presidente
Domingo Fernández Trujillo, 2º Teniente
Juan Maestro Fernández
Carlos Rodríguez Trivado | Regidores
Fulgencio Sánchez Ramírez
Emilio Gutiérrez López, Secretario

Reunidos en la casa consistorial y salón de actos públicos
de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de
la misma que se sustan al margen, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro García de Diego,
apartados de mí el Secretario, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día diez
y nueve del actual, en el que no se llevó cosa
que acreditara en diligencia que antecede, por no reunirse número suficiente
de tres concejales, verificándose hoy dies y nueve del que surja la
segunda convocatoria, según dispone el art. 10º de la Ley Municipal,
y llegando la que de la mañana dicho Dr. Presidente la declaró abierta
dejándose a continuación el acta de la anterior que encontraron con
fines y fue aprobada.

Asistencia: Fijo saber la Presidencia que los Tres Señores García, Martínez, Cordero, González
y Alcalde no han escogido la faja de distinción.

Gacetas y Boletines. Secretaría dio cuenta y lectura a la corporación de la única disposición
que vicios periodicos oficiales últimamente recibió contiene, qual es una cir-
cular de la Hacienda de la provincia, publicada en este mes,
inserta en el Boletín Oficial n.º 187, por lo que se hace saber a los Pueblo
También y al público en general que por orden Telegrafía a la Dirección
General del Fisco se ha de hacer en Madrid, se ha convocado moratoria durante
todo el año actual para la liquidación voluntaria del impuesto se están
los personales de este año, por lo cual queda sin efecto la circular de
dicha referente a la revisión y presentación de cuentas de todo
el año que: acordó el Ayuntamiento quedar enteras y que se
haga pública referida moratoria al vecindario por medio de escritos, en
los cuales también hará cuenta la Presidencia al vecindario encargado
se dicho impuesto.

Comisión nombrada para ir a Madrid. El Dr. Presidente manifestó a la corporación, que
el resultado de las gestiones practicadas en unión de los Tres Alcaldes y Regidores cumplido
por las mismas.

El acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión oto-
ñal celebrada en segunda convocatoria el diez del que cuya se han per-
sonado en reunión, en Madrid los días 16 y 17 del mismo, y acompañado de

A Viva Góndola, diputado a este del distrito, han comparecido ante el Oficio P. Ministro de Fomento, al que han entregado el certificado autorizado por el ayuntamiento, en cumplimiento de la concesión de trigo y otros cereales en el monto de este año propios titulares "Las Orotas" a los hijos que tiene la corporación, cuyo Sr. Ministro les ha dispensado una nueva acordada y producto cumplimentarán lo antes posible, supradicho certificado y hacer cuanto esté a su alcance en favor de la petición que se invoca en dicho certificado.

El Ayuntamiento quiso enterarse y conforme con el resultado de las actuaciones practicadas por referida concesión,

No sabiendo ningún otro capitulo de que tratar en la sesión el Dr. Presidente la levantó sin las oídas y sin voz a la misma, observando extensa lista de actas y de todo lo cual yo Secretaria certifico.

Pedro García

Antonio Rodríguez

Domingo Fernández
Alcalde

Juan Martínez

Fernando Esteban

José Martínez

Fernando Abel

José Martínez

Sesión extraordinaria.

Días de sesiones concurrentes.

Dr. Pedro García de Gómez, Oficial Residente

domicilio Segovia Gómez

Gral. Espartaco González } Terciamente

Huancio Encina García Ladrón 1º

Domingo Fernández Artega 2º

Enrique Martínez Bernardo

Juan González Segovia

Fernando Abel Saenz } Regidores

Faustino Gómez Ramírez

Emilio Martínez López, Secretario

En la villa de Vaya de la Almazán a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós, los Sres. concejales del Ayuntamiento de la misma que se expresan al margen, presididos por el Dr. Alcalde D. Pedro García de Gómez, acompañados de su el Secretario, se reunieron en el salón de actos públicos de la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, a la que previamente han sido convocados en tiempo y forma

seca, y dadas las diez de la noche, hora marcada en la convocatoria, el Dr. Presidente manifestó que el Dr. Rodríguez no había cumplido la falta de asistencia y declaró abierta la sesión, pidiendo seguidamente a tratar y tomar acuerdo

de sobre los siguientes particular:

Matadero público = La Ciudad Real presente a la Corporación, que en vista de tener como siguientes cuentas pesetas en el cap. 3º art. 2º del presupuesto de ingresos de este año y para obtener algún ingreso del Matadero público, es de opinión que se acuerde el medio que crea más adecuado la Corporación.

Sincretizó ampliamente el Ayuntamiento sobre dicha proposición y por unanimidad acordó; crear el impuesto del citado matadero bajo la tarifa que consta en su reglamento, y que a fin de dar más facilidades a los vecinos, se admitan a los que lo pague, proposiciones para concertos los que previo examen el Ayuntamiento, el que se reserva el derecho de suspenderlos o no, y una vez aceptadas se procederá por el Recaudador de la Corporación a cobrar las cantidades concertadas en el tiempo y forma que la misma disponga, para lo cual se hará público al vecindario por medio de edicto y bocinas.

Guardia temporal para } Finalmente hizo saber el Dr. Presidente del Ayuntamiento, que el pinar de Jayera, de } por D. José Perera Villagrán, rematante del monto de estos tres } estilos propios.

los titulares "Las Orotas," se le ha manifestado verbalmente, que siempre que lo acuda la Corporación, está dispuesto a nombrar de acuerdo con ella, un guarda temporal para que en caso de el de el Estado vigile y quede en el punto de suyo albar de referido monto, pagando el jornal de dicho guarda por mitad entre el citado rematante y la Corporación, en cantidad de que merece considerablemente dicho monto.

Esta después de enterada de lo expuesto por su Presidente, opinó suficientemente sobre el particular, sin que hubiera unanimidad de parecer, por lo que la Ciudad Real dispuso en el acto se procediera a votar si se acepta o no la manifestación del Dr. Rematante y hecha la votación nominalmente, resultó que los Sres. Encina, Morano, Espartaco, Gómez y el Dr. Presidente, votaron por ~~aceptarla~~ proponerla, y los Sres. Segovia, Martínez, González y Abel, por no aceptarla; como aparecen cinco votos en favor y cuatro en contra, total siendo igual número que el de votantes, quedó acordado por mayoría de votos que el Dr. Alcalde en nombre del Dr. Rematante adueñase el vecino que ha de desempeñar repetidos cargos de guarda temporal, y que la mitad de lo que éste gane, se le aporte con cargo al cap. 16. Impuestos del presupuesto en ejercicio por su labor cumplimentación para este efecto en el mismo, participando este acuerdo a presidente Dr.

remontante para su convivientes y efectos domesticos.

Renta de una casa. } Of continucion participo aqui miembro el propio Sr. Presidente, que por D. Eulogio Gómez, Maestro de la Escuela Nacional de niños del 1º Distrito n.º 1. de esta Villa, se le ha hecho saber, que la casa que se le tiene destinada para habitarla con su familia no reune las debidas condiciones, por lo que ha hecho gestiones para alquilar la de D. E. Eleuterio Villagran, de esta vecindad, la que le pide lleve renta doceenta cincuenta pesetas, y que si fuese de que resulte muy gravosa para el Municipio, le dara el resto de alquilar de su pueblo particular veinticinco pesetas y el resto que le satisfaga el Alquiler.

Enterada la Gobernación, dijo lo siguiente sobre lo expuesto por la Proposición y unanimemente acordó: que se abone por el Ayuntamiento la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas para la renta de la casa indicada por el Sr. Presidente, y este el resto o sean otras y otras pesetas, laumentando no hallarse mejores condiciones en el Pueblo Municipal para poder satisfacer la renta total, lo qual se le hará saber el Sr. Presidente al Sr. Alcalde reclamante oí los debidos efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente levanto la sesión a las diez meno cuarto de la noche, ordenando se efectue esta acta y de todo ello que el Secretario certifique e firmare: excepto entre líneas: amablemente.

Pedro García

Dominguo Fernández

Arteaga

José María Segovia

Francisco Martínez

Francisco Martínez

François Martínez

Hernán Pérez

Emilio Albarres

Diligencia. Se el Secretario la amén para mostrar, que por tan breve tiempo se tiene de los fondos, ha sido se celebre la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Octubre, y conforme dispone el artículo 16 de la ley Municipal tendra lugar en la segunda convocatoria el veinticinco de

esta mes, á las once de la mañana en estas Casas Consistoriales Coyote y finca esta diligencia presida por el Sr. Alcalde en Nava de la Asunción a reintegrarla de Noviembre de mil novecientos veinticinco, de que cesó el año.

Nº 12

El Alcalde,
Pedro García

Emilio Albarres

Sesión ordinaria correspondiente al dia veinticinco, celebrada en segunda convocatoria el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidós.

Dichos concurrentes.

A. Pedro García de Diego, Alcalde Provisorio
Domingo Fernández Arteaga, 2º E.
Francisco Martínez Rodrguez
Juan Martínez Bernardo, 3º E.
Emilio Martínez López, Secretario

En el salón de estos pabellones de la Casa Consistorial se reunieron los tres concurrentes del Ayuntamiento de esta villa que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, con asistencia de mi el Secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veinticinco del actual dia en que no se celebra como se acuerda en la diligencia que antecede, por no reunirse número suficiente de los concurrentes realizándose hoy veinticinco del mismo mes, la Segunda convocatoria, en la que sigue la vigente ley Municipal en su artículo 16, y para las once de la mañana, dello Sr. Presidente, la declaró apuesta, procediendo a la lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el veinticinco del que surga, que encontradas las conformes fueron aprobada y ratificadas respectivamente.

Asistencia: Segun manifestación de la Presidencia ninguna de los tres Segovias Martín, Encinas, Rovira, Abel y Rodríguez, han participado la fatta de asistencia.

Gacetas y Boletines: También se hizo saber por Secretario que varios periodicos oficiales recibidos últimamente, no contienen disposiciones que afecten a la corporación y esta asamblea, que fueron enteradas.

Correspondencia: Fue mundo a lectura al Ayuntamiento de los oficios n.º 865 y 870 de fecha 15 de Septiembre último y 18º del que cumple, recibidos ay la Alcaldía, de la Jefatura de Montes de la provincia, comunicando la primera, los aprovisionamientos forestales concernientes a esta Corporación, del monte de otros

Boscos titulados "los rojos" por madera, cesación de pastos (por asfueracion
de los) que ascienden a un total de 2.636,93 hectáreas, de las que corresponden
a este Municipio el 20 por 100 del total, el Tercero, y la Segunda.
Los aprovechamientos primarios señalan monto por pinos que asciende
a 186,62 hectáreas, siendo con el valor de 1800 pesos el 20 por 100
para el Municipio y el 10 por 100 para el Tercero; monto previsto
de Ayuntamientos, quedar enterado y conforme con tales aprovechamientos,
y que la Directencia haga el Remanante del Montes.
D. José Horacio Villagran, el ingreso en aux municipales o las
cantidades que le corresponden verificarlo, lo antes posible y con
referencia al aprovechamiento de pastos, aceptarle también y
que se cumpla con lo ordenado al efecto por aquella Estatua

Villages q la capital y a Sanvistobal. El proyecto de la Presidencia y mica licencia dieron por
aprobado el Ayuntamiento autorizó a su Oficial Mayor
Miguel Arroyo para que lo antes posible se persone en la Capital
para ingresar el dinero que tiene treinta y siete pesos
impuesto de cédulas personales de este año y otros avances del Municipio
seguidamente a ser posible, pase a Guadalajara a satisfacer la
contribución territorial del actual trimestre, de estos boscos y los
frutos, así como también la del impuesto de utilidad de este
Municipio, entregándosele al efecto por depositario el dinero
mismo, que se acuerde por el Oficial Mayor convenga con lo re
sulto que trae aquí el Remanente en la correspondiente cuenta
y los demás, que se le abone 25 pesos y 700 respectivamente
por los gastos de los mencionados viages, con cargo a la Caja
del presupuesto en vigor.

Avenglo de varios de los bancos. El Dr. Presidente puso en conocimiento de la Corpora
Escuelas Nacionales de niños. Sin que los Oficiales de las Escuelas Nacionales se
lo quisieran, del 1º y 2º Distrito de esta Villa, le le ha rogado que
dene lo que es posible, el avenglo de varios bancos de las sumas
que se hallan detenidos, pues de no hacerse es posible que se
deshagan por completo.

El Ayuntamiento quiso entregar diputados y por unanimidad
acordó, que el Dr. Presidente ordenara cuando lo crea conveniente
el pago de dichos bancos y que en este se pague del Capital
ante 92 del presupuesto en ejercicio.

Sabíais ninguna otra cuenta de que tratar en la sesión, el Sr. Pre
sidente la llevó a los oídos para ver si había acuerdo para mandarla,
estimando la extensión de esta, alta y de todo lo cual yo el Se
cretario certifico.

Pedro García Lorenzo Segovia

Domingo Fernández Arteaga

Honorio Sánchez

Juan Maestro

Emilio Martínez

Alcaldesa. La causa q el subsecretario Secretario para acordar, q q por su numero
suficiente de Srs. Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria de este año,
y conforme dispone el art. 10 de la ley Municipal, se celebraría en segunda
convocatoria el tres de este mes, a las once de la mañana en esta casa
Constitucional. Contra y favor esta diligencia ricava por el Sr. Alcalde, en
Pava de la Plazuela a primera de Diciembre de mil novecientos veintidós
de que certifico.

9º 10º
Alcalde
Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al primero, celebrada en segunda convocatoria el
tres de Diciembre de mil novecientos veintidós.

Diputados concurridos:

D. Pedro García de Diego, Alcalde, Presidente.
Lorenzo Segovia Gutiérrez 1º Diputado.
Domingo Fernández Arteaga, 2º Diputado.
Juan Espautio Bernardo, 3º Diputado.
Esteban Stevens Ramírez, Regd.
Emilio Martínez López, Secretario.

Los Srs. Concejales que le expresan al vecino, presidente
por el Sr. Alcalde D. Pedro García se dignaron compro
bar de mi el Secretario, se reunieron en la sala
Capitular de la Casa Constitucional de esta Villa, con
el objeto de celebrar la sesión ordinaria con
puntualidad al primero del mes que cursa, q es en

que se celebra, segun se acuerda en la diligencia
q fue anterior, q no cumple numero suficiente se fija el proximo,
siguiente lugar hoy tres se ocho mes en segunda convocatoria como
dispone el art. 10 de la ley Municipal, q tiene las que se la mar

señala Presidente la declaró abierto, siendo lectura al acta de la anterior que hallare conforme, qui aprobada.

Asistencia. Hizo saber la Presidencia que los señores Martín, Cárdenas, Gómez, Gómez y Rodríguez, no han cumplido su falta de asistencia, excepto los señores Martín y Rodríguez que han manifestado se hallan ausentes de esta población por enfermedad.

Gacetas y Boletines. En continuación Secretaria dio cuenta y lectura a la Corporación de una circular de la Administración del Poder Órgano e Imbuesos de la provincia, fecha 23 de Noviembre pasado, inserta en el Boletín Oficial, n.º 143, informando de los Ayuntamientos acuerdos en unión de los quinientos de la Junta municipal, los cuales se cubrió el encabezamiento de Poncebos para el año trigo de 1923 a 1924, y aquellos que por la ley se haya suprimido dicho impuesto, cual es éste, remitidos ante del Tribunal de Alcalde precisamente, una copia certificada del acuerdo se expide y consta en que consten los arbitrios que han de utilizarse para constituir el Fondo de Poncebos y los cuales se ha recaudado, sinca no provisión que aparece en aquello personas oficiales recibieron este documento que afecta al Ayuntamiento, el que acordó quedar enterados y que la Presidencia disponga lo necesario para su cumplimiento.

Correspondencia. Seguidamente, se dio cuenta y lectura, del oficio N.º 782, de la Dirección de contribuciones de la provincia, fecha 23 de setiembre mes de Noviembre recibida en la Alcaldía, participando que la Dirección general de contribuciones con fecha 13 del mismo mes, ha concedido licencia de tributación a la Casa Consistorial y demás fites en la Plaza de la Constitución número 1 de este Municipio.

Quedó enterada la Corporación y en vista de sus consideraciones en relación a los servicios establecidos de este Municipio, cuales son el desembolso de efectos del Ayuntamiento que forma parte del Matadero para él; una copia restituída al material contra incendios y la lista cuartel de la Guardia Civil situados en el casco de esta población, callejón de la Calle Real, calle de Ramírez y telégrafo respectivamente, suministrada aquella en que algunas de tales eran bienes propios de algunos al Municipio, antes por el contrario proporcionaron los gastos propios de su conservación y reparación, a lo que por informe se dice, que la Presidencia, en representación

de este Ayuntamiento, suscribió y elevó un escrito al Señor Director general de contribuciones, en virtud de que comuna indicada exención a los funcionarios propios de éste Municipio los que siempre la han disfrutado.

Socorro. Tomó nota por cada cuenta y lectura al Ayuntamiento, el escrito que con este fin le dirige Pedro Ramón Martínez, vecino sobre la fermeja ninguna clase de asistencia de su familia, rogando se le conceda una licencia con que pueda atender a su larga enfermedad. El Ayuntamiento despidió de enterado su oficio, escrito y por su autoridad, acordó, que respondiendo se acuerda dentro el estado lamentable y precaria en que se halla en la actualidad el vecino Martínez así como se que hace tiempo se halla enfermo, le concede una licencia de cinco meses voluntaria dentro con cargo al cargo de alcaldía del Municipio corriente, y que así se le haga saber por la Presidencia al interventor para su conocimiento y efectos convenientes.

Por no haberse cumplido el escrito de que tratar en la sesión, la Presidencia la llevante a las once y media de la mañana, disponiendo se extienda ésta fecha y para ello gobernador, certifica.

Pedro Garza

Lorenzo Legorria

Domingo Fernández
Castaño

Franquino Olvera

Juan Gómez

Emilio Alvarado

Dirigencias. Se pidió licencia la apagado para acreditar que la licencia otorgaría durante al día se ha, no se ha ultrado en ningún por falta de mano suficiente de los funcionarios y como previene el artículo 10 de la ley Municipal, habrá de ser la segunda convocatoria el día se celebre a la ocho de la mañana, en ésta Casa Consistorial donde se firmo una diligencia, misma por el Dr. Alvarado, que

para la ejecución a ocho de Diciembre de mil novecientos veintidos, es que
certifico.

Nº 82

El Alcalde,
Pedro García

Familia Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al año, celebrada en segunda convocatoria
el diez de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Dos concorrentes.

D. Pedro García de Diego, Oficial Provisor
Domingo Fernández Osteaga 2º Jefe
Juan Maestro Bernardo
Faustino Alonso Ramón } Regidores.
Emilio Martínez López, Secretario

En la Casa Capitular o salón de actos públicos de esta
Villa, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro García de Diego, los Sres. concejales
del Ayuntamiento de la misma que se repre-
sentan al margen, asistió de mi el Secretario, con
el objeto de celebrar la sesión ordinaria con-
fundiénte al año del actual, dia en que no se realizó, por no reunir-
se número suficiente de Sres. concejales, segun se acordó en la deli-
gencia que antecede, teniendo lugar hoy dia de este mes, en segunda
convocatoria como dispone el art. 10 de la ley Municipal, y de-
gada, ley que de la misma, por referir al Presidente se declaró
tabierta, dicha lectura del acta de la anterior que encontraron con-
forme y fue aprobada.

Disidencia: Los Sres. Pedro Martín, Encinas, González, Abel y Rodríguez, manifestó la Presidencia no
han justificado su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines: Secretaría hizo saber a la Corporación que ésta quedó enterada, de que
representados periodistas oficiales últimamente recibidos, no contenían objeciones que
la afecten.

Correspondencia: Basándose en el oficio n.º 729, fecha siete del que cuya, el Dr. Ingeniero Jefe de Montes
de la provincia, participó a la Alcaldía, que el día anterior y por el Dr. Pro-
visor general del campo, se ha acordado la aprobación de la subasta de casa del
monte n.º 114 de la comunidad de Cosa, a favor de D. Mariano Barbero, y esta reunión
como mejor precio en la cantidad de dos mil pesos anuales y las condiciones del pliego
que ha sido de hace a aquella, interviene a la vez se le haga saber al mun-
tante para que verifique el ingreso correspondiente conforme se le indica.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y informado, y que por Secretaría
se le notifique dicho oficio en forma de la más minuciosa para sus
conocimientos y efectos convenientes.

Socio-

-ros: Segundamente se dio también cuenta y lectura al Ayuntamiento de los escritos
que con fecha 29 de este mes, le dirigen Lorenzo Ramón García y su her-
mano Ramón Martínez, vecinos pobres enfermos, sin medio alguno ni medios de vida
para poder atender a su quebrantada salud.

Decidido sobre referirlos escritos la Corporación y por unanimidad acordó: con-
ceder a cada uno de los peticionarios un socorro de quince pesetas anuales
centimos, del cap. 5º art. 3º del presupuesto de este año, pues la contra es una
vera cuenta de utilidad de enfermos necesitados; y que la Presidencia se lo haga
saber a los mismos, a los efectos oportunos.

Arreglo de la ventana de la } El propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el
arqueta madre. } Ayuntamiento, que la misma ordena el inmediato arreglo
de la ventana de la arqueta madre de la fuente pública, en evitación
de que puedan ser contagiadas las aguas de ésta, y que el importe
de dicho arreglo se satisfaga con cargo al cap. 6º art. 3º del pre-
suesto comentado.

Viaje a la Capital: Se acordó igualmente por unanimidad el Ayuntamiento, au-
torizar a su Alcalde D. Pedro García, para que lo antes que sea
posible pase a la capital a presentar la cuenta de ciertas personas
de este año, con todo su documentación en la Tesorería el Hacienda
y el patrón, la copia lista cobratoria y hojas reclinatorias de
cuenta personal del año económico 1923 a 1924, paguen
dosele los gastos del viaje del cap. 1º art. 3º del presupuesto en
ejercicio.

Como no hubiera ningún otro agente de que tratar, en la
sección, el Dr. Presidente la llevó a los doctores Muñoz y
Gutiérrez para que éstos actuaran, y en todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Procurador Segovia

Domingo Fernández Osteaga Juan Maestro

Abel Francisco Encinas Juan Rodríguez
Faustino Alonso
Emilio Martínez López

Diligencia: La asamblea y el Secretario para acordar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy tres se ha celebrado en el ayuntamiento por no reunirse numero suficiente de concejales, por lo que celebraría en segunda convocatoria el dia siguiente del actual a las once de la mañana en esta casa consistorial. Contó y firmó la presente vista por el Dr. Alcalde, en Haya de la ejecución al quince de Diciembre de mil novecientos veintidos, se que certifico.

F. R. B.

Del Alcalde,
Pedro García

Comité de Salud Pública

Sesión ordinaria correspondiente al quince, celebrada en segunda convocatoria el diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Denuncias correspondientes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Prost.

Lorenzo Segovia García, 1º teniente

Eduardo Encinas García 2º teniente

Domingo Fernández Arceaga 2º io

Juan Martínez Bernardo

Fernán Ábel Sáenz

Carlo Rodríguez Trivado Regidores

Franquino Moreno Ramo

Pedro Martínez Trabulay, 3º habt.

do Dr. Concejal del Ayuntamiento de esta villa que se reúnen en el marqués bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro García de Diego, se reunieron en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, asistió de mi el Secretario habilitado, oficial de secretaría, por hallarse ausente de esta población el secretario propietario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al quince de este mes de diciembre en que no se celebró, como se acuerda en la diligencia que anterior por no reunirse numero suficiente de Dr. Concejales, teniendo lugar hoy tres y veinte del mismo en segunda convocatoria según dispone el art. 9º de la vigente ley Municipal, y dadas las once de la mañana por presidente D. Presidente, se declaró abierta la sesión, que leída y hallada conforme el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Asistencia: Segundo hizo presente la Presidencia, no han llegado en falta de asistencia los Drs. Martín y Gourdey.

Gacetas y Boletines: Estos periódicos oficiales participó Secretario, que los últimamente recibidos no contienen informaciones que afecten a la Corporación y esta nueva guerra exteranada.

Limosna de Pasadas de Navidad: El proyecto del D. Presidente a propuesta suya acuerda por unanimidad el Ayuntamiento se forme una lista por el mismo se los vecinos por parte de la población a los de los que carecen se recogen propios y auxilios de familia, a quienes se entregará una pinta de limosna a cada uno, con cargo al cap. 1º

art. 8º del presupuesto corriente, para conmemorar la proxima Nochebuena, segun se viene haciendo en años pasados, autorizando a la Presidencia para que si en la práctica de la entrega de la limosna se hiciera alguna reclamación por alguna suma que no estuviera incluida en lista, resuelva en su criterio si ha de concedérsela o no.

Si se cuenta al Ayuntamiento del evento que le dirige con fecha de ayer, expidió el Dr. García, vecino pobre de esta localidad y enfermo, que necesita ir a Madrid para el tratamiento especial de su enfermedad, y carece de recursos para los gastos del viaje y paseos que tiene mejoras de hacer.

Dilicte y acuerda por unanimidad la Corporación, tener en cuenta otros pagos análogos, considerar se una sola vez un coche de treinta pesetas, del cap. 5º art. 3º del presupuesto en ejercicio, y que la Presidencia se lo haga saber al interventor para su conocimiento y efecto correspondiente.

Aprovechamiento de pasos forestales: Cambiar acuerdo por unanimidad el Ayuntamiento, que los pasos que han sido concedidos al mismo por adjudicación en la propuesta de los señores de Monty de la provincia para el uso forestal corriente, que ya se han aceptado, concediéndoles a los ganaderos de la localidad, mediante el pago de 30 por los del importe por que han sido adjudicados a esta Corporación, se que se viene haciendo en años anteriores.

Oficio a la cabecera de partidos: La Presidencia dice cuenta de una convocatoria que le dirige el Dr. Alcalde Presidente de la Junta se canceló el partido de Sta. M. de Nieva, situando a la reunión que tendrá lugar en la casa consistorial el viernes el 22 de los corrientes a las once de la mañana, para tratar asuntos relacionados con el nuevo régimen de canales.

Dilicte y por unanimidad acuerda el Ayuntamiento querer enterar y autorizar a su Presidente D. Pedro García de Diego para la asistencia a dicha reunión, siendo se abonen los gastos del viaje del cap. 1º art. 8º del presupuesto de este año.

Y los habiendo más acuerdos se que tratar en la sesión, la Presidencia la levantó a las doce del día, disponiendo se extienda esta acta y de todo lo que en el Secretario habilitado certificó.

P. García L. Segovia

Domingo Fernández Arceaga 2º Franquino Moreno
Eduardo Encinas Gómez

Llegaron las

Fernan Abel

Juan Maestro

Carta Notarial

Victoriano
M. M. G.

Diligencia. Yo el Secretario la auncio para advertir que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado en el ayuntamiento, por no reunirse número suficiente de los del Consistorio, por lo que tendrá lugar en segundo convocatorio el veintiquattro del actual la vez que se enmarcara en estas horas convocatorias. Comite y firmo una diligencia redactada por el Sr. Alcalde, en favor de la Asociación a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidos, se que certifico.

No. 22

El Alcalde,

Pedro García

Emilio Martínez

Tte.

Sesión ordinaria correspondiente al veintidos, celebrada en segunda convocatoria el veintimarro de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Señores concorrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
D. Lorenzo Segovia García, 1º Teniente
Domingo Fernández Arreaza, 2º Teniente
Francisco Flores Ramírez, Tesorero
Emilio Martínez López, Secretario

En el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, se reunieron los Drs. Concejales al Ayuntamiento de esta villa acudidos al margen de la Presidencia del Sr. Alcalde D. P. García de Diego, con asistencia de uno el Secretario, pal objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veintidos de este mes, dia en que no se celebra cosa se avierta en la diligencia que antecede por no reunirse número suficiente de Drs. Concejales, teniendo lugar hoy veintimarro del actual en segunda convocatoria, qual supone el artículo 4º de la siguiente ley Municipal y Reglas las que se la marcaron por dicho Sr. Presidente de declarado abierto, procediendo a la lectura del acta de la anterior que vienen conforme y la proponen su aprobación.

Asistencia. Se han manifestado la Presidencia los Drs. Martín, Encinas, Roigros, González, Obel y Rodríguez, no han ejercido su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines. A continuación dio cuenta y lectura Secretario a la Corporación de las diligencias que dichos periódicos oficiales recibieron en la pasada semana, contiene y afectan a la misma, cuales son: Circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de 16, se que figura inserta en el Boletín Oficial n.º 152, recordando a los Ayuntamientos la obligación en que se hallan de remitir a aquella las certificaciones referentes a los pagos

verificados por el Municipio durante el actual trimestre sujetos al impuesto del 1,20 por los, cuya reunión tendrá lugar en el mes de Enero próximo; otra de los sujetos sujetos al doble de bienes de Propios y otra sobre el 10% del impuesto de Pesa y medida del mismo trimestre, tales en la primera quincena del propio mes. Del Boletín Oficial n.º 153, otra circular del Gobierno Civil de la Provincia, dando de cuenta y presupuesto, se da de los corrientes interviendo la formación y reuniones del presupuesto municipal ordinario para el año económico próximo de 1923 a 1924, en la que se dan las instrucciones necesarias al efecto; diligencias dispuestas sobre el Ayuntamiento quedarán enteradas y que por separado se cumplirá la orden y que las diligencias sobrever la inmediata liquidación del presupuesto iniciado en la forma prevista por la Ley Municipal y lo disipado en tela singular.

Correspondencia. También se dio cuenta y lectura a la Corporación, el oficio n.º 1262, fecha 17 del actual, recibido en la Delegación de la Jefatura de Telégrafos y teléfonos en esta villa, de Segovia, participando que con fecha 15 del mismo, la D. H. D. S. comunicada por el Ejército. El Director General del Cuerpo de Comunicaciones, que dada la instancia de la Delegación de esta villa en público, de que la concesión de una línea municipal telefónica, que había sido otorgada en 27 de Noviembre de 1920, a favor de el T. de julio de 1921, por no reunir la villa de los pueblos en el plazo marcado, se declaró nula aquella concesión, y dadas las oportunas al Negociado 1º, para que se verifique la construcción de dicha línea cuando halle elemento para ello en presupuesto.

Carta del Diputado. A continuación fue leída la atenta carta que D. Pedro Frades, diputado a Cortes del distrito sirvió al Sr. Alcalde, el día 16 que cuya, manifestante que ha sido firmada la Real Orden concediendo la extensión Teléfonos a esta villa y ordenado a Segovia que se haga el estudio y presupuesto correspondiente, cuya orden hará comunicar el Sr. Gobernador a la Dirección de la citada capital y así bien que ha recomendado a la Jefatura de Montes el favorable informe en el expediente a la corta extraordinaria que se tiene solitada por la Corporación.

El Ayuntamiento acordó que dar entrada y conforme con dicha comisión, y altamente satisfecho de la actividad y celo con que ha actuado en este fin el Sr. Frades.

Gastos corregulares. Por ultimo dice leio el oficio del Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Cuentas del partido de Sta. M^a de Pino, del 2do se estima por el que se reclama a la Alcaldía el pago del contingente de gastos corregulares el importe del trintaytre que esta liquidando cumpliendo aviso fechado por referida Junta.

Aprobó la corporación quedar entregada y que tan luego se disponga de fondos se realice el pago que se reclama.

Al darse no hubiera mas asunto de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente siendo los asuntos menores, lo levantó ordenando sea extinguida esta acta, y se firmó lo cual, y se lo Secretario, certifico.

Pedro García

Carlo Rodríguez

Juan Maestro

Isaac Martínez

Juan González

Franzina Alfonso

Emilio Martínez

Diligencia: Yo el Secretario la aviso para acuerdar que la sesión ordinaria de este dia no se ha celebrado en este dia, por no reunirse numero suficiente de los concejales, por lo que tendrá lugar en segunda convocatoria el treinta y uno del actual a las ocho de la mañana, en estas casas consistoriales. Conto y firmo esta diligencia redactada por el Sr. Alcalde en favor de la Junta a continuación se dice entre el mil novecientos veintidós que contiene.

No. 18

El Alcalde

Pedro García

Carlo Rodríguez

Sesión ordinaria correspondiente al veintimismo, celebrada en segunda convocatoria el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Señores concurrenentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.
Isaac Martínez González, 2º Encuentro.
Juan González Segovia, Regidor.

En la casa consistorial de esta villa y palacio de estos pueblos se la misma, se reunieron los Srs. concejales de su Ayuntamiento que se suelen al mayor

D. Carlos Rodríguez Trivio, Regidor
Franzina Alfonso Ramón, 1º
Emilio Martínez López, Secretario.

Junta de Diego, acompañados de mi el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veintimismo de este mes, dia en que no se tuvo por no reunirse numero suficiente de los concejales, segun se acordó en la anterior diligencia, teniendo lugar hoy en segunda convocatoria como diligencia el acto de la vigente dia Municipal, tributo y uno del que surge, y dando las órdenes de la manda por referido Sr. Presidente se declaró abierta, dando lectura al acta de la anterior que hallada conforme quedó aprobada por una similitud.

Asistencia: La Presidencia hace saber que los Tres Maestros no han asistido por hallarse ausentes de la población por breve tiempo, sin que hayan excusado sus falta se asistió la Tres Segovia, Encuentro y Alcalde.

Gacetas y Boletines: En Secretaría se manifestó que tales periódicos oficiales últimamente recibidos, sus correspondientes se refieren a la corporación y esta acuerda quedar en tercero.

Por tanto no hubiere ninguna agenda en el orden del dia de esta sesión, el Sr. Presidente, a la once y cinco minutos de la mañana la levantó, siendo que se extinguió la presente, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Isaac Martínez

Juan González

Carlo Rodríguez

Juan Maestro

Franzina Alfonso

Día de 1.923.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento para la formación de la lista de compromisarios para la elección de Senadores.

Señores concurrenentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.
Lorenzo Segovia Segovia
Isaac Martínez González } Encuentro.
Juan González Segovia, Regidor, 2º Encuentro.

En la villa de Peava de la Atalaya d. primero de Enero de mil novecientos veintidós los tres sufragios al mayor individuo del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia de

D. Juan Maestre Bermudo
D. Juan Gourdale Segovia
D. Carlos Rodriguez Trivale
D. Faustino Alfonso Ramo
D. Emilio Martínez López, Secretario.

Regidores

A Pedro García de Diego y con asistencia de mi el infrafirmado Secretario se reunieron en la casa capitular, seguidos de asistir los Dñs. Encinas y Abel, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que oportunamente habían sido convocados, y siendo las diez de la mañana hora designada al efecto presentó el Presidente la declaración abierta y la vez manifestó; que como se expresa en la convocatoria en este acto ha de procederse al dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25º de la ley electoral de 8 de Febrero de 1.847, y por tanto formarse la lista de los individuos del Ayuntamiento con uno numero cuaduple de voces con cada lafeta que satisfagan mayores cuotas al Fisco por contribuciones y demás impuestos directos para el mismo, que tienen derecho a tomar parte en la elección de comisionarios para la de Senado. Seguidamente por Secretario se presentó la lista de referencia y examinada que fue atentidamente por todos los Dñs. concejales concurrentes, así como los documentos requeridos por que cada una tributa y que se han tenido en cuenta para su formación observando que se hallaba bien hecha y conforme en un todo con la misma, acordó el Ayuntamiento por unanimidad presentarla aprobación y que quedase de autorizada con su firma, se saque una copia literal de dicha lista para su fijación al público del sitio acostumbrado en la localidad, acompañada del correspondiente edicto, en el que hará constar que durante el plazo reglamentario si sea hasta el veinte del actual, puede examinarse aquella por los vecinos que los deseen e interponer las reclamaciones que estimen convenientes, y posteriormente también acordó la Corporación que de la formación de la expresada lista se dé conocimiento por la Presidencia al Gobernador civil de la provincia a los efectos de ley.

No habiendo nacido otro punto de que tratar en la sesión, el Dr. Presidente la levantó a las diez y cuarto de la mañana, ordenando se extendiera esta acta y se

Pedro García de Diego y con asistencia de mi el infrafirmado Secretario se reunieron en la casa capitular, seguidos de asistir los Dñs. Encinas y Abel, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que oportunamente habían sido convocados, y siendo las diez de la mañana hora designada al efecto presentó el Presidente la declaración abierta y la vez manifestó; que como se expresa en la convocatoria en este acto ha de procederse al dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25º de la ley electoral de 8 de Febrero de 1.847, y por tanto formarse la lista de los individuos del Ayuntamiento con uno numero cuaduple de voces con cada lafeta que satisfagan mayores cuotas al Fisco por contribuciones y demás impuestos directos para el mismo, que tienen derecho a tomar parte en la elección de comisionarios para la de Senado.

Seguidamente por Secretario se presentó la lista de referencia y examinada que fue atentidamente por todos los Dñs. concejales concurrentes, así como los documentos requeridos por que cada una tributa y que se han tenido en cuenta para su formación observando que se hallaba bien hecha y conforme en un todo con la misma, acordó el Ayuntamiento por unanimidad presentarla aprobación y que quedase de autorizada con su firma, se saque una copia literal de dicha lista para su fijación al público del sitio acostumbrado en la localidad, acompañada del correspondiente edicto, en el que hará constar que durante el plazo reglamentario si sea hasta el veinte del actual, puede examinarse aquella por los vecinos que los deseen e interponer las reclamaciones que estimen convenientes, y posteriormente también acordó la Corporación que de la formación de la expresada lista se dé conocimiento por la Presidencia al Gobernador civil de la provincia a los efectos de ley.

No habiendo nacido otro punto de que tratar en la sesión, el Dr. Presidente la levantó a las diez y cuarto de la mañana, ordenando se extendiera esta acta y se

lo cual, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Isaac Martínez

Juan Gómez el

Domingo Fernández

Cortegoso

Carlos Rodríguez

Juan Maestre Faustino el Doctor

Fernan Abel

Edmundo Martínez

Diligencias: Yo el obediendo la diligencia para acreditar que la sesión ordinaria se este dia les se ha celebrado en el ayuntamiento por no reunirse numero suficiente de Dñs. concejales, y conforme a la ley Municipal, tendra lugar en segunda convocatoria el viernes de este mes, a las once de la mañana en este cargo constitucional. Conforme a esta diligencia viene por el Dr. Gómez el Dr. Gómez de la Agencia a cargo del cargo de mil novecientos veintidós, se que certifico.

q: Dñs

el Obispo,

Pedro García

Edmundo Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al cinco celebrada en segunda convocatoria el siete de Enero de mil novecientos veintidós.

Señores concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Gobernador.
D. Isaac Martínez González, 2º Encargado del Ayuntamiento de esta villa, que se anotan al margen bajo la presidencia del Dr. Obispo D. Pedro García de Diego, acompañando a mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cinco del actual dia en que no se celebró por no reunirse numero suficiente de Dñs. concejales.

Teniendo lugar hoy siete del mes en segunda convocatoria, como dispone el art. 1º de la vigente ley Municipal y orden de la una de su mañana, referida al Obispo la declaró abierta por

ediéndose a dar lectura de las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del primer del que cuya, que hallando conforme
la aprueba y ratificaron respectivamente.

Asistencia. Segun manifestacion de la Encendencia, no han venido se faltó de ay
tencia los Dr. Segura y Encina.

Gacetas y Boletines. Hizo saber Secretario que estos periodicos oficiales ultimamente recibidos, no
contienen informaciones que afecten a la Corporacion y este acuerdo giovar
enterate.

Correspondencia. Seguidamente se dio cuenta y lectura al Ayuntamiento del acta
D. L. M. que el Dr. Flecha se Turegano ha dirigido a la Rejimenio el
diale Diciembre pasado, el que se ha recibido con gran retraso, y del mismo
que al mismo se acompaña con las conclusiones aprobadas en la Asam
blea de Flechas celebrada en dicha villa el dia 26 de expresadas mes, en la que
se protesta encarnadamente contra el Colegio de Medicos de Segovia en el qual
de referida villa se Turegano, perjudicando con el proceder de dicho
colegio los intereses generales de los pueblos, constriñendo la libertad de
derechos indispensables de elección de los vecinos que pagan y contribuyen
a los facultativos que se encargan de su distincion Medicos
Entendido el Ayuntamiento se dieron conclusiones y dictaminos acuerdos y
mismos, por unanimidad acordó considerarlas y enviarlas conforme a
derechos y justicia aprobarlas y hacerlas suyas, protestando encarnada
mente contra el proceder de前述 colegio Medicos para con los vecinos
de Turegano y por ultimo que como se interesa en el D. L. M.
Dr. Flecha se expresara villa, se devolverán debidamente sellados y
autorizados por el de esta villa a la Oficina, uno de los ejemplares
impresos al de aquella a los debitos efectos.

Los Cabildos vienen otro asunto de que tratar en la orden
el Dr. Presidente, siendo las once y media de la mañana, las
sesiones, ordenando que todo ello se haga constar en esta acta,
y de todo lo mas que el Secretario certifico.

Pedro Garcia

Fernando de los Rios

Domingo Fernández
Cortegao

Carlos Rodriguez

Juan Martínez

Fernando Abel

Emilio Martínez
no.

Billetes. La amiga que el Secretario para acordar que la sesión ordinaria del dia se
hoy no se ha celebrado en el mismo por falta de numero suficiente de los concejales y
que el dia siguiente convocatoria celebrará dentro del actual a los que de la
mañana en estas casas convivieron. Contó y firmó este diligencio visto por el
Dr. Flecha, en favor de la Oficina a que le fuero de mi Oficio, voluntario,
de que atípico.

pp. Ro.

El Alcalde

Pedro Garcia

Emilio Martínez
no.

Sesión ordinaria correspondiente al doce, celebrada en segunda convocatoria
el dia uno de Enero de mil novecientos veintitres.

Sinvergona.

D. Pedro Garcia de Diego, Alcalde Propte
- Isaac Martínez González, Delegante
- Domingo Fernández Perea, Delegado
- Juan Martínez Bernardo
- Juan González Segovia } Regidores
- Fermín Abel Sáez
- Carlos Rodríguez Frevalo
- Agustín Espinoza Rayo
- Tomás Martínez Pérez, Secretario.

los Drs. Concejales del Ayuntamiento que se
expresan al margen, se reunieron en el
Salón de Actos Público de la casa Consisto
rial de esta villa, bajo presidencia del
Dr. Flecha, D. Pedro Garcia de Diego,
ayudado de suel Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria segun
spontaneo al dia uno del actual, en el
que no se celebró, como se acuerda en
la diligencia que antecede, por falta

de numero suficiente de Drs. Concejales y dadas las once de la ma
ñana, dicho Dr. Presidente manifestó que se celebraba hoy en
frente del mismo en segunda convocatoria, qual dispone el art. 108
de la vigente Ley Municipal, por lo que la sesión se abrió sin
lectura al acto de la sesión que hallata conforme quedó
aprobada por unanimidad.

Asistencia. Con fundación la Resolución hizo saber que los Drs. Segura y
Encina, no han venido se faltó de asistirlos.

Gacetas y Boletines. Secretario tambien dio cuenta y lectura a la corporacion de
la Circular de la Caja de Pensiones número 13, fecha noviembre de este mes,
inserta en el Boletín Oficial de la provincia númº 6, haciendo saber que por
D. O. C. de la actual, los días 24, 25 y 26 de diciembre, han de recaudarse en la Caja
de Pensiones todos los individuos pertenecientes al capo de Ptos del Mar
Paseo de 1992 y los que han sido comprendidos en dicho recibo deban

se destinado a cuerpo en unión de ellos, con arreglo a las disposiciones en
vigo referidos diaj, cuyos individuos se expresan en la relación inserta ácon
tinuacion se dicha circular, correspondientes en virtud del cumplimiento
1890 y sucesivo del 1.922, a esta Villa, quienes han de comparecer en
la前述ada faja, acompañados de sus correspondientes cartillas ó papeles
deveros a los solares, militares a los efectos de ley y Documentos por el Ayuntamiento.

Esta circular es la misma disposición en las que contiene expresos
periódicos oficiales últimamente publicados, que afecta a la Corporación, las
que acostumbra quedar enterada y que como de costumbre se trae en
fecha sucesiva de aquellos individuos en cuya faja que serán de abono
al capitulo 1º artº 6º del presupuesto en ejecución.

Aniversario por el Atomo. Dr. — } El presidente de la Presidencia y vieniente los
Fray Sebastián de Trivalo y Torres. } tradicional costumbre establecida en la localidad,
acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que el proximo dia veinte
de este mes, se celebre en la Iglesia parroquial una misa en
oficio aniversario en honor y obsequio al difunto del ecclásico
Fray Sebastián de Trivalo y Torres, natural y devoto protegido
que hubo de esta Villa, que desempeñó los obispados de Mondor
Líedo y Sama, a cuyo acto se invitará al vecindario en
general por medio de pregón o band, cubriendo la estatuta
de una real costumbre en la localidad, por el L. Regidor Lirio,
y celebrándose por la tarde se venga dia un baile público de
fandoril y dulzaina del país, pasando todos los que en
tal motivo se causen del capítulo 1º artº 8º del presupuesto
del corriente año.

Colocación y desenterramiento } También propuso y acordó la Corporación por
de una lápida. — } unanimidad, que con el fin de solemnizar
mas referido dia veinte del actual y en cumplimiento de lo
acordado por este Ayuntamiento en sesión que en grata
convocatoria celebró el Presidente de Real último, que dicho
dia y a continuación de la celebración del aniversario, tenga
lugar la colocación y desenterramiento de las lápidas adquiridas
por la Presidencia, en la calle Real, ó sea sobre la fuente
pública de aquella hasta el cruce de ésta calle con la del Río
y para dar el nombre a aquella del "Atomo Fray Se
bastián de Trivalo y Torres," honor y gloria de esta Villa, a

fin de conmemorar para siempre su grata memoria en la villa.
Qui a este acto se invite por la presidencia a las autoridades locales
a los Sres. Maestros y Alumnos de las Escuelas Oficiales, interponiéndoles
asistir con los suyos y suyas de sus respectivas Escuelas, y a los Drs.
Presidente y Vocal de la Junta Directiva de la Sociedad de Socorros
mutuos se obregos y plenarios públicos.

Socorro. } Se dio cuenta y votó el escrito que con fecha once del que sigue
dirige al Ayuntamiento, Pedro García Pérez, vecino probado
de la ferma de esta localidad para poderse trasladar a Madrid
con objeto de poderse curar de la vista en un Hospital, y una
prescripción facultativa, enciende a los recursos necesarios para
los gastos del tray.

La Corporación se enteró del escrito leído, dirigiéndole por
unanimidad asunto; no acceder a la petición de lo interesa
do por hallarse agotada en presupuesto la comisión
para esta clase de socorro, lamentando no poderlo verificar,
y que así se la haga saber por la Presidencia a la persona
solicitante.

Como no hubiere ningún otro asunto de que tratar en la
sesión el Dr. Presidente, siendo tal vez el día la levantó
disponiendo una extensivaesta acta, y se tomó formalmente
Secretario, constíxio.

Pedro García

José Rodríguez

Domingo Fernández

Fernando Moreno

Juan Maestro

Emilio Martínez

Fernán Obel

Diligencia. y

En el Diciembre la anglo para hacer constar, que la sesión ordinaria
correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado en el mismo por no reunirse
niúmero suficiente de Srs. concejales, por lo que tendrá lugar en segundas
convocatoria el reinicio del actual a las once de la mañana en ésta con
cuerpatoria. Contó y firmó este oficio con el Nro. 10º del Dr. Real
de la Hora de la Sesión a diez y suve de Enero de

mil novecientos veintidós, se que certifico.

Ogo. Bº

El Alcalde.
Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al diez y nueve, celebrada en segunda convocatoria el veintiuno de Enero de mil novecientos veintidós.

Sinores concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.
Domingo Fernández Artega, 2º Túndico.
Juan Maestro Bernardo, Regidor.
Faustino Moreno Ramón, Regidor.
Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en el salón de actos públicos de esta casa consistorial los Sres. concejales del Ayuntamiento de esta villa, autorizaron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro García de Diego, acompañados de mí el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al diez y nueve del actual, día en que no se celebró por no reunirse número suficiente de los concejales, como se acuerda en la diligencia que antecede, teniendo lugar hoy veintiuno del mismo, en segunda convocatoria segun dispone el art. 1º, 1º, de la ley Municipal, en la virtud de la cual, dice el Sr. Presidente la declaró abierta, dando lectura al acta de la anterior que hallata conforme, quiso aprobada por unanimidad.

Asistencia. Participó segundamente que los Sres. Segovia, Martínez, Encinas, Gómez, Etel y Rodríguez, no han excusado su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines. Secretario hizo saber que estos periódicos oficiales de la feria demandan, sus suscripciones, no afectan a la corporación, y ésta acordó quedarse enteradas.

Fiesta de la Candelaria. Por indicación de la Presidencia y siguiendo la costumbre tradicional establecida por el Ayuntamiento, este acordó por unanimidad asistir en Corporación a la misa y procesión del día veintiuno febrero, fiesta de la candelaria, llevando alla los Sres. concejales y empleados municipales que tengan a bien concurrir a dichos actos, pagándose el corte de referidas billetes del cap. 1º art. 8º del presupuesto en ejercicio.

Y como no hubiera ningún otro asunto de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las once y siete minutos de la mañana, disponiendo sea extendida esta acta, y se tomó

lo cual, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Fernán Abel

Domingo Fernández Artega

Emilio Martínez

Juan Maestro

Emilio Martínez

Diligencia. Yo el Secretario la anulo para acordar que en este día no se ha abierto la sesión ordinaria correspondiente al mismo, por no reunirse número suficiente de los concejales, por lo que se celebra la segunda convocatoria el veintiuno del actual a las once y siete minutos en estas casas consistoriales. Contó y firmo esta diligencia vista por el Sr. Alcalde en Nava de la Huerta el veintiuno de Enero de mil novecientos veintidós, de que certifico.

No. No.

El Alcalde,

Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al veinticinco, celebrada en segunda convocatoria el veinticinco de Enero de mil novecientos veintidós.

Sinores concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
" Domingo Fernández Artega, 2º Túndico.
" Juan Maestro Bernardo
" Fernán Abel Sánchez
" Faustino Moreno Ramón
" Emilio Martínez López, Secretario.

En la casa capitular y salón de actos públicos, se reunieron los Sres. concejales del Ayuntamiento de esta villa que se autorizó al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, acompañados de mí el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veinticinco de este mes, día en que no se celebró por falta de número suficiente de los del Ayuntamiento, verificándose hoy en segunda convocatoria, veinticinco del mismo mes, igual difusión d'art. 1º, de la ley Municipal y llegaron las once de la mañana por referirlo Sr. Presidente, se declaró abierta, procediéndose a dar lectura al acta de la anterior que hallata conforme quería aprobarse.

Clos-

Sesión: Segundo participó la Presidencia, no han llegado su falta de asistencia los Sres. Señoría Martín, Encina, González, Rodríguez

Gacetas y Boletines: Secretario hizo presente que estos periódicos ofician y últimamente nacieron las continuas disposiciones que afectan a la Corporación, y ésta avanza nuevas ordenanzas.

Correspondencia: Siguiómente se vio cuenta y lectura del oficio que con fecha 23 de febrero ha dirigido a la Presidencia el Sr. Gobernador Civil de la provincia, interyando que el Sr. Alcalde Presidente se presentase en dicho Gobierno el proximo dia 29. del corriente, para conferenciar sobre asuntos urgentes que afectan a la buena marcha de la administración de este Municipio.

La Corporación por unanimidad acordó nuevas ordenanzas y que la Presidencia se presente en referido Gobierno Civil el día indicado como le interesa dicha superior autoridad y que los gastos del viaje se le abonen del Capítulo 1º art. 8º del presupuesto en ejercicio.

Presupuesto municipal para el año y ordinando detinadamente por este año económico de 1923 a 1924. Asumimiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su sexo nombrada al efecto para el año de 1923 a 1924, y estimando conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se haga al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que los acredite y redacciones que se presenten, se someta a la discusión la votación definitiva de la Junta municipal.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar en la sesión el Sr. Presidente, siendo las diez del día, lo levanto ordenando se extienda ésta acta, en que todo ello se haga constar, y que el Secretario, certifique.

De parte: 

Fernán Abel

Emilio Martínez

Liquicia, 4. Todal secretaria la anula para anotar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado en el ayuntamiento por falta de número suficiente de los concejales, en su consecuencia se celebrará en segunda convocatoria el dia cuatro del actual a las once de la mañana en este local consistorial donde y firmaré ésta diligencia remata por el Sr. Alcalde, en Name de la Junta de los de Fibros de mil novecientos veinticinco, de que certifico.

Op. N°

El Alcalde

Pedro García



Sesión ordinaria correspondiente del dos, celebrada en segunda convocatoria el cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco.

Sinverguesas.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente

Fernán Abel Idur. Regidor

Emilio Martínez López, Secretario.

Los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta villa anotaron al margen, se reunieron en la sala de sesiones de este local consistorial en el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de este mes, dia en que no se verificó, como se acuerda en la diligencia que antecede, por falta de número suficiente de los concejales, teniendo lugar hoy en el segundo convocatoria, según previene el art. 1º de la ley Municipal el cuatro del propio mes, y siendo las once de la mañana, por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión, ordenándose a mi el intrayerto Secretario diera lectura al acta de las anterior que vienen conforme y quedó aprobada.

Siendo el Presidente hizo saber que no han llegado su falta de asistencia los Sres. Señoría Martín, Encina, González, Rodríguez y Moreno.

Gacetas y Boletines: A continuación y por Secretario se vio cuenta de las siguientes que afectan a la Corporación: Del Boletín Oficial N° 13: Circular de la Administración de Rentabilización de la provincia, fecha veinte de Enero pasado, ordenando y dando instrucciones para la formación de los repartimientos de la contribución territorial de los ríos rurales y permanente para el año económico próximo de 1923 a 1924, y los listados cobratorios de la riqueza urbana para el mismo año, en la cual se impone y recauge; otra de la Sección provincial se cierra de igual forma, ordenando se los Ayuntamientos una lista de los deudores actuales y de sus respectivos Pueblos, y un anuncio convocatorio del Sr.

Presidente de la Junta de Cuentas del Partido, del 29 se hizo en el H. Ayuntamiento, a fin de concertar con un representante de ellos el nuevo día, fecha y hora de las que se la mañana, a la sesión en que ha de tratarse del examen y aprobación del presupuesto correcional del año inmediato de 1923 a 1924.

Boletín Oficial núm. 15. Otra circular de la Administración se hizo a la Provincia de la provincia de Trínta y sus 120 municipios para recordar a los Gobernadores y alcaldes que el pago de los impuestos de la provincia se hará en tres pagos: el primero el 15 de febrero, el segundo el 15 de marzo y el tercero el 15 de abril. La revisión por separado de los impuestos se hará en la medida en que no se hace en término de diez días, y la certificación del pago por los Gobernadores y alcaldes se hará en la medida en que no se hace en término de diez días.

Se enteró el Ayuntamiento y acordó se cumplía como en otras fechas anteriores, dando cuenta de la primera circular a la Junta Circular la que en sucesión al cumplimiento de la circular anterior en ella se ordena; que por Secretaría se proponga inmediatamente a formar la lista de contribuyentes del Partido, y las entidades que se reclaman en la última circular cumplible de acuerdo a sus respectivas dependencias.

Viaje a Sta. M. de Nieve. Siguióse y acordó por unanimidad la corporación que asistirán en Comisión el Dr. Presidente D. Pedro Farina se Diego y Regidor D. Fermín del Río, a la sesión convocada por la Presidencia de la Junta de Cuentas del Partido, para el día 10 de febrero actual a las once de la mañana en la casa Consistorial de Sta. M. de Nieve, al objeto extregar en la convocatoria de que antes se ha hecho mención, facilitando y la oportunidad autorización escrita y pagando los gastos del viaje con cargo al cap. 9º art. 8º del presupuesto en ejercicio.

Otro a Yanquis, para asistir. Por la Presidencia se dio cuenta a la corporación, que por d una asamblea forestal, los Drs. Hualte de Yanquis y de Belchica y el Dr. Gua de este último pueblo D. Martín Gual, se ha convocado a hoy los Drs. Hualte y de Belchica de esta región que posean fincas, a la asamblea que ha de celebrarse en la estación de Yanquis, para tratar de asuntos interrelacionados sobre los fincas, una convocatoria para el día diez de este mes, abierta dentro de Belchica de Yanquis, la cual fue leída a la corporación la que enteraba de la misma y por unanimidad decidió autorizar al citado Dr. Presidente D. Pedro Farina se Diego,

para que convocara a la junta asamblea por considerarla de interés para este Municipio al representarla su Presidente, a cargo que iba provisto de autorización escrita y le serían debidos los gastos del viaje del cap. 9º del presupuesto de este año.

Bailes públicos en el Carnaval. Siguiendo la costumbre tradicional de hace muchos años, a propuesta del Dr. Presidente, acordó por unanimidad, que para la celebración y esparcimiento del verano, se celebren en los talleres de los tres días del próximo Carnaval, se celebren bailes públicos en los días de costumbre, de Tamboril, y Guiranga del País, pagando este gasto del capítulo 9º art. 8º del presupuesto de este ejercicio.

Sin más asuntos de que tratar en la orden del día quedó cerrado el Dr. Presidente siendo las once y media de la mañana la levantó, ordenando se entienda la correspondiente acta, y de todo ello, go el Secretario, certifico.

Pedro Farina

Fermín del Río

Emilio Martínez
Mo.

Diligencia. Por la presente yo el Secretario acordé que por no reunirse más tarde el día 10 de febrero, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y si tuviera lugar en segunda convocatoria el once del actual a las once de la mañana la casa Consistorial según previene la vigente ley Municipal. Conste y firme esta diligencia visada por el Dr. Hualte, en favor de la Convención a nuevo de Febrero de mil novecientos veinticinco, de que certifico.

Mo. No.

El Hualte

Pedro Farina

Emilio Martínez
Mo.

Sesión ordinaria correspondiente al día nuevo, celebrada en segunda convocatoria el once de Febrero de mil novecientos veinticinco.

En el salón de actos públicos de la casa Consistorial a cargo la presidencia del Dr. Hualte D. Pedro Farina se Diego,

Sincretic concurrente

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
Juan Martínez Bernardo, Presidente
a Emilio Esteban López, Secretario.

acompañado de mi el Secretario, se reunieron los tres concejales del Ayuntamiento de esta villa que se autorizó al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día jueves del actual en el que se llevó a efecto, segun se acuerda en la diligencia que asistió, por no reunirse número suficiente de los concejales, celebraron hoy noche del viernes nuev., en segunda convocatoria, conforme prevene el art. 108º de la ley Municipal, es su consecuencia refiere el Dr. Presidente, dadas las órdenes de la misma, la declaración abierta levantarse a continuación el acta de la anterior que viene a componer y proponer su aprobación.

Asistencia: Participó la Presidencia que no llevó enviar su lista de asistencia los

Dr. Señoría Martínez, Emilio Fernández, González Pablos, Rodríguez y Moreno

Gacetas y Boletines: Secretario manifestó que estos periódicos oficiales habitualmente reciben, sus contenidas disposiciones que afectan a la Corporación y esta cuenta quedar extinguida.

Supresión de la Feria anual y el mercado: Teniendo en cuenta la Corporación los

semanal establecidos en esta villa.

malos resultados que han ofrecido por

falta de consumidores a comprar y tener la feria anual y el mercado semanal establecido en esta villa por el Ayuntamiento en el año pasado, siendo y por unanimidad aprobada ésta, que para en los viernes que dan suprimida villa feria y mercado por no ser conveniente lo este Municipio y la población de una supresión se dará cuenta por la Presidencia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y efecto de la ley.

Incompatibilidad de Concejales: En cumplimiento y a los efectos previsto en los arts. 26º, 27º para las operaciones de quintal y 28º del Reglamento dictado para la ejecución de en el corriente año.

La siguiente ley de Reurbanización y Recuplar el Ejido, el Dr. Presidente me ordenó a mi el Secretario, diera lectura e iniciado artículos, del distanciamiento del actual recuplar y listase los mozos de revisión de los tres anteriores, con el objeto de depurar las incompatibilidades que existan entre los mozos de expresados Recuplos y los Concejales y funcionarios municipales.

Terminada la lectura de mencionados artículos, distanciamiento y lista por la que se enteraron detalladamente del contenido los Drs. Concejales y distanciado suficientemente sobre el particular, previo examen

estando que se presentó resultaron incompatibles solamente los Drs. P. García y Eusebio Ramírez, por ser primo segundo del mero Bouza y Eusebio Esteban, del actual recuperar.

B. Esteban Esteban García, Sindico, por ser paciente dentro del cuarto grato, de dos mozos de revisión de recuperarlos anteriores.

Nombramiento de concejales que han en vista de la lista que por Secretaria se facilitó se sustituir a los concejales incompatibles. } a la corporación del Dr. Concejal de bienio

anteriores, después que la ejecutiva la misma por unanimidad nombra nombre para sustituir a los Drs. Concejales incompatibles Drs. Moreno y Esteban, a los Drs. concejales D. Joaquín Martínez Fernández y D.

Florimundo Fernández de Pablo, de este vecindad, a quienes se les hará saber que en los sucesivos serán convocados para que en virtud de los Drs. Concejales compatibles resuelvan los asuntos de acuerdo al corriente año. Con referencia a la sustitución del cargo de Sindico que desempeña el Dr. Esteban, le sustituirá en este, el segundo sindico y concejal compatible D. Domingo Fernández Estévez, al que igualmente se le hará saber este particular.

Viaje a la capital: Asamblea } el Dr. Presidente tiene saber a la Corporación, que los Drs. magna forestal en la misma. } Dr. Flavio de Yanguas se le habrá recomendado la presencia a la capital el Presidente se dice mes, en la que hace de tratado ayuntos de istros con referencia a los montes de El Portillo y Pormel.

Dijo y suivamente acuerda la Corporación que la presentación concurre el Dr. Presidente D. Pedro García de Diego a dicha asamblea magna para que se entere y vea lo que en ella se trata, quedando facultado para que disponga en lo que más se considere conveniente y necesario respecto a montes, procediéndole al efecto se autorización escrita y pagando donde los gastos del viaje a la capital, con cargo al Capítulo 1º art. 2º del presupuesto de este año.

Opción. } La hizo verbalmente el concejal Dr. Martínez, manifestando, que viene observando con disfraz de la frecuente falta de asistencia las sesiones de varios concejales, viéndose la Presidencia casi solas, durante diferentes reyes sin tratar asuntos de importancia para el Municipio, con lo cual se ven cumplir las debidas obligaciones.

por lo que enase a la Presidencia tome alguna medida en
avertencia de tal fatto en lo sucesivo.

El Sr. Presidente atendiendo a referida mision, contesto al Dr.
Maestro, que en efecto es cierto lo que dice y para enlo suapres
esta dispuesto a llamar la atencion a los tres concejales que
dejan de concurrir a las sesiones con alguna frecuencia y en
caso de que insistan hara uso del Derecho que le concede
la vigente ley Municipal para cesarles.

Que no hubiera mas asuntos de que tratar en la sesión
el Sr. Presidente, a las once y veinte, minutos de la mañana,
la levantó, ordenando sea extendida esta acta, y de todo ello
yo el Secretario, certifico.

Pedro Garcia

Juan Maestro

Fernan Abel

Emilio Sebastian

Diligencia.

Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se
ha celebrado en el ayuntamiento, por no reunirse numero suficiente de los concejales
la noche que el secretario, en su virtud y conforme prevee la vigente ley
Municipal tuviera lugar en segundas convocatoria el vies y ochos de este mes
a las once de la mañana en la casa capitular. Contó y firmo esta diligencia
visada por el Dr. Alcalde, en favor de la Comisión a su gabinete
de febrero de mil novecientos veintibes, se que certifico.

No

el Alcalde,

Pedro Garcia

Emilio Sebastian

Sesión ordinaria correspondiente al dia diez y seis de
Febrero, celebrada en segunda convocatoria el diez y ocho

de dicho mes y año de mil novecientos veintibes.

Señores concurrentes.

D. Pedro Garcia de Diego, Heriberto Prado
, Juan Ildefonso Gonzalez, 2º Encargado
, Domingo Fernandez Atiaga 1º Encargado
, Juan Sebastian Bernardo
, Juan Gonzalez Segovia { Regidores.
, Fermín Abel Sáenz
, Faustino Moreno Ramírez
, Emilio Sebastian López, Secretario.

referio my en segunda convocatoria como preveue el art. 104. de la vigente
ley Municipal en su art. 104., en su virtud llegadas las once de la mañana
por dho. Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dio voz lectura
al acta de la anterior que encontraron conforme y fue aprobada
por unanimidad.

Asistencia.: Hecho saber la Presidencia que los Drs. Segovia, Encinas y Rodriguez, no han
acudido su falta se asistieron.

Gacetas y Boletines.: Se que manifestación de Secretario los aluvios periódicos oficiales reci-
bidos en la última semana, no contienen disposiciones que afecten a las
corporaciones y ésta acuerda quedar enterada.

Correspondencia.: De oficio al Sr. Presidente, yo el Secretario de cuenta y lectura a la corporación
del Oficio n.º 110. Julio 14. del actual que le ha dirigido el de la Diputación
provincial de Segovia, reclamando el ingreso en la misma, de la cantidad
de siete pesetasuenta y cuatro céntimos que ha satisfacto, por concepto
de servicio de suscripción y suministro facilitados a los mozos Pdlos
Encinas Garcia y Pedro Garcia Sáenz, del cumplimiento de 1.921, y expreso
esta villa, durante el tiempo que han estado en observación por parte
de la comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

El Ayuntamiento quiso enterado, oyóntelo y por unanimidad acordó
que las siete pesetas cuenta y cuatro céntimos que se reclaman por la
dicha Diputación, ordene la Presidencia su pago con cargo al cap. 1º
art. 6º del presupuesto de este ejercicio.

Fiesta del Árbol.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero
de 1.915, dictó y por unanimidad acordó el Ayuntamiento: Que el dia
y noche del proximo mes de Marzo, festividad de Ntra. Señ., se celebre la culta
y simpática fiesta del árbol, como en años anteriores, dando el mayor

real y espeluzoso posible, a cuya fin se invitara oficialmente por el Sr. Presidente, a los autoridades locales, Srs. Pautro y Beaury, a los que se les recomendaria concurran acompañados de los niños y niñas de sus respectivas escuelas, y a las personas acomodadas e instruidas de la localidad.

Puedo autorizar la reunión para que ocupe el sitio que crea más adecuado para verificar la plantación de los árboles que al efecto adquiriría con tiempo suficiente, los que serán puestos por los niños y niñas concurrentes al acto, obsequiándose a estos con dulces, frutas o lo que estime conveniente aquella, al finalizarse la fiesta, con lo que a su suerte resultaría más grata la misma, que será amenizada con el tamboril y guitarra del grupo ~~para la~~ que se celebrará un baile público en la Plaza de la Constitución.

Probablemente referida fiesta, merece también el Ayuntamiento tanto mayor atractivo, celebrándose el mismo día el cumpleaños de la Capital Colocada en la calle Real, sobre las cuatro calles ó sea la del Rosario hasta la del caño, dedicada al Otmo. Fr. Fray Sebastián de Rivas y Torre, Obispo que fui de Monzón y Ocaña, natural y protector de esta villa, y en la citada calle del caño, otra dedicada al santo Fr. L. Ramón Santiago y Cajal, hours y prep de España, cuyas calles han de llevar en lo sucesivo los dos respectivos nombres. Por último concluidos ambos actos, se dará un modesto refugio en el salón de actos del Ayuntamiento a quienes invitados se sirvan acompañar a los mismos, satisfaciéndose todos los gastos que les caigan con motivo de repetir fiesta del árbol del Capítulo 9º artº 8º del presupuesto del año económico corriente.

Sin más adjetos de que tratar en la sesión, el Dr. Presidente cierra las puertas del h.º, levanta la sesión, a lo que los propios señores señores dictan esta acta, y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

François Abel

Domingo Fernández Arteaga

Carlo Pautro

Diligencia. Yo el secretario la otorgo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, ha sido celebrada en el mismo, por no reunirse número suficiente de los Concejales, por lo que, según dispone la ley Municipal, tendrá lugar en segunda convocatoria el veintitrés de este mes, a las once de la mañana en estas Casas Consistoriales. Temo y firmo esta diligencia redactada por el Dr. Pautro, en favor de la Asamblea de veintitrés de Febrero de mil novecientos veintitrés, que certifico.

M. P.
Cautio et bartium

El Alcalde,

Pedro García

Sesión ordinaria correspondiente al dia veintitrés, celebrada en segunda convocatoria el veintitrés de Febrero de mil novecientos veintitrés.

Días concurrentes.

P. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.
Domingo Segovia García
José Martín González } Encuentro.
Domingo Fernández Arteaga, 2º Juezico
Juan Espautro Beruarte
Juan González Segovia
Carlos Rodríguez Rívalo } Regidores.
Faustino Ibáñez Ramo
Emilio Espartaco López, Secretario.

Bajo la presidencia de D. Pedro García de Diego y en el salón de actos públicos de su casa Consistorial, se reunieron los Srs. Concejales que se expresan al margen, acompañados de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veintitrés del que cursa, dia en que no se celebró, como se acuerda en la diligencia que antecede, por no reunirse número suficiente de los Concejales, teniendo lugar hoy veintitrés en el mismo mes, en segun-

da convocatoria según previene el artº 5º H de la ley Municipal y llevoy las once de la mañana, presidido el Presidente, se puso abierta la sesión y a continuación se leyó el acta de la anterior que hallaba conforme fue aprobada por unanimidad.

Asistencia: D. Pizcuiza participó que los Srs. Concejales y Alcalde, no han acudido en forma alguna en falta de asistencia.

Gacetas y Boletines: Dicho periódico Oficial publicado en la última semana, manifestó Sevilia que no contiene disposiciones que afecten a la Corporación y ésta quedó quedar satisfecha.

Nombramiento de Oficios, Ministrante y Callador, para el reconocimiento de la comisión y tabla de los moros del actual exemplar y los de revisión de los tres anteriores.

Cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento y cumplimiento del Derecho y su Reglamento de acuerdo a lo establecido y por unanimidad

sentido el Ayuntamiento, hace los nombramientos siguientes:
el Dr. Rafael S. Santos Camino, Oficio titular para que recorra capi
los moros del actual cencoplaro y a los de revisión de los tres anteriores.
el Dr. Francisco Galicia Vara, Oficio titular para que practique
que las vacunaciones o revacunaciones que sean necesarias a refe
ridos moros y a D. Rubénio Martín Álvarez, como licenciado
al Espíritu religio de esta villa, para que les halle igualmente
a expresidentes moros de este cencoplaro y a los que sea necesario traer
bien de los tres anteriores, gratificándose el servicio se este con la
cantidad de diez pesos, cuyos nombramientos se hacen pre
vio examen de las listas de presidatos moros. De los que aparecen
que no son hijos de ellos parentes se los nombrarán, a los
que la Presidencia les hará saber en forma de ley al que
la cada cual se les ha confiado, estableciéndole a la responsabilidad
que comparezcan puntualmente al acto de la clasificación y
clarificación de soldados y la revisión se ejecutará en los tres años
siguientes, que ha de tener lugar el día cuatro de Junio próximo
siguiente en esta casa capitular.

Moción.
La presentó por escrito el Concejuelo Dr. Domingo Fernández Martínez, ex
que manifestó que habiendo observado que toda la Corporación
dice viene que todo el deudor al Municipio pague sus débitos, lo
cuál demuestra ser fiel cumplidor de su deber, dicho Concejuelo pide
se saque una memoria de todos los deudores a este Ayunta
miento y de los fiadores de los mismos, por si algunos fueran insolventes
y se devolviese en la villa procedencia para que el Dr. Alcalde pudiese
reclutar o mandar su cobranza.

La Presidencia responde se dará lectura a anterior moción mani
festando al Dr. Fernández que viva en la misma y que
para su cumplimiento hará la orden correspondiente para que se
saque la memoria que interesa lo antes posible, de la cual se
dará conocimiento a la Corporación al los deudores efectos.

Ruego.
De acuerdo a la Presidencia el concejuelo Dr. Carlos Rodríguez se pidió apro
bado por los demás concejuelos, de que haga la atención al Reciu
dador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento, D. Baldomero Fernández
García, para que le conceda un plazo de quinientos días, con el fin
de que durante los mismos ultime la revisación por comi

plete del cargo que se le tiene hecho se lo desembuste se conjunción y
seguidamente liquide e ingrese en agravio lo que tenga reclamado, muy
considerando los celos el tiempo transcurrido para llevárselo verifica
do y de no tener establecida la revisación presente aquí
los expedientes de ejecución que tenga instruidos contra los moros.
El Dr. Presidente avisó con aviso visto ruego y ofreció cumplir
a la mayor brevedad, ordenando al citado Recaudador verificar la
liquidación del ingreso y la presentación se expedientes liquidados.
El Lino también a la misma Presidencia el concejuelo Dr. Juan Maestre,
en sentido de que ésta llame la atención al Dr. Fontanero D. María
José Ferrando Bermejo y le ordene cumplir con más actividad y celo
el cargo que se le tiene encargado lo sea la limpieza de calles
y fuentes públicas, pues en el caso de que no lo haga con mas
puntualidad procederá a le imponea la multa a que se haga
necesario.

Que el Dr. Presidente exija debidamente las multas que imponga
a las personas que faltan a sus ordenes con respecto a la limpieza
de las fuentes públicas se labra y se aquellas que tiene dadas con
anterioridad.

Fue contestado este ruego por la Presidencia diciendo al Dr. Maestre le
promete solemnemente adonostar con alcance riguroso al obrero domi
stico y obligarle al mas exacto cumplimiento de sus obligaciones
en las respectivas fuentes y en el caso de que no le atienda se le
imponea e incida el pago de una multa.

Son referidos a los que impone a las personas que labran
que se ordena sobre la limpieza de las fuentes públicas se labra
participa al Dr. Maestre que a excepción de sumas menores
que han resultado ser pobres e insolventes, a todos los demás
que la cosa impuesta les exigea la multa correspondiente y
que así seca se hancipen en los juegios.

Y como se hubiera resuelto otro asunto de que
tratar en el orden del dia en este sesion, ni hecho ninguna
otra moción ni ruego por los señores Drs. concejuelos concuer
dantes el Dr. Presidente tiene las voces que quieren saber
la levante y dispuso que se extendiese la presente
acta en la que se hace constar todo ello, y que el

el Secretario la certificó.

Fernando Abel

Carlos Rodríguez

Franquino Ochoa

Juan Maestra

Emilio Martínez López

Diligencia. # da anejo yo el secretario para acreditar que la sesión ordinaria del dia seis hoy no se ha celebrado en el ayuntamiento por no reunirse numero suficiente de los concejales, y conforme previene el acto 10º de la ley Municipal, se celebrará en segunda convocatoria el dia trae actual si la sede de su mañana en estas fiestas patronales. Cuento y firmo esta diligencia vista por el Dr. Pedro García de la Asunción a dos de Marzo de mil novecientos veintidós se que certifico.

No. 12

El Alcalde

Pedro García

Domingo Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al dia tres, celebrada en segunda convocatoria el dia tres de Marzo de mil novecientos veintidós.

Sinoy concuerdos.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Provisor.

Doreuro Segovia Gómez

Grael Martín González } Terciante.

Domingo Fernández Arriaga, 2º Juez.

Juan Obregón Bernardo

Fernán Abel Sánchez } Regidores.

Carlos Rodríguez Trivio

Emilio Martínez López, Secretario.

De suyo hoy cuatro de dichos tres en segunda convocatoria con arreglo al acto 10º de la ley Municipal vigente, y siendo la sede de la mañana, entre

jado el Presidente la declara abierta leyendo el acta de la anterior que hallada conforme fue aprobada por unanimidad.

Asistieron a la Presidencia manifestó seguidamente que los Ds. Emilio González y Moreno se han excusado de falta de asistencia.

Gacetas y Boletines. Secretaria participó que referidos periódicos oficiales últimamente recibidos no contiene dispositivo que afecten a la Corporación, acordando la misma quitar entrada escrita. Se les manda y lectura al Ayuntamiento del que le sirve con fecha se ayer levantó López García, viudo y vecino pobre de esta población, la suplica de que se le pague de sueldo municipal un específico que le ha dispuesto el Trastavillo Titular a su hijo Fernán Martínez López, que se halla en ferma y la iglesia bendita misericordia, pue lo recurrente carece de recursos para poderla adquirir.

Entrada la Corporación de dichos escritos, y teniendo en cuenta el verdadero estado precario de la peticonaria, dientes y por una vez más se ha autorizado al pago que solicita la misma, en su concreto que lo autorizase el Dr. Presidente, para que ordene al Trastavillo Titular, sirva la recta en que se dispone, la mediana específica para la hija si la recurrente, y que en vista de hallarse agotado el capítulo de la Beneficencia, del presupuesto de este año, se reconozca como efectivo a pagar el importe de dicha recta, para el presupuesto del año próximo dentro de \$ 923.000.000, y que se participe este acuerdo a la intergate por el Dr. Presidente para su satisfacción y efectos convenientes.

No habiendo ningún otro asunto se que tratar en la sesión el día trece siguiente lo levantó a los que quedaron de la mañana, disponiendo se extienda esta acta y de todo ello, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Domingo Fernández Arriaga

Juan Maestra

Carlos Rodríguez

Fernán Abel

Emilio Martínez

Diligencia yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado en el mismo, por no reunirse numero suficiente de Sres. del Concurso, en su concurso se ha lugar en segunda convocatoria el dia que cumple a los que acima figura en estas Cajas Consistoriales. Tampoco permanece diligencia similar por el Dr. Alcalde en Hora de la Sesión al nuevo de Sres. de sus proveimientos militares de que certifico.

Qro. Dgo.

El Alcalde.

Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al dia nuevo, celebrada en segunda convocatoria el uno de Marzo de mil novecientos veintitres.

Srs. concurrentes.

D. Pedro García de Gudiño Alcalde Presidente
Domingo Fernández Arteaga, 2º Juez.
Paul González Leobio
Carlos Rodríguez Álvarez } Regidores.
Fraytino Moreno Ramírez
Emilio Martínez López, Secretario.

Se reunieron en el Salón de actos públicos de la Caja Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alfonso D. Tomás Barba de Diego, los Sres. concurrentes que se apoyan al doce, acompañados de mi el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al nuevo de este mes, dia en que no

se celebra por no reunirse numero suficiente de Sres. Consistoriales como se acuerda en la diligencia que antecede, teniendo lugar hoy dia del corriente mes en segunda convocatoria, se informó a lo dispuesto en el articulo 2º de la Ley Municipal, y llegados al acuerdo de la mayoría por el Sr. Presidente se debiera abrir la sesión dando lectura al acta del año anterior que vienla conforme quedó aprobada por unanimidad.

Asistencia: Participó la Benidicencia que los Sres. Gutiérrez, Martínez, Martínez y Abel no han cesgado su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines: Dio cuenta de lectura Secretaria a la Corporación, del repartimiento inserto en el Boletín Oficial de la Provincia Nuevo 29, girado por la Diputación Provincial con fecha veinticinco de Febrero pasado, entre los Ayuntamientos de la misma para el contingente provincial del año económico primitivo de 1923 a 1924, en el que se acuerda al de esta villa la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas, ochenta centimos; imus particular que aparece en breviones puramente oficiales últimamente recibidos que afecta a la Corporación, la que

debe quedar estreadas y protestar de referido repartimiento por considerarle muy excesivo y perjudicial a los intereses de este Municipio, lo cual se participará por la Benidicencia al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia a los debidos efectos.

Escripto consumos: De orden de la Benidicencia y el Secretario de cuenta y lectura a la Corporación el escrito que con fecha veinticinco de Febrero pasado la dirige el Señor de esta Villa Juan Blasco Muñoz, en suplica de que se le devuelvan los derechos de consumo de 100 Kilos de tocino que introdujo los últimos dias de existir la Administración en esta localidad y de 200 Kilos de mantequilla que tenía de existencia, por no haberse consumido dentro del año que exigió dicho impuesto de consumo.

Quiso enterar el Ayuntamiento del escrito leído y despues de dirigir su plenamente acuerdo del mismo acordó por unanimidad seguntarle que acuerde a la petición que en él se hace por el recurrente fundando en que hay muchos vecinos en igual caso que el recurrente que han satisfecho los derechos de consumo por las especies que se les han aplicado, sin que pueda por tanto sentar nubo precedente sobre el particular, participandole este acuerdo al intereador por la Benidicencia para su conocimiento y efectos conquisitantes.

Designación de los miembros que en representación del Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de ejecución del actual y otros el art. 139. del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley se

quintal acorto por unanimidad el Ayuntamiento designar a los moros del actual recubrimento mimbres 2º y 3º del tomo Francisco Martínez Esteban y Mariano Álvarez respectivamente, los que en nombre y representación del Ayuntamiento, dependerán en los expedientes de ejecución que se instauran en la Alcaldía, a instancia de los moros que lo soliciten, del actual y de los tres recubrimentos anteriores, a cuya fin serán aquellos citados en forma de ley spontaneous.

A como no hubiera en el orden del dia de esta sesión un punto sobre el que tratar el Sr. Presidente la levantó a los jueves y viernes de la mañana o cuando se estienda esta autoridad a todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

D. Domingo Fernández Arteaga

Alcalde

Liquen

los fines.

François Robespierre

Antoine etienne

Emile Bratton

Biligeria. El Secretario la agradece para decirles que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado en el ayuno por los recursos número suficiente de los concejales, y tendrá lugar en segunda convocatoria como proviene la ley Municipal el diez y seis del que cursa a las once de la mañana en esta casa capitular. Corte y sevicio esta diligencia vidata por el Sr. Alcalde en favor de la Asunción a fin y rey del Marca de mil novecientos veintitrés se que certifice.

yo D^r

El Alcalde,

Pedro García

Emile Bratton

Sesión ordinaria correspondiente al diez y seis, celebrada en segunda convocatoria el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

Pres. concorrentes

G. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.
J. Moreno Segura García, 2º Encargado.
Domingo Fernández Arreaga, 2º Síndico
Juan Obregón Bernardo
Juan González Segura } Regidores
Félix Gómez Ramírez.
Isaac Espartín González, 2º Encargado
Emilio Martínez López, Secretario.

Los dños. Concejales del Ayuntamiento de esta villa, que se expresan al margen, presididos por el Dr. Alcalde D. Pedro García de Diego y suscritos se nuncio Secretario, se constituyeron en el salón de actos públicos de su casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis, en el que no se verificó, según se aver-

dita en la diligencia que antecede, por no reunirse número suficiente de los concejales, teniendo lugar hoy diez y seis del actual la segunda convocatoria como proviene el art. 8º de la siguiente ley Municipal por los que dadas las once de la mañana, dicho Dr. Presidente la declaró abierta con lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada por unanimidad. Acto seguido manifestó que los dños. Encargados, Abel y Rodríguez, no han llegado en faltas de asistencia en forma salgada.

Gacetas y Boletines. Secretaria dio cuenta a lectura a la corporación de los avisos difusos

que contiene expresario periódicos oficiales anteriormente recibidos, cuales son los breves que aprestan aquello, insertos en el Boletín Oficial n.º 32, una del Robles Civil, y otra de la Comisión Notarial e Industrial de la provincia, se señala rey del actual por los que se hace saber a los vecinos que se ha dirigido el día 19. de octubre próximo venidero, para el juicio de ejecución contra la referida comisión y la otra se establecen las indicaciones para efectuarlo ante los Ayuntamientos, de los cuales aviso quedar extensa la Corporación y que por Secretaría se tengan el evento para su más exacto cumplimiento.

Fiesta del Domingo de Ramos. A propuesta del Dr. Presidente y siguiendo la costumbre establecida hace años, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, comunicar en Corporación, con los empleados municipales y autoridades locales, a la misa y procesión del próximo dia del Domingo de Ramos, llevando los ramos que al efecto adquiriría el Dr. Presidente, repartiéndose además entre los vecinos y vecinas de la localidad que asistan a dichos actos, satisfaciéndole el importe de los ramos del cap^t 1º art^r 3º del presupuesto de este año.

Celebración de la semana Santa. Igualmente propuso la Presidencia y acordó la Corporación por unanimidad que tenga lugar en igual forma que años pasados la Semana Santa propia en la Iglesia Parroquial con sermones y la ceremonia del desatoro, en la tarde del Jueves Santo, para la que se designaron por el Dr. Presidente los sacerdotes vecinos de esta villa más ancianos y respetados, los que actuaron con como apóstoles y los otros suplentes, por si alguno de aquellos se pusiera enfermo y no pudiera celebrar al acto, a los sacristanes el Dr. Alcalde, dos puestalas metálicas y un pañuelo a cada uno de referidos pobres, pagándose todo estos gastos que se causen por expresarlos, fijada del cap^t 1º art^r 3º del presupuesto corriente, y los sermones del cap^t 9º art^r 8º del mismo presupuesto.

Simpura del pelo negro de la cara. El Dr. Presidente manifestó a la Corporación que D. Constantino González, Maestro de la Escuela de niños de la 2º sección, se

le ha hecho saber que en dicha escuela se venían las aquas del pelo negro de la cara de la Sra. Maestra D. M. del Pilar Trujillo, la que presenta malas dolencias y humedad insopportable, por lo que le ha impuesto que se practique lo antes posible la simpura o bañar de dicha persona.

y como haya pasado a recorrido y observado el cierto, propone a la Corporación acuerdo sobre dicha limpieza.

El Ayuntamiento quisiera enterado, y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que ordena inmediatamente la limpieza de reñito que se haría por administración pagándose en corte del capitulo 8º art. 1º del presupuesto del año próximo, por estar agotada la disponibilidad del año, a cargo fin se tendrá en cuenta este pago como reconocido en destino.

Cotos de los prados. El producto de la reñencia y por considerarlo necesario y conveniente acordó también por unanimidad el Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde disponga lo antes posible el coto de los prados de Brojos para el aprovechamiento de pastos por los ganados del pueblo en la forma que acuerde la Corporación en su día, y que los gastos ó gastos del coto se satisfagan del capitulo 8º art. 1º del presupuesto en destino.

No habiendo ningún otro asunto se que tratar en la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las doce y media de la mañana, ordenando se extienda esta acta en la que se haga todo ello constar y de lo cual, go el Secretario, certifico.

Pedro García

Juan Gárate

Fernando Domingo Fernández Estrecho

Fernando Martínez

Antonio Moreno

Fernando Martínez

Diligencia.

Para comprobar que el Secretario está diligente, se que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mismo, por no reunirse número suficiente de Sres. concejales por los que tendría lugar en segunda convocatoria el reunimiento de este mes, a la que se convocó en estos papeles conjuntamente con este documento emitido por el Sr. Alcalde, en la víspera y sin acuerdo de los Sres. concejales, la reunión se celebra el viernes 29 de Marzo de mil novecientos veintidós de que certifico.

Q. D.
el Alcalde,
Pedro García

Fernando Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al día veintidós, celebrada en segunda convocatoria el veintimismo de Marzo de mil novecientos veintidós.

Sesión ordinaria.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Provisorio
Fernando Martínez Gouralde, 2º Encargado
Domingo Fernández Estrecho V. Sínior
Juan Gárate Bernardo
Juan Gouralde Segovia } Regidores
Fernando Abel Sánchez
Emilio Martínez López Secretario.

Reunión en la casa capitular y salón de actos para dirigir los oficios concejales autorizados al acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego acompañados de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veintidós de este mes, dia en que no se hizo punto reuniones número suficiente de Sres. concejales, segun se acordó en la diligencia que anteriormente celebraron.

Aquí hay reuniones al que curia en segunda convocatoria, como previene el articulo 14 de la ley Municipal y dando la curia en la mañana, referido Sr. Presidente la declaró abierta la sesión; procedentes seguidamente a la lectura al acta de la anterior que encontraba conforme quedó aprobada por unanimidad.

En continuación participó que los Sres. Segovia, Emilio Rodríguez y Moreno no se han encargado su falta ni asistencia.

Gacetas y Boletines. Secretario dio cuenta y lectura a la Corporación de los siguientes: del Boletín Oficial n.º 34. Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 16º del actual regarda a los Ayuntamientos celebrar la fiesta anual del santo en sus respectivas localidades, de cuya singular acuerdo viene corporación quedar enterada y cumplir el nuevo decreto que se celebra en este País con gran solemnidad y lectura pasadas el día y noche de este mes; del Boletín Oficial n.º 36. Otras Circulars de la Administración se traspasadas y presupuestadas a los Pueblos, se 2º de los conciertos, recordando a los Ayuntamientos la obligación que tienen de que se reunieron en el mes de Abril próximo las certificaciones necesitadas de los pagos hechos y sujetos al importe del 1.º de febrero, de los ingresos realizados en sus alcabalas y sujetos al pago de 20 por 100, procedentes de sus bienes de Brojos y otra referente a los ingresos también verificados y sujetos al doble 100, del importe de Pueblos y Merindades, todos durante el cuarto trimestre y posteriormente otra circular de la Administración de contrataciones de la provincia, se 2º del propio mes, reclamando a las corporaciones Municipales y Provincial, la revisión de una copia literal certificada en el mismo mes de Abril inmediato, si su presupuesto des-

truye en el mismo mes de Abril inmediato, si su presupuesto des-

gastos en la parte referente a haberes, sueldos, aguaceros, premios
y comisiones de los empleados actuales y pasados de los mismos, del año
económico próximo, cuyas disponiciones son las siguientes que contiene
memoria de los mismos oficiales recibidos en la pasada reunión, que apro-
baron al Ayuntamiento, el que acordó quedar enterado de las mis-
mas y que lo observar en las tres últimas se cumplían estableciendo
que por Secretaria:

Sobre los lucubres ningún aparto se que tratar en el orden
del día de esta sesión, el Dr. Presidente la levantó, a las once y
diez minutos de la mañana, disponiendo se extienda la próptima
Parta y de todo lo más, que el Secretario certificó.

Pedro García

Dra. Maestro

Fernán del Domínguez Fernández
Arteaga



Sesión extraordinaria celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos
veintitres.

Señores concorrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
Doreuro Segovia García } concorrentes.
Juan Martín González } concorrentes.
Domingo Fernández Arteaga, V. Síndico.
Juan Espautro Bernardo
Juan González Segovia } Regidores.
Carlos Rodríguez Trivado } Regidores.
Faustino Aboreno Ramo
Enilio Martínez López, Secretario.

En el salón de actos públicos de su Caja
Coyuntorial y bajo la presidencia del Dr.
Alcalde D. Pedro García de Diego, se reu-
nieron los Drs. Comisales que se expresan
al margen con asistencia de uno el
Secretario, para celebrar la sesión extra-
ordinaria en que previamente han
sido convocados, dejando de asistir sin
explicación alguna o motivo alguno que se
los impida, los Drs. Encinas y Abel,

tario quale sea.

Sustancia. Relevación de fiesta. De orden de la Presidencia y el informe del Secretario de cuenta
y lectura a la Corporación de la instancia que la dirige con fecha del
del actual D. Juan Blasco Pérez, vecino de esta villa, en la cual
de que se le admite la reunión de la fiesta, que tiene otorgada a
D. Faustino García Pérez, su concierto, por el cargo que este ejerce
de Depositario de fondos de este Municipio, por su conveniencia
recurrir seguir con dicho fiesta.

Entendido que que el Ayuntamiento del contenido de la instancia
leída, dispuso suficientemente sobre la misma y acuerdo por
unanimidad, tal como fue admitida y que el recurrente D. Blasco
continue siendo fiador del Dr. García Pérez, hasta que este pre-
sente ultimado, a la Corporación todas sus cuentas municipales, con
que ha tenido intervención, y que así se le comunicó por
la Presidencia al recurrente para su conocimiento y efecto con
siguientes.

Formación de la lista de familias pobres. Considerandose llegada la época de la formación
de la Beneficencia municipal para el -ción de la lista de familias pobres de esta villa
actual año económico de 1923 a 1924, para la Beneficencia municipal del año eco-
síguiente actual de 1923 a 1924, con derecho gratuito de asistencia de
Obispado, Farmaceutico y Cirujano Ministrante, a cuyo fin la Presidencia
ordenó se diera lectura de las listas de bajas y altas habidas durante
el año anterior formadas por Secretario con los datos que ha provisto

adquirir, previo examen detenido que de ellas hizo la Corporación y
entendió de que resulta de las mismas, 139 familias con derecho a dicha
asistencia, 15, con derecho solamente a la de Obispado y Cirujano y
otras 15, con el derecho también solamente a la de Farmacéutico, que
todas ellas hacen un total de 154 familias, o sea 139 de derecho
a asistencia completa de Obispado, Farmaceutico y Cirujano Ministrante
y 15, distribuidos por mitad entre Obispado y Cirujano y el Farmacéutico,
y como quiera que el Ayuntamiento tiene contratada con todos
funcionarios la asistencia de ciento cincuenta familias pobres, mas
que se la guarda civil del pueblo de esta villa, aparecen cuatro mas
o sea las de Joaquino Trujillo Bernales, Greg García Pérez, Leocadio
Barrio Fria y Vicente Encinas Pérez, que van comprendidos en la
primera lista, los que deben cubrir las cuatro primeras vacantes

que ocurrían en este año, y en caso de que no las hubiera, se les abonadas a los facultativos a razón de las cantidades expresadas en sus respectivos contratos, al finalizar el año.

Referidas listas se debutaria hoy día el Ayuntamiento por bien lucida y segura de amplia ejecución sobre las mismas y en su vista acordó por unanimidad tenerlas en cuenta y prontamente a formar la siguiente

lista de las familias con derecho a asistencia gratuita de Madrid, Farmacéuticos y Cirujano.

1. Aurora García Vélez
2. Aurora García Velasco
3. Eva Viñolas Fernández
4. Encarnación Fernández Elena
5. Victoria Encina García
6. Encarnación García Martín
7. Esteban Martínez García
8. Alfonso Vega González
9. Francisco Arribalzaga Barral
10. Baldina Galindo Gaitero
11. Bonifacio Sainz Guirao
12. Bruno Fernández Cayado
13. Baldina García Guirao
14. Baldomero Hernández García
15. Bonifacio Ramón Hijo
16. Encarnación Encina de Pablo
17. Baldomero Hernández Gomiz
18. Benedicto García Santos
19. Concepción Ríos Hijo
20. Ceferina Valle García
21. Carmen López García
22. Concepción Encina Miguel
23. Carlino García Miguel
24. Carlina Serrano Arribalzaga
25. Damiana García Piquero
26. Dolors Encina Guirao
27. Eulalia Sainz Martín
28. Encarna García Arribalzaga
29. Gladia Gómez Gómez
30. Encarna Cayado Lapez
31. Encarna García Vélez
32. Encarnación Ramón Hijo
33. Eugenio García Martínez
34. Eusebio Martínez Frías
35. Fausta Ríos Villagra
36. Francisca García Rodríguez
37. Fermín Galindo Gaitero
38. Felipe Robles Marzá
39. Francis Bartolomé García
40. Francis Encina González
41. Fidel Villagra Figueras
42. Fructuoso Calvo Zubel
43. Felipe Encina Frías
44. Felipe Sainz López
45. Gertrudis Villegas Flores
46. Gertrudis Nicolás e Viñolas
47. Gregorio Bartolés Sainz
48. Geronimo Fernández García
49. Guillermo Marzá Velasco
50. Gabino García García
51. Ignacio Arribalzaga Calle
52. Jirona Marzá Barbad
53. Joy García Viñolas
54. Juana García Viñolas
55. Justo Encina Guirao
56. Justa Flores Arribalzaga
57. Josefina Fernández García
58. Gladia Gómez Gómez
59. Juan Moreno Ramón
60. Juan Pérez Fernández
61. Juan Piquero García
62. Juan Arribalzaga Gómez
63. Juan de Pablo Encina
64. Juan Encina Martínez
65. José García Segura
66. Julian Fernández Cuellar
67. Juan Pérez Barbad
68. Lucia Ramón García
69. Luisa García Serrano
70. Luisa Fernández Ramón
71. Leocadio García Frías
72. Lorenzo Ramón García
73. Leonardo Serrano Frutos
74. Luis Vélez Sofriente
75. Lorena Encina Figueras
76. Luis Marzá Guirao
77. Luciano García Pérez
78. Leonardo Fernández García
79. Leopoldo Martínez Santos
80. Leonor García Serrano
81. María Cayado Santos
82. María García Ríos
83. María García Ríos
84. María García Serrano
85. María Martínez Pérez
86. María Pérez Fernández
87. María Pérez Martínez
88. María Cayado Lapez
89. María Berrial Álvarez
90. Menos de diez mil pesos
91. Menor de seis a Santa
92. Mariano Cayado Santos
93. Miguel Berrial Hernández
94. Miguel Abolins Frady
95. Mariano Gómez Velasco
96. Mariano Fernández Viñolas
97. Mariano Molina Frady
98. Mariano Pérez Sainz
99. Mariano Pérez Vidal
100. Mariano Ramón de la Fuente
101. Martín Martínez Marzá
102. Matilde García Pérez
103. Norberta Villagra Piquero
104. Nicomedes Gómez Serrano
105. Nicolás García Bernardo
106. Nicomedes Martínez Castellano
107. Primitivo Martínez Marzá
108. Petra García Serrano
109. Pedro Cayado Santos
110. Paula Lapez Flores
111. Pedro Martínez García
112. Pedro Berrial Hernández
113. Pedro Villagra García
114. Prudencio Cayado Barbad
115. Pedro Sto. Domingo
116. Purián Blanco Marzá
117. Primo Gómez Gómez
118. Quiroga Alberto Pérez
119. Quintín Encina Viñolas
120. Remimundo Ramón Gómez
121. Rufina Pérez García
122. Santiago Pérez Frady
123. Santiago Pérez Gómez
124. Simeón Martínez Gómez
125. Vicente García Pérez
126. Concha Villagra García
127. Vicente García Pérez
128. Vicente García Calle
129. Valentín Berrial Sainz
130. Victoria Piquero García
131. Vicente Fernández García
132. Vicente Pérez Sainz
133. Vicente Barbad Cuesta
134. Vicente Marzá Calvo
135. Vicente de Diego Viñolas
136. Zoila Velasco Fernández
137. Zoila Pérez García
138. Zoila Vega Gil
139. Cristina Domínguez Gómez

129. Vicente Martínez Gómez
130. Vicente Pérez Sainz
131. Vicente Pérez Sainz
132. Vicente Pérez Sainz
133. Vicente Pérez Sainz
134. Vicente Pérez Sainz
135. Vicente Pérez Sainz
136. Vicente Pérez Sainz
137. Vicente Pérez Sainz
138. Vicente Pérez Sainz
139. Vicente Pérez Sainz
140. Vicente Pérez Sainz
141. Vicente Pérez Sainz
142. Vicente Pérez Sainz
143. Vicente Pérez Sainz
144. Vicente Pérez Sainz
145. Vicente Pérez Sainz
146. Vicente Pérez Sainz
147. Vicente Pérez Sainz
148. Vicente Pérez Sainz
149. Vicente Pérez Sainz
150. Vicente Pérez Sainz
151. Vicente Pérez Sainz
152. Vicente Pérez Sainz
153. Vicente Pérez Sainz
154. Vicente Pérez Sainz
155. Vicente Pérez Sainz
156. Vicente Pérez Sainz
157. Vicente Pérez Sainz
158. Vicente Pérez Sainz
159. Vicente Pérez Sainz
160. Vicente Pérez Sainz
161. Vicente Pérez Sainz
162. Vicente Pérez Sainz
163. Vicente Pérez Sainz
164. Vicente Pérez Sainz
165. Vicente Pérez Sainz
166. Vicente Pérez Sainz
167. Vicente Pérez Sainz
168. Vicente Pérez Sainz
169. Vicente Pérez Sainz
170. Vicente Pérez Sainz
171. Vicente Pérez Sainz
172. Vicente Pérez Sainz
173. Vicente Pérez Sainz
174. Vicente Pérez Sainz
175. Vicente Pérez Sainz
176. Vicente Pérez Sainz
177. Vicente Pérez Sainz
178. Vicente Pérez Sainz
179. Vicente Pérez Sainz
180. Vicente Pérez Sainz
181. Vicente Pérez Sainz
182. Vicente Pérez Sainz
183. Vicente Pérez Sainz
184. Vicente Pérez Sainz
185. Vicente Pérez Sainz
186. Vicente Pérez Sainz
187. Vicente Pérez Sainz
188. Vicente Pérez Sainz
189. Vicente Pérez Sainz
190. Vicente Pérez Sainz
191. Vicente Pérez Sainz
192. Vicente Pérez Sainz
193. Vicente Pérez Sainz
194. Vicente Pérez Sainz
195. Vicente Pérez Sainz
196. Vicente Pérez Sainz
197. Vicente Pérez Sainz
198. Vicente Pérez Sainz
199. Vicente Pérez Sainz
200. Vicente Pérez Sainz
201. Vicente Pérez Sainz
202. Vicente Pérez Sainz
203. Vicente Pérez Sainz
204. Vicente Pérez Sainz
205. Vicente Pérez Sainz
206. Vicente Pérez Sainz
207. Vicente Pérez Sainz
208. Vicente Pérez Sainz
209. Vicente Pérez Sainz
210. Vicente Pérez Sainz
211. Vicente Pérez Sainz
212. Vicente Pérez Sainz
213. Vicente Pérez Sainz
214. Vicente Pérez Sainz
215. Vicente Pérez Sainz
216. Vicente Pérez Sainz
217. Vicente Pérez Sainz
218. Vicente Pérez Sainz
219. Vicente Pérez Sainz
220. Vicente Pérez Sainz
221. Vicente Pérez Sainz
222. Vicente Pérez Sainz
223. Vicente Pérez Sainz
224. Vicente Pérez Sainz
225. Vicente Pérez Sainz
226. Vicente Pérez Sainz
227. Vicente Pérez Sainz
228. Vicente Pérez Sainz
229. Vicente Pérez Sainz
230. Vicente Pérez Sainz
231. Vicente Pérez Sainz
232. Vicente Pérez Sainz
233. Vicente Pérez Sainz
234. Vicente Pérez Sainz
235. Vicente Pérez Sainz
236. Vicente Pérez Sainz
237. Vicente Pérez Sainz
238. Vicente Pérez Sainz
239. Vicente Pérez Sainz
240. Vicente Pérez Sainz
241. Vicente Pérez Sainz
242. Vicente Pérez Sainz
243. Vicente Pérez Sainz
244. Vicente Pérez Sainz
245. Vicente Pérez Sainz
246. Vicente Pérez Sainz
247. Vicente Pérez Sainz
248. Vicente Pérez Sainz
249. Vicente Pérez Sainz
250. Vicente Pérez Sainz
251. Vicente Pérez Sainz
252. Vicente Pérez Sainz
253. Vicente Pérez Sainz
254. Vicente Pérez Sainz
255. Vicente Pérez Sainz
256. Vicente Pérez Sainz
257. Vicente Pérez Sainz
258. Vicente Pérez Sainz
259. Vicente Pérez Sainz
260. Vicente Pérez Sainz
261. Vicente Pérez Sainz
262. Vicente Pérez Sainz
263. Vicente Pérez Sainz
264. Vicente Pérez Sainz
265. Vicente Pérez Sainz
266. Vicente Pérez Sainz
267. Vicente Pérez Sainz
268. Vicente Pérez Sainz
269. Vicente Pérez Sainz
270. Vicente Pérez Sainz
271. Vicente Pérez Sainz
272. Vicente Pérez Sainz
273. Vicente Pérez Sainz
274. Vicente Pérez Sainz
275. Vicente Pérez Sainz
276. Vicente Pérez Sainz
277. Vicente Pérez Sainz
278. Vicente Pérez Sainz
279. Vicente Pérez Sainz
280. Vicente Pérez Sainz
281. Vicente Pérez Sainz
282. Vicente Pérez Sainz
283. Vicente Pérez Sainz
284. Vicente Pérez Sainz
285. Vicente Pérez Sainz
286. Vicente Pérez Sainz
287. Vicente Pérez Sainz
288. Vicente Pérez Sainz
289. Vicente Pérez Sainz
290. Vicente Pérez Sainz
291. Vicente Pérez Sainz
292. Vicente Pérez Sainz
293. Vicente Pérez Sainz
294. Vicente Pérez Sainz
295. Vicente Pérez Sainz
296. Vicente Pérez Sainz
297. Vicente Pérez Sainz
298. Vicente Pérez Sainz
299. Vicente Pérez Sainz
300. Vicente Pérez Sainz
301. Vicente Pérez Sainz
302. Vicente Pérez Sainz
303. Vicente Pérez Sainz
304. Vicente Pérez Sainz
305. Vicente Pérez Sainz
306. Vicente Pérez Sainz
307. Vicente Pérez Sainz
308. Vicente Pérez Sainz
309. Vicente Pérez Sainz
310. Vicente Pérez Sainz
311. Vicente Pérez Sainz
312. Vicente Pérez Sainz
313. Vicente Pérez Sainz
314. Vicente Pérez Sainz
315. Vicente Pérez Sainz
316. Vicente Pérez Sainz
317. Vicente Pérez Sainz
318. Vicente Pérez Sainz
319. Vicente Pérez Sainz
320. Vicente Pérez Sainz
321. Vicente Pérez Sainz
322. Vicente Pérez Sainz
323. Vicente Pérez Sainz
324. Vicente Pérez Sainz
325. Vicente Pérez Sainz
326. Vicente Pérez Sainz
327. Vicente Pérez Sainz
328. Vicente Pérez Sainz
329. Vicente Pérez Sainz
330. Vicente Pérez Sainz
331. Vicente Pérez Sainz
332. Vicente Pérez Sainz
333. Vicente Pérez Sainz
334. Vicente Pérez Sainz
335. Vicente Pérez Sainz
336. Vicente Pérez Sainz
337. Vicente Pérez Sainz
338. Vicente Pérez Sainz
339. Vicente Pérez Sainz
340. Vicente Pérez Sainz
341. Vicente Pérez Sainz
342. Vicente Pérez Sainz
343. Vicente Pérez Sainz
344. Vicente Pérez Sainz
345. Vicente Pérez Sainz
346. Vicente Pérez Sainz
347. Vicente Pérez Sainz
348. Vicente Pérez Sainz
349. Vicente Pérez Sainz
350. Vicente Pérez Sainz
351. Vicente Pérez Sainz
352. Vicente Pérez Sainz
353. Vicente Pérez Sainz
354. Vicente Pérez Sainz
355. Vicente Pérez Sainz
356. Vicente Pérez Sainz
357. Vicente Pérez Sainz
358. Vicente Pérez Sainz
359. Vicente Pérez Sainz
360. Vicente Pérez Sainz
361. Vicente Pérez Sainz
362. Vicente Pérez Sainz
363. Vicente Pérez Sainz
364. Vicente Pérez Sainz
365. Vicente Pérez Sainz
366. Vicente Pérez Sainz
367. Vicente Pérez Sainz
368. Vicente Pérez Sainz
369. Vicente Pérez Sainz
370. Vicente Pérez Sainz
371. Vicente Pérez Sainz
372. Vicente Pérez Sainz
373. Vicente Pérez Sainz
374. Vicente Pérez Sainz
375. Vicente Pérez Sainz
376. Vicente Pérez Sainz
377. Vicente Pérez Sainz
378. Vicente Pérez Sainz
379. Vicente Pérez Sainz
380. Vicente Pérez Sainz
381. Vicente Pérez Sainz
382. Vicente Pérez Sainz
383. Vicente Pérez Sainz
384. Vicente Pérez Sainz
385. Vicente Pérez Sainz
386. Vicente Pérez Sainz
387. Vicente Pérez Sainz
388. Vicente Pérez Sainz
389. Vicente Pérez Sainz
390. Vicente Pérez Sainz
391. Vicente Pérez Sainz
392. Vicente Pérez Sainz
393. Vicente Pérez Sainz
394. Vicente Pérez Sainz
395. Vicente Pérez Sainz
396. Vicente Pérez Sainz
397. Vicente Pérez Sainz
398. Vicente Pérez Sainz
399. Vicente Pérez Sainz
400. Vicente Pérez Sainz
401. Vicente Pérez Sainz
402. Vicente Pérez Sainz
403. Vicente Pérez Sainz
404. Vicente Pérez Sainz
405. Vicente Pérez Sainz
406. Vicente Pérez Sainz
407. Vicente Pérez Sainz
408. Vicente Pérez Sainz
409. Vicente Pérez Sainz
410. Vicente Pérez Sainz
411. Vicente Pérez Sainz
412. Vicente Pérez Sainz
413. Vicente Pérez Sainz
414. Vicente Pérez Sainz
415. Vicente Pérez Sainz
416. Vicente Pérez Sainz
417. Vicente Pérez Sainz
418. Vicente Pérez Sainz
419. Vicente Pérez Sainz
420. Vicente Pérez Sainz
421. Vicente Pérez Sainz
422. Vicente Pérez Sainz
423. Vicente Pérez Sainz
424. Vicente Pérez Sainz
425. Vicente Pérez Sainz
426. Vicente Pérez Sainz
427. Vicente Pérez Sainz
428. Vicente Pérez Sainz
429. Vicente Pérez Sainz
430. Vicente Pérez Sainz
431. Vicente Pérez Sainz
432. Vicente Pérez Sainz
433. Vicente Pérez Sainz
434. Vicente Pérez Sainz
435. Vicente Pérez Sainz
436. Vicente Pérez Sainz
437. Vicente Pérez Sainz
438. Vicente Pérez Sainz
439. Vicente Pérez Sainz
440. Vicente Pérez Sainz
441. Vicente Pérez Sainz
442. Vicente Pérez Sainz
443. Vicente Pérez Sainz
444. Vicente Pérez Sainz
445. Vicente Pérez Sainz
446. Vicente Pérez Sainz
447. Vicente Pérez Sainz
448. Vicente Pérez Sainz
449. Vicente Pérez Sainz
450. Vicente Pérez Sainz
451. Vicente Pérez Sainz
452. Vicente Pérez Sainz
453. Vicente Pérez Sainz
454. Vicente Pérez Sainz
455. Vicente Pérez Sainz
456. Vicente Pérez Sainz
457. Vicente Pérez Sainz
458. Vicente Pérez Sainz
459. Vicente Pérez Sainz
460. Vicente Pérez Sainz
461. Vicente Pérez Sainz
462. Vicente Pérez Sainz
463. Vicente Pérez Sainz
464. Vicente Pérez Sainz
465. Vicente Pérez Sainz
466. Vicente Pérez Sainz
467. Vicente Pérez Sainz
468. Vicente Pérez Sainz
469. Vicente Pérez Sainz
470. Vicente Pérez Sainz
471. Vicente Pérez Sainz
- 472.

stro cuenta de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente la levante
siendo las tres de la noche ordinaria se obtiene esta acta, peticion
de igual que el Secretario, certifico.

Pedro García

Juan Malato

Domingo Fernández

Camillo Martínez

Faustino Alfonso

Camillo Martínez

Diligencia: A la del Secretario la anula para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia treinta de Marzo proximo pasado, no se celebró dicho dia por no reunirse numero suficiente de los concejales, ni tampoco el primero del actual en segunda convocatoria, por tener que la jefatura de la corporación a lo más pronto verificada en este dia, pasara de diligencia, según costumbre establecida hace muchos años. Contra el mismo esta diligencia vista por el Dr. Alcalde en la Gaceta de la Provincia a fines de Abril de mil novecientos veintidós, de que certifico.

Yo N.

El Alcalde

Pedro García

Camillo Martínez

Otra: Igualmente da arreglo que el propio Secretario para aclarar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha debran en el mismo, por no reunirse numero suficiente de los concejales, y se conformidad a lo dispuesto en la Ley Municipal, teniendo lugar la segunda convocatoria el otro de este mes a las once de la mañana en sede laza constitucional. Contra y firma esta diligencia que con el P. N. del Dr. Alcalde, en la Gaceta de la Provincia a fines de Abril de mil novecientos veintidós, de que certifico.

Yo N.

El Alcalde

Pedro García

Camillo Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al dia seis, celebrada en segunda convocatoria el ocho de Abril de mil novecientos veintidós.

Día convocantes.

- D. Pedro García de Oca, Alcalde Provisorio
- Domingo Fernández Albares, 2º Clérigo.
- Juan Obando Bernardo
- Juan González Segovia Regidor
- Faustino Alfonso Ramo
- Emilio Martínez López Secretario.

Reunidos en el Salón de actos públicos de la Laza Constitucional bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro García de Oca, los dñs. concejales del Municipio de la misma, que se esperaban el viernes, asistidos del mío el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al seis de este mes

día en que no se celebró por no reunirse número suficiente de los concejales, como se acredita en la diligencia que dicecede, teniendo lugar hoy ocho del mismo en segunda convocatoria según dispone el art. 104. de la vigente Ley Municipal, y llegadas las ocho de la mañana, previo su oficio la Sesión abierta, leyéndose el acta de la anterior que encontrandola conforme, fue así aprobada por unanimidad, ratificándose la de la anterior de acuerdo a lo establecido.

Asistencia: Por la Presidencia se hizo saber que los dñs. Segovia, Martínez, Encina, Rodríguez y Obel, no han venido su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines: Boletín Oficial núm. 37, de continuación y por Secretaría se dio cuenta y leída la de la Corporación de la Circular inserta en dicho Boletín del Gobierno Civil de la Provincia, se fecha 28 de Mayo pasado, informando de los suministros remitidos y exemplares de certificación de la liquidación definitiva de las cuentas municipales del año económico finado de 1922 a 1923, o sea la relación de deudores y acreedores a los Municipios, en el plazo de la primera quincena de este mes, única旨encion que aparece en expresados periódicos oficiales recibidos en las dos semanas últimas, de la que acordó el Ayuntamiento quedar enterado y que se cumplió en su día por Secretarios.

Correspondencia: Siguiómente se oíron el Sr. Presidente, y el Secretario, de también cuenta y lectura al Ayuntamiento, de los oficios siguientes:

Del S. Gobernador Civil de la provincia, Sección de cuentas y presupuestos municipales, núm. 39, del 28 de Mayo último, participando a la Alcaldía no han podido tener entrada en dicha Sección, las cuentas Municipales de esta villa y años de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918-19,

por falta de reintegro y de documentos anexos a las mismas, y que por este Ayuntamiento se nombre persona que con la debida

autorización se presente en referido Gobierno a recoger aquellas a fin de que sean autorizados sus depósitos.

La Corporación después de enterarse de la pretendida comunicación ipso oficio fecho, acordó prever ocasión autorizar al Standart de la misma D. Emilio Martínez López, el que provisto de la oportuna autorización escrita, pasará lo antes posible a recoger referidas cuentas municipales del Gobierno civil de la provincia, presentándolas conforme el Ayuntamiento a los efectos establecidos.

Otro oficio del Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villa y Tierra de Coca, núm. 150, fecha 5. del actual, trae informe sobre el año fiscal, que aquél Ayuntamiento ha girado un repartimiento de 110.000 pesetas entre todos los pueblos de la Comunidad de Coca, habiendo correspondido a esta villa la cantidad de veinticinco, ochenta y ocho pesetas, cuarenta y tres céntimos, interesando a la vez que ésta Corporación autorice una comisión que pase a recoger de la Caja de dicha Comunidad los días 20 y 21 de este mes, sin duda se abregada cantidad contra la Inversión del Banco de España, de Segovia.

Villa a Coca y a la capital encomienda. Se enteró el Ayuntamiento, víscele y por una similitud acuerda, autorizar en Comisión al Sr. Presidente D. Pedro García de Cieno o al Sr. Regidor Interventor D. Ciriaco Rodríguez, tráelo hasta que vuelva a recoger uno de los interinos dip. de la villa si la Comunidad de Coca, el cheque antes mencionado y después pase a la capital, a fin de que se la Inversión del Banco de España el importe del mismo, y una vez que hayan verificado varios pagos de este Municipio, ingresen el resto en el Banco del mismo, conservándose los pasos de los viages a Coca y Segovia, del capitulo art. 8º del presupuesto de este año, provocándoseles oportunamente de la autorización escrita a los señores efectos.

Otro oficio núm. 180, fecha 5. del que cursa, del Sr. Gobernador Jefe de Montes de la provincia, comunicando a la misma Alcaldía, el volumen e importe del fruto albar del monte de estos propios, titulados las Ordas, aprobadamente del año forestal de 1.926 al 1.927, ó sea 3.118.93 Hectolitros de fruto tan y 3.638.39 Hectolitros de fruto dañado, que importan la cantidad de cuatro mil seiscientos veintiún pesetas, ochenta céntimos, de las que ingresarán en areas municipales el noventa y nueve por ciento sobre el precio más de trabajo, que importan

cuatro mil ciento setenta y tres pesetas, veintidós céntimos y el diez por ciento restante que suman 2.62.58 pesetas en areas del Tercer.

Este viernes quiso entrar en el Ayuntamiento del oficio libro y acuerdo por unanimidad que la Brusquera se le haga saber al Gobernador de dicho monte, D. José Herranz Villagrán, para que haga el ingreso en areas municipales dentro de lo establecido en la del fondo Mayo anterior dicto.

Pago de dos sellos para la

Alcaldía y el Juzgado municipal

La Presidencia propuso y la Corporación acordó formar la ciudad, que se haga el pago a D. José Fernández Moro, juez, de Segovia, de veinticinco pesetas, importe de dos sellos con la caja de leña y lata que ha facilitado al Ayuntamiento, uno para la Alcaldía y otro para el Juzgado municipal, cuyo pago se hará con cargo al capitulo 11 presupuestario, por no haber concrecionado en el presupuesto del año que cursa para referido pago.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar en la sesión el Sr. Presidente la levantó, siendo la hora del día, dispuesto que se estienda la presente acta y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Pd. don García

Juan Maestros

Fernán Caballero Francisco et Borrell

Emilio Martínez
Mo.

Diligencia. La diligencia que el Secretario para auxiliar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha celebrado en el por no reunirse numero suficiente de los Comunes, por lo que conforme preven la ley Municipal se celebrara en el día convocatorio el número del actual dia que es su máxima en este Casa Consistorial. Comenzó ferme todo diligencia revisada por el Sr. Alcalde, en Name de la Junta a traves de Precio de mil novecientos veintidós, de que certifico.

Pd. Pd.

D. Alcalde

Pd. García Domingo Fernández

Emilio Martínez
Mo.

Sesión ordinaria correspondiente al dia trece, celebrada en segunda convocatoria
el quince de Abril de mil novecientos veintitres.

Díños concorrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.

Isaac Martín González, 2º Teniente.

Domingo Fernández Pitaaga, 3º Teniente

Franco Pacheco, Secretario

Juan González Segovia, Registrador.

Fernando Abel Sánchez

Enilio Abartun, Oficina Secretario.

En el salón de actos públicos de su Casa Consistorial,
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Pedro García de Diego, los Sres. concejales del

Ayuntamiento de esta villa autorizado al margen

con asistencia de mi el secretario, al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al trío del actual, dia en que no se verificó,

pues no reunirse numero suficiente de Sres. Con-

jales, segun se acreditó en la diligencia que antecede, celebrándose
hoy salida del viernes en segunda convocatoria conforme preveue
el art. 106 de la vigente Ley Municipal, y llegadas las ocho de la ma-
ñana dicha Sr. Presidente declaró abierto la Sesión,ándose lectura al
acta de la anterior que hallandola conforme quiso aprobada por
unanimidad.

Distancia: Hizo presente seguidamente que los Srs. Segovia, Encinas y Aburto, no han
cumplido su falta de asistencia y si el Sr. Rodríguez por hallarse de
viaje a Valladolid por un dia.

Gacetas y Boletines: Hizo seguidas apor Secretaria se dio cuenta y lectura a la Corporación
de las disposiciones que contienen dichos periódicos oficialmente recibidos en la pasada
semana, que afectan a aquella en que son Circular del Gobierno Civil
de la provincia, fecha ocho de este mes, inserta en el Boletín oficial estacion
diario se publica ocho del viernes, en el que también aparece el Real
Decreto del rey del propio mes de la Resolución del Consejo de Ministros
que el que se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la
Asamblea del Senado, señalándose en el viernes los días 29 de los
corrientes para la elección de Diputados a Cortes y el 13 de Mayo si-
guiente la de Senadores, acompañándose a la circular el trámite
trámite de las operaciones que han de practicarse con motivo de dichas
elecciones. En el Boletín oficial nº 13, aparecen también insertas
dichas circulars decretos Gobierno Civil, del 7 de este mes, de la Manos
Municipal Santander Segoviana, informante de los Ayuntamientos el par-
que de la municipalidad la cuota aprobada del presupuesto para
la Brigada provincial Santanderiana, en una y de la cuota para la
Dilegición Regia de primera enseñanza de la provincia, en la otra y

por otra circular de la Administración de Propiedad e Impuestos de
la provincia, fecha 5 de abril que figura recordando a los Ayuntamientos la
obligación que tienen de reunir durante el mes actual a tal efecto
cuentas, copia literal certificada de sus presupuestos de gastos
detallada por capítulos, artículos y partidas.

La Corporación acordó que dar cuenta de las disposiciones de que se
copia cuenta y que se realice lo antes posible los pagos que
se interpongan por el Sr. Gobernador en sus dos circulares del 7 de este mes y
que tan pronto como se reciba el presupuesto municipal Ordene
bajar del año económico que rige, se expida y remita la cor-
tia que en la última circular se establece.

Exito solicitando un socorro: A continuación se dio igualmente cuenta y lectura al Ayuntamiento
del escrito que con fecha 7 del actual le dirige Juan Piquero García, vecino
pobre de esta villa, en suplica de que le conceda un socorro para atender
en parte a los gastos que se le edigen en el viaje que tiene hacer a Madrid
para que le operen las cataratas que padece en uno ojo, en un Hospital,
según prescripción del Doctor titulado, según nota de este puesto al final
de dicho escrito.

Entendida la Corporación del viernes y teniendo en cuenta la aburada
edad y estado precario del solicitante, diligente y por unanimidad acuer-
da concederle un socorro por una sola vez de treinta pesos y cincuen-
ta centimos, con cargo al capítulo 5º art. 3º del presupuesto en ejer-
cicio, las que le entregará el Sr. Presidente el día anterior que el
solicitanteemprende el viaje a Madrid, y que sin ello participará
mismo para su conocimiento y efecto lo siguiente.

Policía Urbana: Dada cuenta y lectura de la instauración hecha por Damaso
González, Francisco R. Flores, Julián Casas, Mariano Ríos, Felipe
Fonseca, Enilio Roldán, Tomás Gomez y Justo Ferraro, vecinos de
esta villa, en solicitud de que las aguas detendidas y corrompidas
que existen en la Plaza del Sol se estén solucionen, se las hagan
desaparecer, la invitación de que fueran tener un poco de infusión
y por tanto ser perjudiciales a la salud pública, rogando al
Ayuntamiento tome las medidas necesarias para d
arrreglo de dicha Plaza y haga desaparecer el charco que
en ella se forma en el que se estancan y putren las aguas.
Entendido el Ayuntamiento dice que por suavamiento brindará

dar por admitida presentada instancia, la que harán a la Comisión de Policias sabida de la news que los señores concejales D. Juan González Segovia y D. Fermín Abel Saenz, que practicó que un detenido reconocimiento sobre el terreno y haya constar en informe expreso y detallado las condiciones en que actualmente se encuentra la flora del destino, si las aguas que existen detenidas en un charco o lago se hallan contaminadas y son perjudiciales a la salud pública, la forma de bajarlas desaparecer y todo quanto tenga por conveniente la comisión y considere prudente trámite de nuevo informe se dará cuenta al Ayuntamiento para la debida resolución.

Viaje a Sta M^a de Nieve: Con el objeto de que realice los pagos del contingente de gastos canicularios de la del partida, el señor Alcalde ordenó que el importe de unas guitarras adquiridas por el Ayuntamiento, este adquirió por unanimidad autorizada al concejal D. Fermín Abel Saenz al que se le abonaron los gastos del viaje excepto el 3% del correspondiente presupuesto.

Arreglo de la calle de Carrascalino: A propuesta del Dr. Presidente y por acuerdo muy necesario y conveniente, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se arregle la calle del Carrascalino de esta población que conduce a la Estación del ferrocarril por hallarse muy estropeada, verificándose las obras necesarias para la misma por Administración, en cargo al Capítulo 3º. Art. 3º del presupuesto de este año, quedando autorizado el Dr. Presidente para hacerlo cuando lo estime conveniente.

Sin más acuerdo de que tratase en la sesión el Dr. Presidente se la levantó a las once media horas ordenando se efectuase esta acta y de todo lo demás, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Juan Maestra

Fermín Abel Domingo Fernández

Emilio Martínez López

Sesión ordinaria. La amiglo que el Santuario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado en el, por no reunirse número suficiente de los concejales, y se conformitas a lo dispuesto en la ley Municipal, tendrá lugar en la segunda convocatoria el viernes del que haya en estas casas conjuntas a más una de su mayoría. Contra y firmas esta diligencia visada por el Dr. Alcalde en Nava se la oportuna a viernes de Junio se mil novecientos veintidós, se que certifico.

prol. 2

El Alcalde

Pedro García

Emilio Martínez López

Sesión ordinaria correspondiente al día veinte, celebrada en segunda convocatoria el veintidos de Abril de mil novecientos veintidós.

— dñs. concurrense —

D. Pedro García de Diego, Alcalde Provisor
Domingo Fernández Santiago, 2º Clérigo.
Juan Abadía Bernardo
Juan Segovia González
Fermín Abel Saenz } Regidores.
Carlos Rodríguez Trivado
Faustino Moreno Ramos
Emilio Martínez López, Secretario.

Bajo la presidencia de D. Pedro García de Diego Alcalde de esta villa, se reunieron los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, asistiendo en ella el Dr. Alcalde, en el salón se actos públicos de sus casas conjuntas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veinte, día en que no se verificó como se acuerda en la diligencia que antecede, por no reunirse número suficiente de los concejales, celebrándose hoy veintidós del actual en segunda convocatoria, conforme prevene el art. 104 de la ley Municipal, por los que llegadas las once de las mañanas refiere el Presidente deberá abierta la sesión procediendo a dar lectura de la anterior que encontraron conforme y quedó aprobada por unanimidad.

Asistencia. Sigue manifestación hecha por la Presidencia de haber tenido su falta de asistencia los Drs. Segovia, Martínez y Cucina.

Gacetas y Boletines: Secretario hace saber a la corporación que estos periódicos oficiales recibidos en la pasada semana, no contienen información alguna que la oferte de lo cual acuerde quedar enterado.

Adquisición de una bomba contra incendios: El Dr. Presidente expuso a la corporación que reconociendo que la bomba que posee este Municipio es insuficiente para atender en caso de incendio en esta población, cual se ha visto

en los últimos siniestros de alguna consideración habido en esta Villa, propone al Ayuntamiento acuerde la adquisición de otra bomba á ser posible de mayor potencia que la existente para dicho objeto.

Siente suficientemente la Corporación sobre expresa proposición y acuerda por unanimidad; recomendar como la Presidencia lo muy deseable y conveniente que se adquirir otra bomba contra incendios de mayores potencias si puede ser, que la que hoy tiene este Municipio, a cuya fin autorizan a aquella para que adquiera catálogos y precios de bombas con todo su bujío de manga, palancas y llaves necesarias, de diferentes tamaños que las vendan y una vez que se conozcan estos, acordar definitivamente la adquisición se refiere aprobadas.

Policía Urbana. Informe de la Comisión. Dada cuenta y lectura a la Corporación, del informe que con fecha veinte del actual, ha emitido la Comisión de Policía Urbana, en el expediente que se insta en la Alcaldía, en virtud de la tesis presentada en la misma por Basilio Gouraud, y siete veintimil pesos de esta localidad, en solicitud de que sea desmantelado el charco o charco formado en la Plaza del Sedeño de esta población, por ser perjudicial á la salud pública, en cuyo informe se manifiesta, que en efecto existe un charco ó borra la la parte Este de la mencionada Plaza, con aguas estancadas y putrefactas, que despiden olores pestilentes perjudiciales á la salud pública, por lo que proponen al Ayuntamiento, se tape los anteriores con tierra seca, arreglándose á la vez toda la Plaza y la calle que en ella se encuentra, llamada del Poco-Borro, en que los que también existen varios charcos con aguas detenidas y putrefactas por hallarse interrumpida la corriente de agua, no obstante tener dicha Plaza y calle buenas salidas para las aguas.

Entendido el Ayuntamiento del informe leído, visto y por unanimidad acordó: se conformidad con el mismo, autorizar á la Presidencia que si la mayor brevedad posible orden se tape con tierra y quiejos los charcos, ó borras que existen en la mencionada Plaza y calle, sin perjuicio de continuar después el arreglo de las mismas practicándose las obras que considere precisas, por Administración y pagándose su costo, con cargo al Cap. 8º arte 8º del presupuesto de este año.

Arreglo del paso del arroyo Baliza. El proyecto de la Presidencia y por el cual se acuerda por el sendero de "day Huertas" mejoras y mejoras, acordó también por unanimidad

el Ayuntamiento se arregle lo antes posible, por medio de un bache con piedra machacada visto paso del arroyo Baliza, del camino o sendero de "day Huertas", autorizable para que lo verifique por Administración, al Sr. Alcalde Presidente, para abonar los gastos de la obra que se ejecuten del Capítulo 6º art. 2º del presupuesto corriente.

Como no hubiere ningún otro aparte se que tratar en la sesión el Sr. Presidente, la levantó seis días más tarde en su oficina, disponiendo se establezca éste acta y se tome ello en el Secretario, en Atlixco.

Pedro García

Bentito Rodríguez

Juan Maestro

Fernán Abel Domingo Fernández

Franco eterno

Espino Barba

Diligencia. De el Secretario lo arreglo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día viernes de este mes, año se celebró en el mismo por no reunirse número suficiente de diputados, sin que tuviera lugar el viernes siguiente, por celebrarse en el mismo día la elección de Diputados al Congreso y no convocar ninguna convocatoria a celebrar aquella en segunda convocatoria. Cofre y Firme esta diligencia visada por el Dr. Alcalde, en favor de la Sesión a treinta de Abril de mil novecientos veintidós, de que consta.

que yo
El Alcalde

Pedro García

Espino Barba

Otra diligencia. También lo arreglo yo el Secretario, para acordar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado en el mismo por no reunirse número suficiente de diputados, y conforme provista la ley Municipal tuvo lugar en segunda convocatoria el viernes del que consta, a las once de la mañana en este caso.

constitucional. Contó y firmó la presente vista por el Dr. Alcalde, en Nava de la Asunción. El cuarto de Mayo de mil novecientos veintidós, se quejó vecinos.

Nº 30

El Alcalde
Pedro García

Carlo Alvarado

Sesión ordinaria correspondiente al cuatro, celebrada en segunda convocatoria el seis de Mayo de mil novecientos veintidós.

Ses. concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
Isaac Martínez González, 2º Teniente
Domingo Fernández Pérezaga, 2º Jefe
Juan Roberto Bermúdez
Fernando Abel Lanz
Carlos Rodríguez Ríos
Eugenio Moreno Ramos
Emilio Martínez López, Secretario

Registros.

los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que se reunieron al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro García de Diego, asistió de su el Secretario, se reunieron en la casa consistorial y salón de actos públicos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuatro de este mes, dia en que se hizo, por no reunirse número suficiente

de Sres. Concejales, según se acuerda en la diligencia que dictó, teniendo lugar hoy seis del mismo en Segunda convocatoria como previene el Art. 10º de la Ley Municipal por lo que cada los once de la mañana, dichos Sres. Presidente declaró abierta la Sesión con lectura íntegra de la últimamente celebrada, la que en su trámite consideró y quedó aprobada por unanimidad.

Asistencia. Participó la Presidencia que los Sres. Señoría, Encinas y Gómez, no han ocupado su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines. Según manifestación se Secretaría, preciosos periódicos recibidos en la malata semana, no contienen disposiciones que afecten a la Corporación, la que acordó quedar enterada.

Bustancia solicitando un socorro. Dava cuenta y lectura al Ayuntamiento de la instancia que se dirige con fecha cuatro del que cursa, Buenaventura Encinas de Pablo vecino pobre y enfermo de esta localidad, en la cual se que se le cometa un socorro o limosna para superar en parte los gastos del viaje que en su nombre se ha hecho, le y se mejoran hacer a éste de campo, con objeto de hacer una consulta o que le vean los doctores de esta pobreza población, para ponerse en cosa de la enfermedad que tiene

Tiempo pasado, muy careo de los recursos necesario para sufragar todos los gastos de dicho viaje y consulta.

Entendida la Corporación de reprender instanciando al ejecutivo acuerdo de su contenido, teniendo el cuenta si certo el estado tanto de enfermo como de careo de recursos del recurrente, acordó por unanimidad concederle un total de una sola vez, de veinte pesos sinuenta céntimos, la misma cantidad que emplea el viaje, abonandole del cap. 5º art. 3º del presupuesto en leyes, participándose este acuerdo por la Presidencia al interventor Buenaventura Encinas de Pablo, para su conocimiento y efecto coniguiente.

Subasta de pastos forestales. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, dice por varias veces ha propuesto a los ganaderos de sus llanuras de esta villa, si estaban dispuestos a ofrecer con sus ganados los pastos forestales del año que cursa y montes de ellos propios titulados "Las Oras" y del de la Comunidad de Coca, "Comuny de arriba", en este término municipal, que como sabe la Corporación se hallan edidos por adjudicación a este Municipio por la Jefatura de Montes y Ayuntamiento de dicha Comunidad respectivamente, de cuyos pastos se hace satisfactorio el dícese por cuenta de su bajajón al General, sin que dichos ganaderos hayan aceptado hasta la fecha mencionados pastos. Por lo que es de opinión se acuerde por el Ayuntamiento se衰agen a pública subasta, a fin de que pueda adquirirse algunos fondos a favor de este Municipio para atender a sus muchas necesidades. La Corporación una vez enterada de la manifestación hecha por el Sr. Presidente, disentir suficientemente acerca de la conveniencia y viabilidad acordó por unanimidad; que el dia quince de este mes, a las diez de la mañana, en estas Cajas Consistoriales, se celebre subasta pública de los pastos de expresidentes montes y días forestales corriente, en los lotes separados en el orden y tipos plantados: 1º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 1º lote.
2º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 2º lote.
3º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 3º lote.
4º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 4º lote.
5º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 5º lote.
6º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 6º lote.
7º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 7º lote.
8º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 8º lote.
9º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 9º lote.
10º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 10º lote.
11º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 11º lote.
12º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 12º lote.
13º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 13º lote.
14º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 14º lote.
15º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 15º lote.
16º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 16º lote.
17º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 17º lote.
18º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 18º lote.
19º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 19º lote.
20º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 20º lote.
21º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 21º lote.
22º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 22º lote.
23º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 23º lote.
24º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 24º lote.
25º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 25º lote.
26º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 26º lote.
27º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 27º lote.
28º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 28º lote.
29º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 29º lote.
30º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 30º lote.
31º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 31º lote.
32º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 32º lote.
33º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 33º lote.
34º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 34º lote.
35º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 35º lote.
36º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 36º lote.
37º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 37º lote.
38º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 38º lote.
39º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 39º lote.
40º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 40º lote.
41º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 41º lote.
42º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 42º lote.
43º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 43º lote.
44º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 44º lote.
45º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 45º lote.
46º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 46º lote.
47º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 47º lote.
48º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 48º lote.
49º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 49º lote.
50º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 50º lote.
51º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 51º lote.
52º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 52º lote.
53º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 53º lote.
54º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 54º lote.
55º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 55º lote.
56º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 56º lote.
57º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 57º lote.
58º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 58º lote.
59º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 59º lote.
60º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 60º lote.
61º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 61º lote.
62º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 62º lote.
63º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 63º lote.
64º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 64º lote.
65º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 65º lote.
66º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 66º lote.
67º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 67º lote.
68º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 68º lote.
69º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 69º lote.
70º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 70º lote.
71º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 71º lote.
72º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 72º lote.
73º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 73º lote.
74º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 74º lote.
75º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 75º lote.
76º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 76º lote.
77º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 77º lote.
78º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 78º lote.
79º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 79º lote.
80º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 80º lote.
81º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 81º lote.
82º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 82º lote.
83º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 83º lote.
84º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 84º lote.
85º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 85º lote.
86º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 86º lote.
87º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 87º lote.
88º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 88º lote.
89º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 89º lote.
90º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 90º lote.
91º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 91º lote.
92º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 92º lote.
93º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 93º lote.
94º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 94º lote.
95º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 95º lote.
96º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 96º lote.
97º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 97º lote.
98º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 98º lote.
99º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 99º lote.
100º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 100º lote.
101º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 101º lote.
102º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 102º lote.
103º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 103º lote.
104º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 104º lote.
105º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 105º lote.
106º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 106º lote.
107º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 107º lote.
108º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 108º lote.
109º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 109º lote.
110º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 110º lote.
111º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 111º lote.
112º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 112º lote.
113º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 113º lote.
114º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 114º lote.
115º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 115º lote.
116º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 116º lote.
117º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 117º lote.
118º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 118º lote.
119º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 119º lote.
120º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 120º lote.
121º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 121º lote.
122º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 122º lote.
123º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 123º lote.
124º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 124º lote.
125º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 125º lote.
126º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 126º lote.
127º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 127º lote.
128º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 128º lote.
129º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 129º lote.
130º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 130º lote.
131º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 131º lote.
132º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 132º lote.
133º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 133º lote.
134º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 134º lote.
135º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 135º lote.
136º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 136º lote.
137º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 137º lote.
138º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 138º lote.
139º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 139º lote.
140º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 140º lote.
141º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 141º lote.
142º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 142º lote.
143º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 143º lote.
144º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 144º lote.
145º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 145º lote.
146º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 146º lote.
147º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 147º lote.
148º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 148º lote.
149º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 149º lote.
150º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 150º lote.
151º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 151º lote.
152º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 152º lote.
153º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 153º lote.
154º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 154º lote.
155º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 155º lote.
156º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 156º lote.
157º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 157º lote.
158º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 158º lote.
159º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 159º lote.
160º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 160º lote.
161º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 161º lote.
162º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 162º lote.
163º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 163º lote.
164º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 164º lote.
165º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 165º lote.
166º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 166º lote.
167º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 167º lote.
168º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 168º lote.
169º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 169º lote.
170º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 170º lote.
171º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 171º lote.
172º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 172º lote.
173º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 173º lote.
174º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 174º lote.
175º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 175º lote.
176º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 176º lote.
177º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 177º lote.
178º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 178º lote.
179º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 179º lote.
180º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 180º lote.
181º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 181º lote.
182º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 182º lote.
183º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 183º lote.
184º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 184º lote.
185º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 185º lote.
186º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 186º lote.
187º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 187º lote.
188º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 188º lote.
189º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 189º lote.
190º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 190º lote.
191º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 191º lote.
192º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 192º lote.
193º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 193º lote.
194º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 194º lote.
195º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 195º lote.
196º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 196º lote.
197º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 197º lote.
198º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 198º lote.
199º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 199º lote.
200º lote. Los pastos del monte "Las Oras", por el tipo del 200º l

Bautista, Moraleja de Coca, Vivero, Migueláñez y Domingo Garín, para su exposición al público en los sitios de costumbre de expresados pueblos.

Y que por la oficidial se ordene la instrucción del expediente de mencionada subasta, que será encabreado con copia literal certificada de este acuerdo, fijándose seguidamente por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base a aquello.

Subasta de pastos de liquidaduvi propuso también el Sr. Beulente, que los prados vistos de estos propios titulares de "Juan Garín" El Largo y "Los Cañamay", producen pasto y que estos deben ser rematados en dos lotes por el tiempo y la cantidad que estime conveniente la corporación, con lo cual puede también el Municipio reservar alguna cantidad en su beneficio.

El Ayuntamiento en un todo conforme con la proposición de su Presidente discute y por unanimidad acuerda. Que el quince del que anuya y hora de las once de la mañana en estas Casas Consistoriales, tenga lugar la subasta pública del aprovechamiento de pastos de los prados de estos propios, llamados "Los Cañamay", de Juan Garín y El Largo, en dos lotes, por el orden y los tipos de tasaciones siguientes:

	Pasto del prado de "Los Cañamay", que hoy viene utilizarse
1º lote	con toda clase de ganados, desde el 20 del actual hasta el 15 de Junio inmediato, por el tipo de 50 Pesetas
	Pasto de los prados de "Juan Garín" y "El Largo" que así bien podrán utilizarse hoy los ganados, desde el 20 del que anuya hasta el 30 de Junio de este año
2º lote	por el tipo de 200.
	Total 250.

Referida subasta será anunciada por edicto, pregón y toque de campana como se acostumbra en la localidad, así como también se remitirán edictos a los Srs. Alcaldes de los pueblos limítrofes de Santisteban de St. Juan Ata, Moraleja de Coca, Vivero, Domingo Garín y Migueláñez, a los que se les interesaría su exposición al público de los mismos en su respectivo pueblo, procediéndole inmediatamente por la oficidial, a la formación del expediente de expresada subasta, que se encabeará con copia literal certificada de este acuerdo, fijándose a continuación el pliego de condiciones por el Ayuntamiento, bajo el cual ha de regir esta subasta.

Subasta pública para el arriendo de los prados de Propios, para el desprove de vivero. Que

se acuerde se propusiera por la Presidencia y el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad, por considerar llegado la época de que así mismo se celebre el día quince de este mes a las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, la subasta pública de arrendamiento de los prados de estos Propios, para el desprove de vivero durante el próximo verano, en dotes separados por los tipos y en la forma siguiente:

1º lote. Prado de "Los Cañamay", por el tipo de pastos	20
2º lote. 15 de "Los Cañamay" de abajo, desde el río al cauce de la vivero del	25
3º lote, por el tipo de pastos	25
2º item 15 de "Los Cañamay" de arriba, desde la huerta del Sr. Gil Beulente	25
Boton del tipo pasto Santo por el tipo de pastos	25
3º item 15 de "Montes del Arbol Largo" por el tipo de 10	30
	Total 110

Reflexa subasta será anunciada oportunamente por edicto, pregón y toque de campana, según costumbre en esta localidad, para la que se procederá lo antes posible a formar el correspondiente pliego de condiciones por la corporación, así como también se expediente que será encabreado con copia literal de este acuerdo.

Preliminares para la designación anual, ^{Vistos los art. 66. y 67. de la ley Municipal, que traen} de vocales para la Junta municipal. ^{ta de la formación de secciones que han de proceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal en el concepto de vecindados contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad diez conciudadanos, conforme al art. 35.º de la citada ley que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es inválida a tenor de los preceptos citados, sin que el número de ésta pueda ser menor que el de la tercera parte de conciudadanos, y que debe tener lugar la distribución por callejones ó parroquias, el Ayuntamiento provisoria la conveniente disposición por unanimidad acuerda:}

1º Que para la designación de vocales asociados de que se habla más arriba, queda dividir este término en cuatro secciones en la siguiente forma: Sección 1º comprenderá los contribuyentes Propietarios.

2º En 2º se los 10 Colonos y Haciendados. Tercer 3º los 10 Industrias artes y oficios y cuarto 4º los 10 Jornaleros.

2º Que conforme a la distribución anterior, se proceda sin留下 la mano a formar la lista de los vecinos que conforme

al artº 65. de la ley Nicanor dentro d' ser designado para formar parte de la Junta municipal.

Y qd. que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el mes de Junio, con cumplimiento y a los efectos del artº 67. de la Municipal Ley.

Han más laudos de que tratar en esta sesión d' Ser Presidente siendo la hora de la tarde, la levantó Fernando sea atendida la presente acta y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Juan Maestra

Fernando Abel

José Rodríguez

Domingo Fernández

Faustino Moreno

Emilio Martínez

Diligencia. - Yo el Secretario la auncio para acertar que la sesión ordinaria correspondiente al día setenta, ha dejado de celebrarse en el mismo, por no reunirse numero suficiente de los concejales, por lo que y según previene la ley Municipal tuvo lugar en seguida convocatoria el trece del actual a las once de la mañana en esta Caja Consistorial. Constituyó y firmó la presente visada por el Sr. Gómez, en favor de la ejecución la orden de Mayo de mil novecientos veintidós, de que certifico.

No. 10

El Presidente

P. García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al once, celebrada en segunda convocatoria el trece de Mayo de mil novecientos veintidós.

Señores concursantes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
D. Cecilio Segura García
Graue Martín Gouraud } Concursantes.

En el Salón de actos públicos de la Caja Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, se reunieron los Srs. Concejales de

D. Domingo Fernández Atienza, Síndico
Juan Rosario Bernardo
Faustino Moreno Ramírez } Regidores
Emilio Martínez López, Secretario.

Ayuntamiento de esta villa que se repreban al Marqués, asistido de mi el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al once de este mes, dia en que no

se verificó, segun se acredita en la diligencia que antecede, por no reunirse numero suficiente de los concejales, en su consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el artº 104 de la Ley Municipal, tiene lugar hoy trece del mismo, en segunda convocatoria, en su virtud llegadas las once de la mañana, dicho Sr. Presidente la declaró abierta, leyéronse el acta de la anterior, que hallada conforme quedó aprobada por unanimidad.

Asistencia. - De todo saber por la Presidencia, que los Srs. Encinas, González, Añel y Rodríguez, no han acudido su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines. - Dio seguidamente Secretario cuenta y lectura a la Corporación de las disposiciones que estos periódicos oficiales recibidos en la pasada semana, contiene acerca de la aclaración cuál son; del Boletín Oficial nº 55, Real Orden del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, Sección 21 de Abril próximo pasado, en que se publica un cuestionario referente a los Pártos sobre la transformación y organización de los mismos para centrar toda su utilidad a los labradores de Hernani; una circular de la Gerencia de Hacienda de la provincia, de que el actual participante a los Ayuntamientos, haber recibido las cédulas personales del año que acaba, e interesantes nombra personas que se presenten en referidas fechas a recuperar del Real 25, del que empeza, con la autorización y factura triplicada correspondiente, abriendo a los Alcaldes, no podrán ejercerse demás cédulas, la tanto no se anuncia en el Boletín Oficial el periodo voluntario de su recuperación; y otra circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de villa provincia del 1º de los corrientes, redactada por varios Ayuntamientos, entre ellos el de esta villa, por segunda vez, la inmediata remisión de las cédulas referentes al 20 por 100, se pagarán por bienes de Bajío, 10 por 100 del de Peña y merida y del 1. lo por 100, sobre pagos realizados en el 1º trimestre del año económico pasado.

Además el Ayuntamiento quedará enterado formando por su concurrencia los nuevos Alcaldes.

Que se informará por Secretario lo antes posible el

misionario que se cita en la Real orden leva, y que se copian
y remitan bien bien las certificaciones que refutan la Administración
de Propiedades e Impuestos.

Autorizar a su Superintendente en la Capital D. Mauricio Lozano
Pérez, para que refunda en la ferrocarril a Pachuca las cédulas
personales de este Ayuntamiento y sus concubos, a cuyo fin se
le proveerá de la autorización escrita y facturas adeudadas
al efecto.

O) Instancia solicitando autorización para colocar tres columnas de hierro en la fachada del edificio perteneciente por D. Mariano Santos
propiedad de la Sociedad "La Peña Recreativa". Se dio cuenta de una instancia
que el Ayuntamiento solicita a dicha Sociedad autorización para
instalar a dos metros de la Calle principal de la Caja Social que
se halla en construcción, en la Plaza de la Constitución, tres columnas
de hierro paralelas a referida fachada en toda su extensión, de una
altura de uno metro sobre el nivel de la Plaza, las que unidas a
esa altura, a la parte forman un soportal, el cual será de cuantas
se aquella hable, como igualmente la aura o fiso de calle y
el balón corra el techo.

Enterada la corporación por unanimidad acordó: Que la Comisión
de Policía Urbana de su punto de vista compuesta de los Sres. Concejales D. Juan
Fournier Díaz y D. Fermín del Prado, practique un detenido recor-
sionamiento sobre el terreno y haga constar en informe expresivo y
detallado, la superficie que se desea utilizar para soportal, si
fania a que han de ser volcadas las columnas, conveniencias
o contrariedades que pueda ofrecer la colocación para el uso
que el solicitante indica, con lo cual que la Comisión con-
dere prudente expresar de cuys informe se dará cuenta al
Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Otras dos, solicitando licencia. Igualmente se dio cuenta y lectura al informe
sobre de las dos instancias que con fecha ve se atañen los
Sres. Simón Castelló Salas y Ezequiel Bernardo Elena, vecinos
sobre de una localidad para que les conceda una licencia a
fin de poder atender el servicio a su querida esposa por la
grave enfermedad y a la de un hijo de corta edad de la segunda

por causa de esta clase de bines y servicios, y de probado de solemnidad ambos
peticionarios.

Hicieron cargo la corporación de la petición que se la hace en los mismos
sentidos, debiendo, por unanimidad allíveras, conceder a cada uno de los peticionarios en concepto de licencia, como punto dentro
mismo acuerdo con cargo al cap. 5º art. 8º del presupuesto en el
año y que así de la licencia saber a los interesados por la breve
denuncia.

G) Sin muy apuros de que tratar en la sesión el Sr. Presidente
levantó la mesa la noche de la mañana, observando
entendida esta acta, y de todo lo cual yes el Secretario, atestiguó.

Pedro García

○) Juan Gómez
Domingo Fernández

Fernández et alveos

Camilio Martínez

Diligencias. Por medio de la presente yo el Secretario, hago constar que la sesión
ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha celebrado en el ayuno,
por no reunir número suficiente de Sres. Concejales, y se conformó
la lo dispuesto en el art. 10 de la ley Municipal, tendrá lugar la segun-
da convocatoria el viernes del actual, a las que se un matiz que
sean casas Municipales. Posite y seremos esta diligencia revisada por
el Sr. Alcalde, en Plaza de la Constitución a las y ochenta de doce
de mil novecientos veintidós, de que consta.

○) B.
El Alcalde

Pedro García

Camilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al diez y ocho, celebrada en segunda
convocatoria el viernes de octavo de mil novecientos veintidós.

Srs. Concurridos.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente, a los que se reunieron bajo la presidencia del
S. Loreto García Díaz, 1º concejante. Dr. Alcalde, D. Pedro García de Diego, los

Domingo Fernández, etcétera 2º Juzgado.

Juan Martínez Bernardo, Regidor.

Emilio Martínez López, Secretario.

Atq. Comisales del Ayuntamiento de esta villa, que se asistió al marqués acompañado de su
que el Secretario con el objeto de celebrar la
señor ordinario correspondiente al dia y ocho del que surja, dia en que
no se verificó, como se acuerda en la diligencia que antecede, por no
encontrarse número suficiente de Atq. Comisales, situación lugar hoy vierte
de este mes en segunda convocatoria cumpliendo lo dispuesto en las art. 2º
de la ley Municipal, por lo que dadas las onces de la mañana, presi-
tado el Sr. Presidente la declaró abierta, leyeronse el acta de la anterior
que rigieron conforme a la paga aprobada por unanimidad.

Asistencia. Manifestó el Sr. Presidente que no han llegado sus faltas de asistencia
los Atq. Martín, Quiñones, González, Alcalde, Rodríguez y Moreno.

Actas y Boletines. Dio cuenta y lectura Secretario a la Corporación del nuevo Regla-
miento de Fincos de fecha 27 de Abril último, inserto en los Atq. Oficiales
oficiales de la provincia núms. 59 y 60, quien informó que
aparece en dichos periódicos oficialmente recibidos en la última semana
del que acordó el Ayuntamiento quedar enterado y que se
tenga en cuenta para su ejecución y cumplimiento la orden
sultado de la primera. Dara cuenta por Secretario, de orden de la Presidencia,
asta de pasos forestales. del resultado obvio de la primera subasta del apro-
vechamiento de los pastos forestales, de los montes, de estos propios
titulados "Ley Ordal" 1º dote y de los Comunes de arriba de la comuni-
dad de Coca, en este término, 2º dote, celebrada el fin de semana que
surja, mal es el haberse declarado desierta por falta de licitadores.
Entendido el Ayuntamiento, dicente y por unanimidad acuerda;
que se celebre una segunda subasta de estos mismos
montes, el dia veintiséis del actual, a las doce del mismo, en estas
mismas condiciones, bajo los tipos y plazos de condiciones que han
servido a la primera, la que será anunciada igualmente que
aquellos propietarios, cuando llegan y toque de comparecer en ésta
población, remitiendo también igualmente a los Pueblos de Santiste-
be de San Juan Bautista, Moraleja de Coca, Pieve, Miqueláñez y Sotillo
y Gavia, de los cuales se asegura diligencia en el cumplimiento, en el que se
hará constar este acuerdo por copia literal certificada.

Romería de la Virgen. Profuso la Presidencia por acuerdo por unanimidad el Regul-
lamento, que sigue la buena costumbre establecida y

por serlo muy conveniente en evitación de que los forenses de esta villa
asistan a la romería del Pinarro, que el viernes dia tiene lugar
en término de Elcanavar del Condado, y visitar con los de este
pueblo, que se celebra la romería de la Pilarra en el Pinarro de Pava-
verde, el dia veintidós de corriente mes, con baile público de tamboril y
danza del país, la que se anuncia al viernes por medio de
bandos propios, y que los gastos se hagan de la siguiente forma con cargo
al Capítulo 9º art. 1º del presupuesto en destino.

Reclamación de equion perpetua de contribución. De virtud de lo que el Sr. Administrador se
de varias fincas urbanas de este Municipio, contribución a la Provincia tiene mani-
festadas a la Alcaldía, prevo acuerdo sobre el Ayuntamiento
por unanimidad, se solicite del Ejecutivo el Subsecretario del Ministerio
de Fincos, la expunción perpetua del pago de la contribución terri-
torial de las fincas pertenecientes a este Municipio, o sea las
baja Ayuntamiento en su totalidad a la Guardia Civil, fuerza pública
caballeros de abajo y de arriba y de la Ermita y cementerios de
esta villa, como lo comprenden en el art. 2º de las instrucciones
provisionales para la adaptación de la ley de 2 de Enero de
1891.

Denegación de pago en el Camino Viejo. El Sr. Presidente hizo saber a la Corporación
de Migueláñez a esta villa, que por el Capataz de Peones caminantes, lucan
gato del camino real de Migueláñez a esta villa, se le ha
manifestado que lo antes posible siga el Ayuntamiento
los sitios que considere necesario y conveniente se pague los
pagos o trávesias en dicho camino y parte que comprende
en este término.

Se enteró la Corporación se lo manifestado por la Presiden-
cia y vientidós suficientemente, sobre particular por una
muestra acuerdo; autorizar a los Atq. Comiales a Juan Ro-
dríguez Segovia y D. Fermín del Río, subvencionados de la Comi-
sión de Policía Urbana y Rural se les ayude, para
que en representación de éstos, y del acuerdo con el pre-
dicho Capataz, practique el cumplimiento o denegación de
pago o servidumbre en referido camino viejo.

Como no hubiera ningún otro asunto de que tratar en la
sesión, el Sr. Presidente la levantó a las 11 del día, observando

S. estante este acto, y de todo lo qual yo el Secretario certifico.

Pedro García

Juan Maestro

Domingo Fernández

Fernán Abel

Emilio Martínez

Diligencia. Yo el suscripto Secretario la dirijo, para acordar que la reunion ordinaria de este dia no se ha celebrado en el mismo por no reunirse numero suficiente de Sres. concejales, y se conformara a lo dispuesto en la Ley Municipal, se celebrara en segunda convocatoria el veintisiete del actual d las once de la mañana en estas fases Consistoriales. Consta y firmo esta diligencia fechada por el Sr. Alcalde, la firma de la Oficina de Hacienda de Mayo de mil novecientos veintidós, e que certifico.

Nº Dc:

El Alcalde

Pedro García

Emilio Martínez

sesion ordinaria correspondiente al veinticinco, celebrada en segunda convocatoria el veintisiete de Mayo de mil novecientos veintidós.

En la casa capitular y salón de actos públicos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, se reunieron los Sres. concejales del

Ayuntamiento de ésta villa que al margen se expresan asistiendo se vio el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veinticinco de este mes, dia en que no se verificó, como se acuerda en la diligencia que antecede, por no reunirse numero suficiente de Sres. concejales, teniendo lugar hoy veintisiete del mismo, en segunda convocatoria según previene el art. 104. de la ley Municipal en su virtud llevadas las once de la mañana por dicho Sr. Presidente se declaró

abierta la sesión, donde se leyó el acta de la anterior, que hallada conforme fue aprobada por unanimidad.

Asistencia. Hizo presente la Presidencia que los Sres. Señores Camino, Rodríguez y Moreno, no han cesado su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines. A continuación y por Secretario, se dio cuenta a la Corporación de las siguientes disposiciones; en la Gaceta de Madrid, del 24. del actual, aparece impreso el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 22. del mismo, modificando las disposiciones de la vigente Instrucción sobre contratación provincial y municipal, y aprobadas la Instrucción reformada que se inserta al continuación de aquella; Circular del Gobierno Civil de provincia, fecha 21. del que versa, inserta en el Boletín Oficial de la misma número 63, haciendo saber se halla abierto este espacio fecha el periodo electoral para las elecciones de Diputados provinciales de los partidos judiciales de Segovia y Sta. M. de Pávares que tendrán lugar el 10. de Junio próximo venidero, y ordenando se sujetaran todos los procedimientos que se refieran a multas, sumarios, agravios de cuentas, Robos, Montes, Bajos & de caza, Guerra, otros ramos de la Administración. En el Boletín Oficial número 63, otras circulars de la Administración de contribuciones de la provincia del 22. del actual, informan de los Ayuntamientos y Juntas Parciales la formación del acta de gremio general de la ganadería, para el año económico próximo de 1924 a 1925, con arreglo a las instrucciones que en la misma aparecen, varias disposiciones que afectan al Ayuntamiento, el que acorda quedar enterado de ellas y que fuerza del Real Decreto se tenga en cuenta en lo sucesivo para su cumplimiento como igualmente las otras dos circulars, dando conocimiento al efecto de la intimación a la Junta parcial de este distrito.

Informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural. Seguidamente yo el Secretario, se vio del Sr. Presidente, si cuenta y lectura a la Corporación del informe emitido por los Sres. D. Juan González Segovia y D. Fermín Abel Sanz, concejales de la Comisión de Policía Urbana y Rural en el expediente que le instruye en la Oficina de Instancia de D. Francisco Santos Jimeno, como Presidente de la Sociedad de Peña recreativa de ésta localidad quien solicita autorización para colocar ante la fachada del edificio propietario de villa Soledad, en la Plaza de la Constitución para colocar tres columnas de hierro y hacer un to-

soporal, en cuyos informes se pide se ayude, se propone al Ayuntamiento la concesión del permiso que se solicita al vecindario en la reforestación que obtenta en vista de no existir perjuicio se tiene y reconocer que ha de dar muy buen aspecto y hermosura la Plaza, bajo la condición de que referida Sociedad ha de tener por su cuenta las obras necesarias de construcción y reparación del soportal o acera se tire el frente del edificio, para lo cual se le concede como periodo de construcción, el plazo de quince días por lo menos.

El Ayuntamiento quedó enterado, dictó y por unanimidad acuerdo, que se haga pública la petición del representante del vecindario, por medio de edicto, para oír las reclamaciones que pudiesen presentarse en el plazo de veinte días y en vista de ello resolvió lo que proclama.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cuarto de la mañana, disponiendo se extienda esta acta, y de todo lo cual, y de su secretario, certifico.

Pedro García Juan Maestro

Domingo Fernández
Luisma Abel Faustino Alarcos

Emilio Martínez

Sesión extraordinaria.

Días correspondientes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente.
D. Lucas Segovia García, 2º Encargado
Domingo Fernández Fernández, 3º Encargado
Juan Maestro Bernardo
Juan González Segovia Regidor.
Carlos Rodríguez Álvarez Regidor.
Faustino Alarcos Ramos
Emilio Martínez López, Secretario.

En la villa de Plasencia el viernes de finales de noviembre de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro García de Diego, se reunió en la casa consistorial y talon a los pocos los Srs. concejales que se dieron al margen, acompañados de miel Secretario, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para lo que han sido convocados previamente en forma de ley, y llegaron las muves de la noche hora designada

al efecto, por tales de Presidente se declaró abierta dejando se asistiera la misma, sin pena alguna los otros Plancas, Encargados y demás, segun manipulación de aquél.

Resultados de la 2º subasta del

continuacionamente referido al Presidente que como se expresa en la convocatoria de esta sesión ha de hacerse saber a la corporación el resultado obtenido en la segunda subasta del aprovechamiento de los pastos forestales.

Continuación de la subasta del aprovechamiento de los pastos forestales celebrada el 27 de Mayo pasado y las insignias del Señor D. Pedro Martínez Barrio, Señor propietario de Villa solicitaron un escrito cada uno.

Dada cuenta y lectura del acta de la segunda subasta del aprovechamiento de los montes "del Ordás" 1º dote y Comunes de Trubia 2º dote, de estos Bienes y de la Comunidad de Cosa, en este término, respectivamente, que hubo lugar el 27 de Mayo proximo pasado, en estos cinco conjitatorios, de la que resultó, que el primer lote ha sido subastado y adjudicado al socio Doctor D. Mariano Díaz Sáenz de Villegas de este vecindario, en el tipo de tasaión, y seca la cantidad de ciento veinte piezas, habiéndose declarado por el Dr. Presidente dentro la subasta del segundo dote por falta de licitadores.

El Ayuntamiento se enteró de referida acta y dispuso de dirigir, suficientemente, aviso de la misma, por unanimidad acuerdo. Que el día tres de este mes a las once y en esta casa consistorial tenga lugar una tercera y última subasta del referido segundo dote, si ya el aprovechamiento de pastos del monte "Comunes de Trubia", por los mismos tipos de tasaión y pliego de condiciones que han servido a los primera y siguiente subasta del mencionado dote, por pliegos a los pliegos sobre tal tipo de cuatruplicadas, abierto licet, anuncianándose la misma por correo y toque se compongan, siendo anente en esta villa.

Cambios de díos

Pedro García Juan Maestro
Domingo Fernández
Faustino Alarcos

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al primero, celebrada en segunda convocatoria, el tres de Junio de mil novecientos veintitres.

Señores concurran.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
Domingo Segovia García
Jaime Martín Gouraley } Tenientes
Domingo Fernández Arreaga, 2º Jefe
Juan Maestre Bernardo
Juan Gouraley Segovia
Carlos Rodríguez Prívalo } Regidores.
Faustino Moreno Ramón
Emilio Abadínez López, Secretario

Los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que se reúyan al margen, bajo la presidencia de D. Pedro García de Diego Alcalde de la misma, y asistente de su secretario, se reunieron en el salón de los actos públicos de su Casa Consistorial con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primero del que cursa, ya en que no se verificó a la hora designada por no reunirse número suficiente de los concejales, realizándose hoy tres del mismo, esa segunda convocatoria la cual dispone el art. 104 de la vigente ley Municipal, y llegaron las once de la mañana por dicho Sr. Presidente se declaró abierta, procediéndose a la lectura de los actas de la sesión ordinaria anteriormente celebrada y a la de la extraordinaria que tuvo lugar el primero del corriente mes a las once de la noche, actas que hallaron conforme y prestaron su aprobación a la primera y ratificaron la segunda por unanimidad.

Constancia. Manifestó a continuación el Sr. Presidente que los Sres. Gómez y Abadínez han cesado su fallecimiento.

Gacetas y Boletines. A continuación secretaría dio cuenta y lectura a la Corporación de las siguientes disposiciones; circular de la Escuela de Hacienda de la provincia del 25 de Mayo pasado, participando a los Ayuntamientos que estaban abiertos el periodo voluntario del impuesto de las cédulas personales de este año, por lo que puden proceder a su recaudación; otra circular de la Sección Provincial de Fondo de Segovia, del 21 de dicho mes, con el repartimiento del contingente que corresponde satisfacer a los de la provincia, tiene la cuota del de esta villa de trescientas cinco pesetas, cinco centavos seis pesos, intergando el pago dentro del plazo de cuarenta días, a contar desde el de la inserción de aquél en el Boletín Oficial n.º 64, en que aparece inserto el anuncio y la anterior circular, nuevas disposiciones que interfieren a la Corporación de las que figuran en los citados periódicos oficiales anteriormente recibidos, de cuyas circulars acostumbra quedar

enterada en que se haga pública al vecindario por medio de carteles y pregón la apertura de la recaudación voluntaria de cédulas personales, a cargo del Recaudador del Ayuntamiento de reparto impuesto D. Fausto Abadínez, y que el pago del contingente del Fondo de esta localidad, se satisfaga dentro del plazo al efecto designado a ser posible.

Por el Sr. D. Fausto Abadínez, se le haga entrega por la Presidencia de las cédulas personales de este año, por medio de pliego suscrito de cargo, y que como años anteriores, al finalizar la recaudación, se le quitará sueldo con la cantidad que estime el Ayuntamiento por el servicio.

Ambulación del remate del 1º dote. Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que del aprovechamiento de pastos del monte D. Mariano Barbero Nicolás, de este vecindario, rematante de estos propios titulados "Las Ordas", del 1º dote del aprovechamiento de pastos, del monte de

estos propios titulados "Las Ordas", por adjudicación que se le hizo en la subasta celebrada el 27 del pasado mes de Mayo, como tiene constancia de éste con insuficiente responsabilidad para dicho subasta, con arreglo a lo establecido en lo 3º concurso de los del pliego que ha sido de base a la misma, por lo que creyó del caso se declare nulo el mencionado remate.

Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente, se discutió suficientemente sobre el particular, sin que hubiera uniformidad de parecer entre los Sres. Concejales, en la consecuencia la Corporación tomó el apartado a votación nominal, la que dio el resultado siguiente:

los Sres. Martín, Fernández, Maestre, Rodríguez, Abadínez y el Sr. Presidente, votaron por la anulación del expuesto remate, fundando en lo expuesto

por el último, y los Sres. Segovia y Gouraley, lo hicieron en sentido de que no se anule el mismo, fundados en que si no se ha cumplido el rematante con lo dispuesto en la condición 3º del pliego, por lo que el día del remate no se hallaba presente el Sr. Regidor Interventor, y no se pudo hacer el ingreso en arcas municipales del importe del remate, considerando por su parte al rematante con suficiente responsabilidad para atender los resultados que puede ofrecer repetida subasta, lo que el Ayuntamiento puede exigirle una vez que haga dichos ingresos.

Como resultaron diez votos en favor de la anulación del remate y dos en contra, quedó acordado por mayoría de votos repetir la subasta, lo que se le comunicó por la Presidencia al rematante D. Barbero para su conocimiento y

Alcaldes electos:

en el dia por escrito que con fecha de ayer dirige a la Corporación
Hustafio Garzon Martínez, vecino y Reina propietario de esta villa, en la pluma
de que se la comunica un socorro con que poder atender su quebran-
tada, muy carece de recursos, bienes y familia que pueda auxiliarla.

El Ayuntamiento se enteró del escrito, discutió y por unanimidad
acordó: que teniendo conocimiento del estado lamentable en que se
encuentra la recurrente y su estado se enferma, requiere nota que
el facultativo autoriza tal final del escrito leído, la concede un
socorro de 15,50 pesos, con cargo al capitulo 5º art. 8º del presupuesto
en ejercicio, y que el Sr. Presidente se lo haga saber a la pre-
ficiaria para que pase a cobrarlas cuando la envejezca.

age a Sta M^a de Nieve. Por unanimidad la Corporación a D.
Raúl Martínez Guardia, 2º Jefe de Oficio, para lo antes posible
paga a Sta M^a de Nieve, con objeto de realizar los pagos del
impuesto sobre personas jurídicas de este año, o sea 159,64 pesos
y la cuota de gastos carcelarios del 1º trimestre del mismo, que
se debió este Municipio, abonándose los gastos del viaje del
capítulo 1º art. 8º del presupuesto corriente.

ida de los pastos de los prados. El presidente acordó también por
proprios "el largo" y "gran barrón". Municipalidad el Ayuntamiento, que desde el dia ocho
de este mes, quedan vedados los pastos de ejercicios propios de propios,
y por tanto prohibida la entrada en los mismos de toda clase de
ganado, si no fueren roturados y se haga público al
municipio por medio de carteles y regones, quedando autorizado el
Sr. Presidente para levantar tal orden cuando lo estime conveniente.

No habiendo mas agujas de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión a la una y media de la tarde, ordenando, se extienda
esta acta, y de todo lo más, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Juan Maestro

Domingo Fernández

Camil Rodríguez

Faustino Horne

Emilio Martínez López

Diligencias: Yo el Secretario la aviso para avisarla que la sesión ordinaria de
este dia no se ha celebrado en el mismo, por no reunirse numero suficiente de
Sres. Concejales, y según previene el art. 10º de la ley Municipal, tendrá lugar en
segunda convocatoria el dia de este mes, a las once de la mañana en estas Casas
Municipales. Conste y firme esta diligencia redactada por el Sr. Alcalde en la
se la adjunto a ocho de Junio de mil novecientos veintidós, de que ave-
ríais.

Yo Dijo

El Alcalde

Pedro García

Emilio Martínez
López

Sesión ordinaria correspondiente al dia ocho, celebrada en 2^a convoca-
ción el dia de Junio de mil novecientos veintidós.

Ses. concurrencia.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Presidente
Domingo Fernández Trujillo, 2º Jefe.
Juan Martínez Bernardo
Carlos Rodríguez Trivado } Regidores.
Faustino Horne Ramírez
Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en la Sala capitular de esta villa, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego,
los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma
que se expresan al dorso, asistieron de un oficio,
con el objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al ocho del actual, dia en
que no se verificó como se acuerda en la

diligencia que antecede, por no reunirse numero suficiente de Sres. Con-
cejales, realizándose hoy dia del mismo mes, en segunda convocatoria
como dispone el art. 10º de la ley Municipal y llegadas las once de la
mismísima noche el Sr. Presidente sellaro abierta la Sesión observándose
a mi el Secretario viera lectura al acta de la anterior que halla-
ba conforme fue aprobada.

Asistencia: El mismo Sr. Presidente manifestó que los Sres. Segura, Martínez, Encinas,
Orbel y González, no han cumplido su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines: Estos periódicos oficiales recibidos en la pasada semana, han hecho constar
que sus opiniones en nada afectan a las Corporaciones y ésta
de modo quedó enterada.

Como no hubiera sujetos algunos de que tratar en la
sesión, el Sr. Presidente, viendo las horas y cielo nublado a la
mano la levantó, ordenando se extendiera ésta acta y de todo
lo cual, yo el Secretario, certifico.

Pedro García Faustino Horne Ramírez

las firmas: Domingo Fernández
Carlos Rodríguez

Juan Maes Enrique Martínez

Acta del sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de 1923, a 1924.

Senores.

Presidente

D. Pedro García de Diego.

Concejales.

Isaac Martín González, 1º Encuentro

Domingo Fernández Arriaga, 2º Encuentro.

Juan Francisco Bermejo

Carlos Rodríguez Trivale

Faustino Abademo Ramos

Emilio Martínez López, Secretario.

En la villa de Peña de la Almazara a doce de Junio de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, se reunieron en las Salas capitulares los Sres. Concejales que al luargo se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos veintitres a más de lo dispuesto en el capítulo 1º de la ley orgánica vigente.

En tal estado hallándose annunciada ésta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con efecto velo de los corrientes, se que consta del respectivo expediente, y por medio de grito y toque de campana desde las ruinas de la muralla de esta propia villa, declarando abierto el acto a la hora de las diez de la mañana y a proponer de los circunstantes que hubieren a concurrir.

En su virtud, se rió lectura del precitado capitulo 1º de la ley Municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna alguna, se puso a realizar la operación, levándose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos oyan proveer, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales que se depositaron en un bote, provviéndose a la extracción luego de ser dicho bote convenientemente

mezclando, y obteniendo el resultado siguiente:

D. Francisco Fernández Casado
Gregorio García Segovia
Maldo Fernández Pérez
Cándido García Vélez

Sección 1ª. Propietarios } Martín Jiménez Gómez
Salustiano García Villagrán
Simón Sanchez Pérez

Sección 2ª. Colonos y Hacienda } José Martínez Álvarez

Sección 3ª. Industrias artes y Oficios } Francisco Casado Martínez

Sección 4ª. Pobladores } Teodoro Abademo Ramos

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente a los diez concejales de que debe constar este Municipio, según la escala del art. 35º de la pretendida ley de Ayuntamientos, y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publicase este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se practicase por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Sres. Concejales concurrentes, con el Sr. Alcalde, y de todos y el Secretario, testigo.

Pedro García

Juan Maes

Domingo Fernández Carlos Rodríguez

Faustino Abademo

Emilio Martínez

Diligencia.

La arregla yo el Secretario para avisar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado en el edificio por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales por lo que y según previene la ley Municipal tendrá lugar en seguida convocatoria el viernes 1º de julio que viene, a las once de la mañana en estas casas corporativas. Sobrete y firmo esta diligencia redactada por el Sr. Alcalde, en favor de la Almazara a quienes se Junio de mil novecientos veintitres, de que certifico.

Nº 13

el Secretario habilitado

el Alcalde,

Pedro García

Sesión ordinaria correspondiente al quince, celebrada en segunda convocatoria el diez y siete de Junio de mil novecientos veintitres.

Días concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Provisor
Juan Esteban Maestros
Carlos Rodríguez Trivello } Regidores.
Faytino Abreu Ramos }
Victorino Martín Fralante, Pro. hablante

En la sala capitular del Ayuntamiento de esta Villa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, se reunieron los Sres. Concejales que al dia se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al quince de este mes, dia en que no se verificó, por no reunirse numero suficiente de Sres. Concejales, y según dispone la ley Municipal, se celebraría un segundo convocatoria el próximo dia 17 de Junio de mil novecientos veintitres.

Suficiente de Sres. Concejales, según se acuerda en la diligencia que autoriza, teniendo lugar en segunda convocatoria hoy diez y siete del mismo, como dispone el art. 10º de la vigente ley Municipal, y siendo las once de la mañana por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, procediendo seguidamente por la Corporación a autorizar a D. Victorino Martín Fralante, Auxiliar de Secretario, para que actue de Secretario habilitado por hallarse con permiso en la Presidencia, hoy veinte días, el propietario, en Madrid, cuyas secretariales habilidades no llevan integra de las actas de la sesión ordinaria anterior y se la extraordinaria del dia veintiuno del actual las que halladas conformes fueron aprobada y ratificada respectivamente.

Asistencia: No se han ejercido los Sres. Segovia, Martín, Encina, Fernández, Gouraxa y Abel, segun manifestó la Presidencia.

Gacetas y Boletines: Secretaria participó a la Corporación que las disposiciones que aparecen en estos periódicos oficiales recibidos en la pasada semana, que afectan a la misma, se hallan cumplidas y de ello avanza quedar enterada y conforme.

Pagos: A propuesta del Sr. Presidente y por haberse reclamado de la superioridad, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se dé la orden oportunamente por la Presidencia, al depositario en la Capital D. Fausto Doradoro, para que realice los pagos de las cuotas de esta Corporación para la Delegación Regia de 1^a enseñanza y de la Brigada Sanitaria de la provincia, evitando su importe en cuentas, con arreglo a los capítulos particulares del presupuesto de ejercicio, en que se hallan consignados dichos gastos.

Al no habiendo ningún otro asunto de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las once y diez minutos de la mañana, ordenando sea estampada la presente acta y de todo lo cual, por el Secretario habilitado, certifico.

Pedro García Juan Maestros

Barón Rodríguez Domingo Fernández
Faytino Abreu Ramos Fausto Doradoro

Votaron

Diligencia. Por acuerdo de la presente, que el Secretario, acuerda que la sesión ordinaria de este dia, no se ha celebrado en el mismo, por no haberse reunido numero suficiente de Sres. Concejales, y según dispone la ley Municipal, se celebraría un segundo convocatoria el próximo dia 17 de Junio de mil novecientos veintitres, de que certifico.

Yº Bº

El Alcalde,

Pedro García

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al veintidos, celebrada en 2^a convocatoria el veintidós de Junio de mil novecientos veintidós.

Días concurrentes.

D. Pedro García de Diego, Alcalde Provisor
Fausto Martín Gouraxa, 2º Encargado.
Domingo Fernández Trujillo, 2º Jefe.
Carlos Rodríguez Trivello
Faytino Abreu Ramos } Regidores.
Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos los Sres. Concejales que se acuerda en la reunión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García de Diego, con asistencia de mi el Secretario, en la sala capitular del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veintidos del actual dia en que no se hizo, segun se acuerda en la diligencia que antecede, por no reunirse numero suficiente de Sres. Concejales, teniendo lugar hoy veintidós del mismo, en segunda convocatoria como dispone el art. 10º de la vigente ley Municipal, y llegadas las once de la mañana dicho Sr. Presidente declaró abierto la sesión, dando lectura del acta de la anterior que vieron conforme y fue aprobada.

Asistencia: La misma Presidencia hizo saber que por los Sres. Segovia, Encina, Esteban, Gouraxa y Abel, no se ha ejercido su falta de asistencia.

Gacetas y Boletines: Seguidamente Secretaria dio cuenta y leída a la Corporación de una circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, fechada 18º del que cursa impresa en el Boletín Oficial número 44, recordando a los Ayuntamientos la obligación que tienen

de reunir dentro del mes de Julio próximos, las artificación del 1.º y 2º sobre pagos del 2º por los de ingresos se Cuentas de propios y del 3º por los de ingresos tanto sobre el presupuesto de Pagos y meridas, realizados durante el actual primer trimestre, una disposición que procedidos periodicos oficiales recibidos en la pasada Semana, contieneza que afecte al Ayuntamiento, el que acordó quedar autorizado y que se cumpla por Secretaria oportunamente.

Honoramiento de Comisionado de mozos para cumplir cuento sobre el particular y para el ingreso en Caja.

Para cumplir cuento sobre el particular y sobre la vigente ley de Recintamiento y reemplazo del Ejercito y su Reglamento, breve disposición acordó por la unanimidad el Ayuntamiento, nombrar a su Secretario D. Emilio Martínez López, Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual y anterior reemplazos que le corresponden verificarlo el primero de Agosto próximo, el que proyecto de las correspondientes listas y eventual correspondencia en la Caja de Recinto nro. 93 de Segovia referido dia con los mozos que desean comunicar al indicado ingreso, y a la vez practicar el ingreso en la Caja de Segovia depositaria de las cantidades que hasta fin de Julio se hayan recibido por ciertas personas de este Municipio como igualmente gestionarlos otros auxilios al mismo, abonándose los gastos del manejo con cargo al Capítulo 1º art. 8º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Que no habiendo mas asuntos de que tratar en la sesión el Sr. Presidente la levanto siendo las once y diez minutos de la mañana, exteniéndose la presente acta que firmaron los Sres. concursantes, y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Juan Maestra

Domingo Fernández

Antonio Rodríguez

Franquino Alarcón

Emilio Martínez López

Diligencia: Yo el Secretario la arreglo para aclarar que la sesión ordinaria de este dia, no se ha celebrado en el mismo, por falta de numero suficiente de Sres. concejales, y conforme previa la ley Municipal, tomó lugar en la segunda convocatoria el primero de Julio inmediato, a las once de la mañana en las Casas Consistoriales. Coyte y firmo este diligencia.

firmado por el Of. Alcalde en favor de la apertura a reuniones de Junio de mil movimientos vecindarios, de que consta.

El Alcalde

Pedro García

Emilio Martínez López

Sesión ordinaria correspondiente al 29 de Junio, celebrada en 2ª convocatoria el 5º de Julio de 1923.

Srs. concursantes.

- D. Pedro García de Diego, Oficio Presidente
■ Isaac Martín González, 1º Encargado
■ Domingo Fernández Artigas, 2º Encargado
■ Carlos Rodríguez Trivado, Regidor.
■ Emilio Martínez López, Secretario.

En la caja consistorial y Salón de actos públicos se reunieron los Sres. concejales autorados al margen bajo la presidencia del Of. Alcalde D. Pedro García de Diego, asistidos de mi el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al reinicio de Junio pagado, dala vez que no hubo lugar por falta de número suficiente de Sres. concejales, segun se avirtió en la diligencia que antecede, realizándose hoy primera de Julio, en segunda convocatoria como dispone el art. 104 de la vigente ley Municipal, y dadas las once de la mañana por dicho Of. Presidente se declaró abierta la sesión, leyéndose a segunda el acta de la anterior que hallada conforme quería aprobada.

Asistencia: Por el mismo Of. Presidente se manifestó que los Sres. Segura, Encinas, Rayo, Segovia, Abel y Eborao, no se había querido la falta de asistencia.

Gacetas y Boletines: A continuación y por Secretario, se dio cuenta y lectura a las corporaciones de la misma disposición que afecta a la misma, a las que contiene dichos periodicos oficiales recibidos en la pasada Semana, la qual ej. una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia fechada 25 de Junio próximo pasada, inserta en el Boletín Oficial de la misma nro. 77, participando a los Sres. Alcalde Presidentes de los Ayuntamientos que del 9 al 23 inclusive de este mes, queda abierto el pago en la Depósito de la Gaceta de la Diputación de Segovia, de las cantidades que les corresponden percibidas por recargos municipales de contribución industrial por los ingresos fácticos durante el año económico pagado de 1.922 a 1.923, avisándose que pagado dicho plazo sin cobrar se pierde reintegrada al Fisco la cantidad no satisfecha, y que la persona que se presente a cobrar aquellas sea de acuerdo con autorización.

en la que conste el acuerdo de la Corporación tomado al efecto.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y trae breve rasonamiento autorizase para el jefe del referido mediodía a su Representante en la Capital D. Mauro Lorenzo Pérez, al que por la Presidencia se le remitirá la correspondiente autorización escrita como se indica en la circular fechada.

No habiendo nacido otro asunto de que tratar en la sesión, el Of. Presidente la levantó a las once y cuarto de la mañana, extendiéndose esta hora, que firmaron los Of. Corrientes, y de todo ello, yo el Secretario, certifico.

Pedro García

Juan Madero

Carlos Medina

Domingo Fernández

Quijano Martínez

Faytino Moreno